





**El convento de**  
**San Francisco**  
**de Peñafiel**  
*la tradición secular del vino*

José Antonio Ramos Rubio  
Óscar de San Macario Sánchez

EL CONVENTO DE  
SAN FRANCISCO DE PEÑAFIEL  
*La tradición secular del vino*

Autores: José Antonio Ramos Rubio  
Óscar de San Macario Sánchez

Edita: Bodegas Convento San Francisco

Maquetación e impresión: Iberprint, artes gráficas

Dep. Legal: BA-471/2018

*“No lexos del río Duero, riberas del Duratón, que con dos puentes la ciñen está plantada Peñafiel, seis leguas distante de Valladolid, hermosea da de alta y bien fabricada fortaleza, fuertes muros, cinco puertas, habitada de setezientos vecinos, mucha nobleza, dividida en cuatro parroquias, dos conventos de frailes, uno de monja, tres ermitas, dos hospitales, fértil y sima de pan, regalado vino, aves, caza, pesca y ganados; cantidad de queso lo mejor de España, miel, frutas y hortalizas...” (Méndez Silva, 1645)*



# ÍNDICE

Prefacio.....	9
Prólogo .....	11
Introducción.....	15
I.- El medio físico .....	19
II.- Antecedentes históricos de Peñafiel.....	25
III.- El patrimonio cultural de Peñafiel .....	39
IV.- El convento de San Francisco .....	77
V.- Peñafiel y el vino. Los secretos del vino .....	87
VI.- La bodega y sus vinos .....	99
Epílogo (Fray Tomas Bernal García) .....	111
Apéndice documental .....	113
Bibliografía .....	173





# PREFACIO

Sintiéndonos orgullosos de nuestro pasado y de nuestra historia, la Bodega “Convento San Francisco - D.O. Ribera del Duero” se implica y se compromete para hacer posible un futuro mejor, comprometiéndonos a colaborar y a participar en proyectos histórico-artísticos y literarios de estas características. Recuperar nuestra historia siempre es realmente trascendental, saber qué hicimos y por qué lo hicimos es fundamental para conocer dónde estamos y, sobre todo, para saber lo que debemos hacer en el futuro. La historia de nuestros pueblos conforma la historia de cada región; cada historia local constituye la historia de cada país y, evidentemente, la historia de cada país forma la historia de la sociedad. Por lo tanto, la base de la historia es fundamental para la credibilidad de la sociedad. Los autores de esta obra, José Antonio y Oscar, han trabajado de forma desinteresada restándole tiempo a su profesión y a su familia, para dedicarla a su gran pasión, la cual, gracias a los mecenas que han sabido reconocer y valorar el esfuerzo, ha dado su fruto pudiendo ver la luz esta obra.

Desde la Bodega “Convento San Francisco - D.O. Ribera del Duero” estamos convencidos de que éste es el camino y desde nuestra bodega, en la medida de lo posible, estamos aportando nuestro granito de arena, apoyando esta obra. Trabajando para mantener las tradiciones, la historia, la ancestral elaboración del vino, que es una parte viva de la historia de nuestros municipios, porque sabemos que el trabajo que se viene realizando a lo largo de los años cuesta ponerlo en circulación, cuesta hacerlo llegar a los ciudadanos. Por lo tanto, nuestra bodega cuenta con una línea de apoyo a las publicaciones de libros como éste. También, nos centramos en la tarea de trabajar por salvaguardar la historia, para que las tradiciones se recuperen y se pongan en conocimiento de la gente más joven.

Por lo tanto, queremos agradecer a José Antonio y Oscar no sólo esta idea que han tenido, sino también el trabajo que vienen realizando, en cada pueblo, preocupándose de recoger datos científicos y tradiciones orales y de guardarlas y publicarlas para generaciones venideras. Un esfuerzo encaminado también a poner

en valor la recuperación del edificio histórico que alberga nuestra bodega, el Convento de San Francisco, en Peñafiel. Muchas veces se ha justificado la historia local desde el punto de vista de la necesidad de conocer nuestro pasado y cada vez más ese pasado propio está interconectado o gobernado por otros ámbitos. De lo que se trata básicamente, es de hacer un buen trabajo historiográfico, y José Antonio y Oscar han conseguido desde lo local a lo global, encauzar y orientar correctamente la historia y el patrimonio cultural de Peñafiel junto al pasado histórico del convento franciscano. Es un buen momento para reconocer los esfuerzos que se hacen desinteresadamente y esperamos que esta obra tenga la acogida que todos deseamos. Porque los verdaderos protagonistas son ustedes, los lectores y los autores de las historias de los pueblos, que día a día se afanan por la investigación y la difusión de nuestra historia.

Este libro conseguirá apasionarte como el buen vino. Ábrelo, degusta sus páginas y ¡Disfrútalo!

Javier, Alfonso y César Pitarch

# PRÓLOGO

He disfrutado con la lectura de este libro que me ha abierto las puertas para entrar en este histórico y bello pueblo de Peñafiel, gracias a ello he podido conocer su pasado y presente que con frases bellas y directas nos ofrecen sus autores.

Entre su historia y, con siglos de duración, aparece la presencia franciscana de forma humilde y sencilla pero con fermento de futuro. En el presente aparece con el sorprendente nombre “Bodegas San Francisco” de la familia Pitarch Rodriguez. No aparece este nombre con afán de hacer propaganda de la familia franciscana pero sí, da oportunidad de conocer su presencia-historia en este histórico pueblo que ha sabido “conjugar el arte, la cultura y la naturaleza” como nos recuerdan José Antonio y Oscar. Junto a estas realidades se reafirma el aspecto de fe y religión, con la huella franciscana, como se pueda apreciar a través de las páginas de este libro.

Fue para mí una sorpresa el enterarme que la familia Pitarch Rodriguez tenía en este pueblo una bodega con el nombre “San Francisco”; ha sido también, una sorpresa para mí, que esta familia, en nombre de Alfonso, me invitase a hacer el prólogo a este libro. Gracias. No podía negarme ya que en varios momentos de encuentro y amistad con esta familia habían surgido lazos muy cercanos. El primero surgió, nada menos, que en Tierra Santa. Hace pocos años, algunos miembros de la familia Pitarch viajaban conmigo a Tierra Santa como peregrinos. Al conocerme como franciscano me dijeron, nosotros tenemos una bodega en Peñafiel en lo que fue convento franciscano. No me podía imaginar esta conversión de convento franciscano en bodega San Francisco. Al verme tan sorprendido me invitaron a conocerlo, posteriormente tuve la suerte de visitar y tener un encuentro familiar en donde saboreamos el vino San Francisco y la buena comida de aquel pueblo. Allí conecté con la historia, el pasado y el presente, y al escuchar en directo a Cesar Pitarch, director de la misma, la espléndida y sentida explicación de cómo se elaboraba el vino en su moderna bodega, le percibí tan identificado con aquella realidad que al final le dije “vives con tal intensidad el trabajo, que lo que haces aquí

aseguraré que tu bodega tenga futuro”. A continuación, me dijo tengo una gran ilusión, cómo podríamos hacer llegar al Papa Francisco este vino con el titular “vino San Francisco para el Papa Francisco”. Bonito deseo, que como el buen vino de su bodega, es un idea que está fermentando; esperemos que pronto se haga realidad. Es verdad que en la Semana Santa de este año pude concelebrar con el Papa en el Vaticano, pero me tenía reparos en comentarles este tema en esa semana tan santa. Espero que haya otra oportunidad.

Es verdad que el vino está unido a la historia del hombre, hasta yo bebo vino todos los días...pero en la Misa. El Señor al instituir la Eucaristía elige los elementos simbólicos del pan y el vino para identificarse con ellos y permanecer en la historia de la humanidad. Dos palabras se conjugan en la Biblia: vino y pan, unas veces como realidad humana y otras como símbolo de una vida mejor.

Vino y pan forman parte del alimento cotidiano. Vino y trigo han sido los frutos abundantes de Castilla. Estas dos palabras son abundantes tanto en el A.T. como en el Nuevo. En repetidas ocasiones aparecen el vino como expresión de fiestas, alegría y amor.

El salmo 104,15 nos dice “el vino regocija el corazón del hombre”. Y el libro del Eclesiástico nos dirá “el vino es la vida para el hombre cuando se bebe moderadamente”. y así podríamos recordar tantas citas. En el N. Testamento, el “vino nuevo” es símbolo de los tiempos mesiánicos. Jesús se declara el vino nuevo, es más, es el primer milagro que Jesús realiza en el marco de una boda convirtiendo el agua en vino.

Quiero recordar a dos personajes franciscanos cuya historia está muy unida a este pueblo y a Castilla: Fr. Pedro Villacreces y San Pedro Regalado.

San Pedro Regalado que después sería enterrado en La Aguilera. Gran personaje y actualmente patrono de Valladolid. Para resaltar su personalidad quiero recordar una anécdota; cuando la reina Isabel entra en la Iglesia del convento donde estaba enterrado, se vuelve a las damas de su séquito y dijo: “pisad despacio, que debajo de estas losas descansan los huesos de un santo”.

Fr. Pedro de Villacreces, también de origen vallisoletano y gran reformador de la Orden Franciscana, hombre de profunda espiritualidad. En él se había juntado “la reciedumbre del hombre de Castilla y la amorosa suavidad del Poverllo de Asís”. Era un hombre de una gran preparación, gran maestro en teología por la universidad de París, Toulouse y Salamanca.

Dos humildes y grandes personajes, el joven Pedro Regalado y el otro mayor, Villacreces. El mayor formaría al joven. Les unía un mismo espíritu: afán de santidad.

Villacreces fundaría después el convento de La Aguilera que sería un foco de restauración de la vida religiosa franciscana mirando a San Francisco y recordando a los “primitivos tugarios” de Rivortorto y la Porciúncula, donde nace la Orden. Estos dos santos y humildes franciscano recorrieron todos estos alrededores predicando y siendo ejemplo de admiración. Su acción pastoral y de reforma vinieron a ser anticipos de la renovación más tarde iniciado con carácter general por otro franciscano, del que precisamente acabamos de celebrar los 500 años, el confesor de los reyes católicos y regente de España, Cardenal Cisneros.

Felicito de verdad a la familia Pitarch Rodriguez la idea de que este libro se escriba, que de vida e información de la historia a un lugar que difícilmente la mirada del turista podría conocer en sus orígenes y que ahora este lugar tenga historia propia. Esta, la historia es el gran cimiento del edificio que hace que su vida no perezca y su contenido siga teniendo futuro. Los edificios se caen ó destruyen pero la historia permanece como se está haciendo con las “BODEGAS SAN FRANCISCO”.

*Fr. Emérito Merino Abad  
Franciscano*



# INTRODUCCIÓN

Peñañiel es una villa histórica que cuenta con un rico patrimonio. A esta población castellana se llega desde la vega fértil, inmersos en el cambio de color de las vides de otoño o el madurar de la espiga verde. La Peña más fiel de Castilla (así la nombró Sancho García hace mil años) vio crecer en su falda una villa repleta de edificios nobles, palacios, iglesias, monasterios.

Una villa que se extiende en la falda de su imponente castillo milenario, la riegan por tres costados el arroyo Botijas; el afluente, el Duratón, y el Duero. Fue residencia en la Edad Media de nobles luchadores de la raya –aquí se marcaba el límite entre cristianos y andalusíes–. Actualmente hace gala de ser la más famosa Ribera del mundo del vino. Bajo sus cimientos, el cerro horadado guarda cientos de metros de galerías donde antaño serenaba el mosto haciéndose vino.

Hemos abordado este trabajo desde una perspectiva multidisciplinar, investigando y profundizando el patrimonio histórico-artístico, a través de un evento planificado de forma extraordinaria para aprovechar al máximo las potencialidades que ofrecían, el lugar, Peñañiel, como las exigencias que suponía un edificio artístico tan importante como el convento San Francisco del que quedan las ruinas del que fuera uno de los primeros conventos franciscanos en España; construido en el siglo XIII, poco después de que la Orden Franciscana obtuviera su carta de naturaleza papal. Se conservan únicamente el ábside y algunos lienzos de los muros de la iglesia, datada en el siglo XIV. El conjunto dejó de tener uso monástico en el año 1836, pasando tras la desamortización a manos privadas e iniciando su deterioro por la falta de uso. A finales del siglo XX es intervenido para la implantación de la actual instalación bodeguera, que toma el nombre del antiguo convento.

Peñañiel es una de las zonas en las que se concentra el mayor número de conventos de la provincia vallisoletana. La alta densidad de elementos plásticos, unos en activo, otros en ruina o casi desaparecidos por culpa de la desidia institucional, la exclaustación o el paso del tiempo, es notoria. En honor a la verdad, hemos de asegurar que nos ha encantado el municipio y sus gentes, las semanas que hemos

pasado en él, llevando a cabo una exhaustiva labor de investigación que requería recorrer el territorio, escuchar a sus gentes y, en definitiva, llegar hasta los lugares patrimoniales que conserva Peñafiel, considerando el resultado ha sido satisfactorio, siendo justo reconocer el esfuerzo que se esconde tras las muchas horas invertidas en su realización. El patrimonio cultural de una localidad como Peñafiel representa sus señas de identidad a través de la Historia, el Arte, la Cultura y la Naturaleza, tanto si nos fijamos en el patrimonio material como en el inmaterial.

El indudable valor patrimonial de los edificios monumentales de Peñafiel, su puesta en valor, está vinculado directamente con el desarrollo turístico, ubicados en el seno de zonas de enorme valor natural y patrimonial. Si a esto le añadimos la relevancia que supone la curación de los mejores vinos españoles en una de las bodegas de Peñafiel, incrementamos el valor de este libro. El interés por el vino que muestran cada vez más personas en todo el mundo ha supuesto que este producto haya adquirido una gran relevancia. Hoy en día, cada vez son más las personas que pueden permitirse el lujo de comprar un vino exquisito y descubrir que se esconde detrás de su calidad y de su carácter, como alimento y como fuente de placer. Los vinos que se laboran en esta bodega garantizan la plena riqueza de sabor y la experiencia de una interesante auténtica relación entre el consumidor y el vino.

La Bodega “Convento San Francisco” fue fundada en 1998, patrocinadora de esta obra, es una joven bodega situada en Peñafiel, corazón de la Ribera del Duero, las obras de instalación de la bodega corrieron a cargo de los arquitectos don Juan Francisco Higuelmo y don David de Pablos Herrero, y los ingenieros agrónomos don Gonzalo Medina-Bocos y don Amado Calleja Mayor. Sus elaboraciones reflejan la forma de pensar de César Pitarch, propietario y artífice de sus propios vinos, que respetan la añada y le sacan la mejor interpretación, obteniendo vinos agradables, con personalidad que gustan a todo el mundo, expertos y aficionados.

La propuesta que nos ofrecieron los propietarios de la bodega que se encuentra instalada en el antiquísimo convento franciscano no sólo ha sido interesante sino también muy fructífera, pues se trata de un excepcional ejemplo de cómo compartir la tradición vitivinícola con el conocimiento que llega a generar las sinergias precisas para que este trabajo ponga en valor el ingente patrimonio cultural que atesoramos en Peñafiel. Asimismo, destacamos el interés común para buscar nuevos modelos, nuevas fórmulas para traer al turista y al amante del vino, ávido del factor sorpresa que puede producirnos el hecho de entrar en un antiguo convento



restaurado. Abriendo así un horizonte interesante de posibilidades: difusión cultural, turística y promocional.

Somos nosotros los que nos sentimos agradecidos y honrados por la publicación de esta obra gracias a la Bodega “Convento San Francisco”. Sólo, nos resta añadir, las gracias a la empresa que nos ha prestado su apoyo para la publicación de este libro, en especial a César Pitarch; así como a doña Inés Resina Martín, directora de la Oficina de Turismo de Peñafiel por su gran colaboración y amabilidad al acompañarnos a los diferentes edificios monumentales de la villa, a los Padres Pasionistas por permitirnos fotografiar el convento de San Pablo e investigar su archivo; a don Ángel Laso Ballesteros, director del Archivo Provincial de Valladolid; al personal del Museo Provincial del Vino. Y a ustedes, los lectores, que sigan disfrutando de este manjar que es el vino, apreciada bebida, amén de los demostrados beneficios que aporta a la salud de quien lo consume regular y moderadamente.

Esperemos que disfruten de esta obra con una excelente copa de vino del “Convento San Francisco” en la mano.

*Los autores*



# I.- EL MEDIO FÍSICO



1.-El casco urbano de Peñafiel

Peñafiel se encuentra estratégicamente ubicada en el centro de su comarca, a 56 km al este de la ciudad de Valladolid. Incluye en su término municipal a las localidades de Aldeayuso, Mérida y Padilla de Duero. Siendo el centro de la comarca del Campo de Peñafiel, formada en primer lugar por la antigua comunidad de la villa y tierra de Peñafiel, salvo Quintanilla de Onésimo, que se formaría con: Peñafiel, Aldeayuso, Canalejas, Castrillo de Duero, Fompedraza, Langayo, Manzanillo, Mérida, Molpeceres, Olmos, Padilla, las Quintanillas, de Suso y de Yuso, y Rábano, al sur del Duero, y Pesquera, única población situada al norte del Duero, más los despoblados de Carpio (Rábano); Carrascal (Peñafiel); Pedrosilla, Oreja y San Mamés (Langayo); Quintana y Pajares (Padilla) y Santa María de Parras (Castrillo). A continuación por la comunidad de villa y tierra de Curiel, formada por Curiel, Bocos, Corrales, Roturas, San Llorente y Valdearcos, más el despoblado de Iglesia Rubia (la actual Jarrubia en San Llorente). Actualmente estos

ayuntamientos salvo Roturas se agrupan en el Valle del Cuco. También forma parte de esta comarca la comunidad del villa y tierra de Cuéllar, formada por Bahabón, Torrescárceles, Campaspero y Cogeces del Monte; y por último Valbuena y San Bernardo que pertenecían al dominio monástico de Santa María de Valbuena, añadiéndosele el despojado de Mombiedro.

Desde el punto de vista fisiográfico, el área se enmarca en la Ribera del Duero, quedando delimitada al sur por los páramos de Campaspero y Sacramenia.

La red fluvial se encuentra bien desarrollada, siendo el río Duero y sus afluentes Riaza y Duratón los cursos principales; este último confluye en las proximidades de Peñafiel. El relieve en general es suave y aparece caracterizado por páramos disectados por valles encajados que confieren una morfología característica a la región, si bien el valle del Duero es de relieve aplanado y escalonado como consecuencia de los diferentes niveles de terrazas que aparecen en él. La mayor cota se localiza al noreste del páramo de Sacramenia (Alto del Redondillo, 947 m), pero destacan además como vértices geodésicos o mayores elevaciones el Alto de Caquera (932 m), Cabeza Vieja (940 m), Valdelagar (917 m), La Vela (910 m). Desde el punto de vista geológico, se ubica muy próxima a los



El río Duratón en Peñafiel y casas típicas





El río Duratón a su paso por Peñafiel

relieves paleozoicos y mesozoicos de la Sierra de Honrubia-Pradales y aparece caracterizada por materiales continentales terciarios y cuaternarios, en general con buena calidad de afloramientos.

El clima, el relieve y el suelo proporcionan el marco esencial para el establecimiento de una vegetación típicamente mediterránea que presenta una acusada adaptación a la aridez mediante la cubierta coriácea de sus hojas, siendo su máximo exponente la encina. La vegetación en el término municipal de Peñafiel es escasa, pues la mayor parte del territorio se dedica a cultivos de secano (vid), destacando también algunos productos de huerta, en las vegas de los ríos. Pueden encontrarse además enclaves de pinos (*Pinuspinaster*), fijando las acumulaciones de arenas eólicas, de encinas (*Quercusilex*) en las laderas bajas de los valles y de chopos (*Populus*) en las vegas principales.

Climatológicamente, el área se sitúa en el dominio mediterráneo, con influencia continental, con precipitaciones medias de 400-500 mm/año, y una temperatura media anual de 11-12° C., con máximas de hasta 36° C en los meses de julio y agosto y -1° C en enero. Peñafiel cuenta con una población de 5.201 habitantes.



Peñafiel entre enclaves de pinos, chopos y encinas



Paisaje de pinares



El valle de Peñafiel



Viñedos de Peñafiel



Panorámica de la tierra de Peñafiel



Paisaje de la tierra de Peñafiel desde el castillo

La principal fuente de riqueza es la agricultura, seguida de la ganadería. En cuanto a la primera, los cultivos de secano se dedican fundamentalmente a los cereales y forrajes, mientras que los de regadío se centran principalmente en la remolacha, la achicoria, la cebada, la patata y el uso industrial. Es de gran importancia, el cultivo de la vid, hasta el punto de que se trata de una de las zonas de mayor importancia vitivinícola de España, la denominación de origen Ribera del Duero, cuyos principales centros son Pesquera de Duero y Peñafiel, dando lugar a numerosas bodegas que contribuyen a generar una imagen moderna y dinámica del producto. En cuanto a la ganadería, destaca el ganado caprino y ovino, con escasa o nula importancia del vacuno.

Desde el punto de vista urbanístico, Peñafiel aparece encerrado entre el Castillo y el río, dando lugar a una tipología urbana característica de calles estrechas, edificios altos y estrechos que se adaptan al limitado espacio existente entre las barreras naturales. A lo largo de las vías de comunicación comienza a extenderse instalaciones industriales, talleres, fábricas, así como segundas residencias.



## II.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE PEÑAFIEL



El Pico de la Mora, donde se localizaron restos del Calcolítico

Los restos más antiguos de Peñafiel han sido localizados junto al río Duero y en el cerro donde se enclava el castillo, corresponden al Neolítico, claro ejemplo de la existencia de un castro abaluartado en el lugar en el que se construye el castillo en el Medioevo, como punto fortificado en la frontera del Duero frente a los musulmanes. Hay constancia de la existencia de distintos poblamientos en el Valle del Duero, hemos de destacar los yacimientos existentes en Padilla de Duero, Torre de Peñafiel (La Cañadilla), Peñafiel (La Valteina) o en el Pico de la Mora, donde se han localizado restos arqueológicos correspondientes a la período que abarca



El yacimiento de Pintia



Necrópolis de Pintia

desde la Edad del Cobre hasta el Neolítico. Destacando en la época prerromana la presencia de los vacceos, pueblo meseteño que ocupó el sector del Valle medio del Duero, donde queda inscrita la comarca de Peñafiel, destacando principalmente el asentamiento de Padilla/Pesquera de Duero, la antigua *Pintia*.

En el Museo Arqueológico de Valladolid, en la segunda planta se encuentran las salas dedicadas a la Edad del Hierro y a la antigua ciudad de *Pintia*, testimoniando la fuerte vitalidad de los celtas vacceos en tierras vallisoletanas; asimismo, en la primera planta de la Oficina de Turismo de Peñafiel, sita en la Plaza del Coso, se expone una mirada didáctica permanente sobre la cultura de los vacceos en tierras de Peñafiel.

El pueblo vacceo se enfrentó a las tropas del cónsul Lúculo en el año 151 a. C., teniendo a Escipión como lugarteniente, que llevó a cabo el asedio de diferentes asentamientos. No obstante, esto no significó el dominio o la pacificación del área vaccea la cual no se vería sometida totalmente hasta la campaña de Didio, en el sur allá por el año 97 a. C. El territorio donde se encuentra comprendida Peñafiel sería sometida al dominio de Roma en el año 25 a. C., situándola en el itinerario que unía Zaragoza con Astorga.

Varios son los yacimientos romanos existentes en el entorno de Peñafiel: El Jardín, El Paredón, La Granja, sin olvidar las *villae* de Torre de Peñafiel, Padilla de Duero o en Piñiel de Abajo. Aunque han sido escasas las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en algunas de ellas, tales como la Dehesa de Jaramiel de Piñel de Abajo, de donde proceden algunas de las escasas inscripciones localizadas en la provincia.



Cuevas eremíticas, Torre de Peñafiel



Eremitorios, Peñafiel

A mediados del siglo V queda constatación de la presencia del pueblo visigodo en la cuenca del Duero, que merced al acuerdo con el gobierno imperial romano se establecieron como pueblo federado bajo el mandato de Valia, combatiendo contra los vándalos, alanos y suevos, con el fin de mantener el orden y la administración romana.

Debido a la existencia de restos arqueológicos localizados en Peñafiel y su término municipal podemos afirmar, una continuidad en el poblamiento con respecto al mundo romano, continuando entre los siglos V al IX una tendencia ruralizadora de clara dedicación agropecuaria, siendo el sistema de propiedad más importante el latifundista.

En la comarca de Peñafiel el fenómeno eremítico supuso una auténtica actividad, numerosas son las cuevas (habitaciones rupestres excavadas en la caliza, algunas con cámara rectangular) existentes en el término municipal, concretamente, en las laderas del castillo de Peñafiel, donde se localizó un abundante material cerámico altomedieval. El fenómeno de los eremitorios rupestres, en particular, y del hábitat en cueva, en general, se halla extendido dentro y fuera de la Península, pudiéndose fechar principalmente en los siglos altomedievales, decayendo su protagonismo a lo largo de los siglos X y XI, cuando se produce su sustitución por el cenobitismo, síntoma de una nueva época y de una nueva articulación social reflejada también en el ámbito eclesiástico.

Las cuevas no son sólo lugares utilizados por los eremitas en su intención de alejarse relativamente del mundo, sino que también llegan a constituir auténticos lugares de asentamiento humano. Han sido localizadas también varias sepulturas



Restos arqueológicos del yacimiento de Pintia  
(Foto del Centro de Estudios Vaceos, Univ. de V

excavadas en la roca, concretamente en Olmos de Peñafiel, donde se hallaron restos humanos y cerámicas altomedievales.

El castillo de Peñafiel hemos de situarle en el contexto de la expansión de León y Castilla tras el derrumbamiento del califato de Córdoba, a comienzos del siglo XI, por la llamada “Extremadura castellano-leonesa”, entre el Duero y el Sistema Central, y más al sur, por el reino de Toledo y toda la Transierra hacia el río Tajo. La organización de los territorios al sur del Duero durante los siglos plenomedievales dio lugar a que Peñafiel, que había surgido a mediados del siglo X como uno de los castillos de frontera del conde de Monzón frente al califato de Córdoba, pasase a convertirse, entre el final del siglo XI y a lo largo del siglo XII, en la villa cabecera de una de las “comunidades de villa y tierra” que articulaban este espacio de la “Extremadura”, dependiente directamente de la autoridad del rey.



El castillo se alza sobre el caserío de Peñafiel

En el año 942 don Sancho otorga la carta-puebla a Peñafiel, al que atribuimos la fundación de la villa. En el siglo X se encuentra Peñafiel en el punto estratégico de la política expansiva de los reinos cristianos. En el año 976 cae Peñafiel de nuevo en manos de los musulmanes por las correrías de Almanzor, en cuyo poder permaneció hasta el año 1013, en que fue reconquistada por Sancho García que otorgó también el nombre de Peñafiel a la villa, pues si algún nombre le asignáramos nosotros sería, siguiendo al juglar de la *Crónica rimada del Cid*, “Peña-falcón”, teniendo en cuenta las antiguas armas que se atribuyen a esta villa, una ave o pájaro posado encima de una torre, elevada sobre una peña ruda y áspera, citada en un pasaje de los cronistas árabes, el cual menciona que al conde Sancho García fueron devueltos por Hissem, Rey de Córdoba, varios pueblos; y entre ellos cita a Calat-Anosor. Este topónimo, o Kelaat-en-Nosur, significa Picacho o castillo del Buitre. A mediados del siglo XI los reinos cristianos, que habían sido unificados por Fernando I, acometen una ambiciosa expansión al sur del Duero, jugando un papel relevante Peñafiel en la defensa del lado meridional del río Duero. Desde mediados del siglo XI y durante el siglo XII se lleva a cabo el proceso de repoblación de Peñafiel y su término, constituyendo el desarrollo del monacato un fenómeno esencial en la comunidad de la Villa y Tierra de Peñafiel, extendiéndose las fronteras políticas a una y otra orilla del Duero, señalando la primera delimitación del alfoz de Peñafiel en el año 1191 por Alfonso VIII.



Peñafiel, conjunto histórico-artístico



Capilla funeraria del Infante don Juan Manuel,  
Convento de San Pablo



Tumba de don Juan Manuel, capilla de los Manuel, atribuida a Juan de Badajoz en 1537

Alfonso X concede el Fuero Real a Peñafiel el 19 de julio del año 1256, estatuto jurídico que se ampliaría con un nuevo ordenamiento por el mismo rey Alfonso X en el año de 1264; posteriormente su hijo Sancho IV donó estos territorios en el año 1283 a su tío el infante Manuel de Castilla, quien los legó a su hijo, don Juan Manuel, autor entre otras de la obra *El conde Lucanor*, convirtiéndose éste en señor de Peñafiel a finales del siglo XIII, estableciendo su sede en el castillo, sus restos descansan en el convento de San Pablo, que él mismo había fundado. Un ejemplo claro de la grandeza que adquirió la villa es la abundancia de escudos nobiliarios que subsisten en las fachadas de las viviendas.

A partir del siglo XIII se produce un importante crecimiento de la población y el desarrollo de una sociedad urbana dedicada al comercio y la artesanía, favoreciendo el establecimiento de las órdenes religiosas, franciscana y dominica, en los conventos de San Juan y San Pablo, y San Francisco respectivamente. De tal manera que a mediados del siglo XIV, Peñafiel era una próspera villa amurallada que contaba con doce parroquias y con una apreciable comunidad hebrea, así como con una poderosa fortaleza en lo alto de la loma que dominaba el caserío.

Las actividades artesanales y agropecuarias aparecen reguladas por las Ordenanzas de 1345, siendo el principal aprovechamiento productivo del terrazgo el cereal, aunque también podemos destacar -en menor medida- el cultivo de la vid, constituyendo la mayor proporción de la dieta junto al pan, en gran parte de la población, aportando gran cantidad de calorías e hidratos de carbono a esa sencilla dieta. La antigua comunidad de Villa y Tierra estaba integrada por las poblaciones



Escudo de la familia Manuel



Bóveda con grutescos, capilla del Infante don Juan Manuel

de Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Frompedraza, Langayo, Manzaniello, Mérida, Molpeceres, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Pesquera de Duero, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Abajo, Rábano, la Torre y otros lugares como Carrascal, Oreja, Aldeyuso, Pajares y San Mamés.

En el siglo XV se configura el marquesado de Peñafiel sobre la base del territorio que formaba el antiguo alfoz. No obstante, el título de marquesado no aparecerá como tal hasta el 1 de octubre de 1568, fecha en la que se certifica una provisión realizada por Felipe II en favor de don Juan Téllez Girón, segundo duque de Osuna, con potestad jurisdiccional sobre la villa de Peñafiel y su término. El escudo de los Téllez Girón figura en el Castillo de Peñafiel, pregonando el proceso de restauración que recibió a finales del siglo XV, así como en otros edificios de la Villa que fueron construidos por los señores de Peñafiel, llevándose a cabo un importante crecimiento económico y, por consiguiente, demográfico hasta finales del siglo XVI cuando con la pandemia surgida en 1599 una cuarta parte de la población falleció, y no comenzó a remontar de la crisis demográfica y económica hasta el siglo XVIII, para tener que hacer frente a otra importante crisis en los primeros años del siglo XIX con un alto nivel de mortalidad, estando siempre muy condicionada la agricultura a los ritmos de las cosechas, ya que los rebaños trashumantes van desapareciendo quedando sólo los estantes. Habría que esperar hasta mediados del siglo XIX para que Peñafiel ocupase el tercer lugar de la provincia en cuanto a riqueza pecuaria: ganado lanar, vacuno, mular y asnal.

A la crisis decimonónica debemos de sumar la ocupación francesa de la villa por un destacamento de unos 300 soldados en el mes de febrero del año 1809. Durante su ocupación tuvo lugar un episodio bélico en septiembre de 1810 en el que



Puente Valdozar sobre el río Duero, puente medieval de origen romano

la partida de “El Borbón”, toma Peñafiel, causando importantes bajas entre los soldados franceses. Como respuesta, el General Kellermann, envió refuerzos desde Valladolid para recuperar la zona, siendo Peñafiel escenario directo de la guerra, sufriendo saqueo, destrucción del patrimonio artístico, requisas, etcétera. La zona de Peñafiel se encontraba controlada por la partida del guerrillero Tomás Príncipe apodado “El Borbón”, citado anteriormente, que contó con el apoyo de la población.

En años posteriores y durante las guerras de sucesión entre carlistas e isabelinos del siglo XIX, entre los años 1836 y 1837, se producen varias incursiones del bando carlistas en la zona. El 23 de julio del año 1836 las tropas liberales, isabelinas, que guarnecían la población y el castillo abandonan la villa. El 22 de agosto de 1836 la partida carlista del Mariscal Gómez ocupa el castillo.

El final definitivo de la guerra tiene lugar en el año 1876. Siendo el 26 de agosto del año 1837 cuando se hace efectiva la abolición del régimen señorial, declarándose la incorporación a la nación, de los señoríos jurisdiccionales y la supresión de las prestaciones reales y personales (Decreto de las Cortes de Cádiz del 6 de agosto de 1811), llevándose a cabo importantes logros en obras públicas y construcciones durante el siglo XIX: la construcción del cementerio del año 1833, el edificio





Escudo de la familia Manuel



Bóveda con grutescos, capilla del Infante don Juan Manuel

del ayuntamiento que regirá la vida política en el año 1865, el abastecimiento del agua a la población en 1872, canalizándose desde el manantial del Chorrillo hasta el centro de la población, construyéndose varias fuentes, etc.

La llegada del ferrocarril a Peñafiel en 1895 la convirtió en el centro de una comarca mucho más amplia que el Campo de Peñafiel. En 1863 se proyecta la llegada del ferrocarril con el fin de acercar el trigo a Cataluña. Las zonas del Valle del Esgueva, Cantalejo y toda la Churrería confluían con sus productos agrícolas en Peñafiel y a la vez se aprovisionaban en sus comercios. Además de los molinos tradicionales en las aceñas del Duratón, se instalaron fábricas de harinas en Peñafiel, Campaspero y Pesquera. La estación de Peñafiel fue durante mucho tiempo la estación con más movimiento en la zona 1ª de RENFE.

Sociedad Anónima Cros, la primera empresa de fertilizantes del país, construyó un almacén con apartadero de ferrocarril y creó una delegación en Peñafiel para atender una extensa zona de influencia en las provincias de Segovia y Valladolid.

Podemos destacar los edificios de dos de los molinos que se han conservado, gracias a la intervención privada llevada a cabo en ellos para convertirlos en vivienda y en uso hotelero, concretamente el molino de San Pablo y el de Palacios. El primero de ellos, ubicado sobre el cauce del Duratón, vinculado a la actividad agraria local, donde se realizaba la molienda de cereales y legumbres. Este Molino de San Pablo, del que se desconocen los datos concretos de fundación, se utilizó como molino harinero hasta la década de 1970, y posteriormente fue rehabilitado como vivienda particular, uso que sigue manteniendo en la actualidad. La rehabilitación ha conservado el molino completo, manteniendo la configuración original.



Escudo de familia hidalga en la calle del Salvador



Detalle, casa hidalga, escudo de los Daza



Casa señorial de los Álvarez, siglo XVI



Casa blasonada del siglo XVII, en el dintel se especifica la fecha 1605



Escudo en casa noble de los Díaz,  
familia hidalga de Peñafiel



La Fuente Garzas, luceras y castillo en el cerro

El segundo de los molinos se destinó -igualmente- al procesamiento de cereales y legumbres y se localiza dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Peñafiel, en las riberas del río Duratón, conocido como “El Molino de Palacios”, también denominado “molino de quemado”, aparece mencionado ya en el siglo XVI, aunque su estructura actual es de finales del siglo XIX, cuando fue completamente reedificado tras uno de los incendios que ha sufrido a lo largo de su historia. Actualmente está rehabilitado y dedicado a un uso hostelero. En la rehabilitación se ha mantenido el aspecto exterior, pero las necesidades del nuevo uso han impuesto cambios en la organización interior del mismo.

El viñedo ocupa el segundo lugar en la actividad económica a finales del siglo XIX, es tal su importancia que en el mes de marzo de 1885 se constituye en la villa una asociación denominada “Gremio de Cosecheros de Vid” de la que forman parte propietarios de viñas y elaboradores de vino. Sus principales objetivos, a corto plazo, son aumentar la producción de vino común y abaratar los precios y, a largo plazo, mejorar la calidad de los vinos. Esta asociación funcionó durante varios años, hasta que el 29 de marzo de 1927, once viticultores de Peñafiel fundan la “Cooperativa Ribera Duero”, naciendo así la marca más famosa de la Ribera del Duero “PROTOS”. Esta bodega es el germen de lo que en el año 1982



Molino harinero o de los frailes, junto al convento de San Pablo

será la D.O. Ribera del Duero que ha dado a esta comarca prestigio internacional con la creación de numerosas bodegas.

Durante el franquismo se produce un paulatino crecimiento industrial con la instalación de varias fábricas de transformación de productos agrícolas y la ampliación de la bodega cooperativa. En el año 1945 la fábrica de quesos de oveja “Flor de Esgueva”, cuyo fundador es Ignacio Martín, se instala en la carretera de Soria, un año después se asocia con la empresa Quesera del Valle Esgueva de Esguevillas de Esgueva (Massanes y Grau, S. A) que elaboraba Quesos M.G. En los años 1950 funcionaban a pleno rendimiento tres fábricas de harinas (Harinera Gallega en la aceña del Duero, Industrias del Campo e Hijos de Martín Moral en las inmediaciones de la estación del ferrocarril) y tres fábricas de galletas ICSA (Industrias del Campo S.A.), DAT (Derivados del Azúcar y Trigo) y Casa Santiveri que desde Barcelona se establece en Peñafiel. Las fábricas de galletas empleaban una buena cantidad de mujeres jóvenes, en una época en que el empleo femenino era prácticamente inexistente. En este momento, la existencia del ferrocarril contribuyó a que la empresa “Azucareras Castellanas”, construyera la Azucarera de Peñafiel (en un primer momento llamada “Azucarera Nueva Rosario”, fue trasladada desde Pinos-Puente (Granada) en el año 1953. La facilidad del transporte de cereal, por ferrocarril, a

las zonas consumidoras, hizo que aumentara la producción, pero no se activó la ganadería en la zona, convirtiéndola en simple exportadora de materias primas. Llegando a que en el Servicio Nacional de Cereales tomara Peñafiel como punto más excedentario de cereales en España, y otras muchas empresas, en su mayoría familiares, que forman el tejido empresarial de Peñafiel.

Actualmente, el conjunto histórico-artístico de Peñafiel abarca un área de 62,71 ha., destacando el antiguo convento de San Francisco, el convento de San Pablo, el convento de Santa Clara, la Torre del Reloj (iglesia desaparecida de San Esteban), la iglesia de Santa María, la iglesia de San Miguel de Reoyo, el castillo y las murallas, que rodearían la villa de Peñafiel, estando sus restos más antiguos datados en el siglo XII. La misma recogería casi en su integridad el ámbito hoy declarado de *Interés Cultural* con la excepción de la margen izquierda del río Duratón, cuya ribera establece su límite oeste, conectando en el este con el castillo. Esta muralla contaría con cinco puertas y dos portillos; dos orientadas al Sur, las de Pedro y San Miguel, tomando el nombre de las cercanas iglesias homónimas; dos al norte, La Pintada (nombre también en relación con la iglesia próxima) y la de Ronda, posteriormente llamada de San Lázaro; y la última era la del Puente, sobre la que se encontraba la Torre del Agua, destruida por una crecida del río en el



Molino de Palacios junto a las murallas del río Duratón



Vista de la Plaza Mayor y del castillo de Peñafiel



Plaza Mayor de Peñafiel, año 1940



Escudo de Peñafiel

siglo XVIII. En cuanto a los portillos ambos estaban a Poniente por donde pasa el río Duratón y servían de paso para tomar agua, conservándose uno de ellos en la actualidad, buena parte de la muralla ha desaparecido.

El escudo de Peñafiel actual aparece ya documentado en los punzones de los plateros Luis Blanco, Gabriel de Segovia y Juan de Segovia, desde mediados del siglo XVI, representándose un castillo de tres torres que es coronado por un halcón. El actual diseño fue aprobado en el año 1975 siendo alcalde de la villa Antonio Morán García. Escudo en forma de piel de toro o casulla. *“En campo de azur (azul), una torre de oro (dorado), con puertas y ventanas de gules (rojo), sobre un cerro de sinople (verde) y, posado en la torre, un halcón de su color natural, con las alas recogidas, mirando vigilante hacia la derecha del escudo, y bordura de plata, cargada con el lema “ESTA SERÁ LA PEÑA MÁS FIEL DE CASTILLA”, en letras de sable (negro). Al timbre, una corona ducal”*. Este diseño teniendo la Torre y el Halcón, viene siendo oficial desde el año 1882, cuando se adoptó esta heráldica. Anterior a la misma hubo un diseño especial que tuvo una vigencia entre los años 1848 a 1882, representándose en el mismo: *“En el campo, Torre de dos pisos de piedra con portillo central, sobre puente de tres arcos donde pasan corrientes de agua. En la parte superior de la torre una figura humana que sujeta con la mano una cabeza degollada por su melena, y a su derecha un pendón que cuelga de forma oblicua. A los lados de la Torre, un cordero a izquierda y un perro ó lobo a la derecha”*.

# III.- EL PATRIMONIO CULTURAL DE PEÑAFIEL

Son muchos los edificios históricos catalogados en Peñafiel entre los que podemos destacar sus iglesias y ermitas, que eran, San Pedro, San Miguel de Suso, Santa Olaya, San Marcos, San Salvador, Santa Marina, Santa Cruz, San Andrés, San Juan, San Lázaro, Santa María de la Pintada, San Esteban y San Vicente. Las parroquias de San Miguel de Reoyo y Santa María la Mayor. Hace pocos años fue derribada la parroquia de San Salvador de los Escapulados. Se conservan los conventos de San Pablo y Santa Clara. Del convento de San Francisco, situado estratégicamente en el barrio del mercado, solamente quedan los vestigios de sus paramentos. El ámbito espacial del Conjunto Histórico, fue definido por Decreto 4/1999, de 14 de enero, que como mencionábamos anteriormente abarca un área de 62,71 has. y que engloba el casco antiguo de la villa, incluyendo el castillo y algunas parcelas rústicas aledañas. Además, en ese mencionado decreto, se especifica que se consideran también dentro del conjunto las ruinas subsistentes del antiguo convento de San Francisco, que se encuentran desgajadas del resto del área declarada *Bien de Interés Cultural*.

Pascual Madoz (1845-1850) refiere que a mediados del siglo XIX circundaba en gran parte la población de Peñafiel una muralla de piedra con su foso. Habla también de tres plazas, casa consistorial, cárcel, dos hospitales, escuelas de niños y niñas, un pósito, tres iglesias parroquiales (Santa María, El Salvador y San Miguel de Reoyo), tres conventos (uno de dominicos que entonces servía de cuartel, otro de franciscanos y otro de monjas de Santa Clara). También menciona una ermita (la del Santo Cristo) que se localiza fuera del ámbito del Conjunto Histórico.

Se conservan actualmente los restos de la primitiva muralla que rodearía la villa de Peñafiel, estando sus restos más antiguos datados en el siglo XII.



Torre del Reloj y típicas lucernas



La Torre del Reloj o de la iglesia de San Esteban

**La Torre del Reloj** es el único vestigio que queda de la desaparecida iglesia de San Esteban, denominada así porque en ella se colocó en el siglo XIX el reloj de la villa encargándose de darle cuerda diariamente, un relojero que era conocido por su apellido “Santillana”, que a su muerte supuso “también la muerte del Reloj” que ya no ha vuelto a funcionar. La iglesia de San Esteban fue construida en el siglo XI, por lo que sería un templo románico y que con el paso de los años fue ampliándose y reformándose. La Torre del Reloj fue declarada *Bien de Interés Cultural* con la categoría de Monumento el 27 de noviembre de 1981 (BOE 21/01/1982). Dicha torre fue restaurada entre los años 1990-95.

Dichos restos restaurados de la actual torre son obra del siglo XIII, fruto de las fases de reforma que sufrió la iglesia de San Esteban. Tiene planta cuadrangular está construida en su mayor parte por mampostería de gujarros de piedra envueltos en argamasa. El último cuerpo presenta en los frentes ventanas apuntadas de dos arquivoltas formadas a partir del triángulo equilátero, de piedra. Son los únicos vanos que muestra la torre, cuyo cuerpo es macizo. La coronación de la torre era de almenas de piedra, dando carácter de fortificación, si bien han sufrido un derrumbamiento y algunas esquinas tuvieron que restaurarse con ladrillo y con este material se macizaron aquellas. En uno de sus frentes se colocó el reloj. La torre se cubre con cubierta de teja





Lucero junto a torre del reloj    Lucera junto a la Torre del Reloj    Luceras en la cuesta de San Vicente, ladera del castillo

a cuatro aguas y se remata con un chapitel de madera y pizarra con huecos de medio punto rebajado a los cuatro frentes conteniendo el interior la campana del pueblo.

En el entorno de la torre destacamos las características y típicas **luceras**, indicio claro de que bajo tierra existen enormes cavidades que el hombre construyó para la conservación del vino. Son construcciones de forma cilíndrica de piedra, ladrillo o adobe, que sirven de respiraderos de las bodegas que se alojaban en el interior de la tierra. Actualmente muchas de estas bodegas se emplean para ocio. La importancia y singularidad que supone en Peñafiel la extensa red de bodegas subterráneas tradicionales, localizadas en zonas de la ladera del castillo –calles Atarazana, Hospital o Estudio- con “infiltraciones” hacia el caserío tradicional del conjunto histórico que afectan a algunas manzanas de borde, como las citadas anteriormente y las situadas en el Paseo de San Vicente, son ejemplos característicos de su indudable valor etnográfico y ocasionalmente arquitectónico, particularmente interesante para una villa que tiene en la cultura del vino un activo emblemático, donde las bodegas tradicionales implican una serie de factores jurídicos, técnicos y económicos. Conviene apuntar una definición conceptual de bodega como un espacio subterráneo excavado en el terreno, obtenido a partir de la sustracción de material del lugar en el que se encuentra. En ese sentido hemos de entender que la bodega es un espacio vacío, y que el terreno y la envolvente de la bodega es una estructura común a todo el conjunto de bodegas del lugar. Dentro



Luceras



Lucera y bodega en la calle Estudio

del término “bodega” se incluyen, además del espacio vacío, los elementos emergentes propios de ella, tales como: el acceso y su fachada de piedra; el tramo del cañón de bajada construido, su estructura y su capa de recubrimiento de tierra; y los humeros, luceras y descargaderos. Desde la calle San Vicente disfrutamos de unas atractivas luceras y de unas hermosas vistas del castillo y de la población.

También es característica en la villa de Peñafiel otros elementos de la **arquitectura popular** teniendo en cuenta que los rasgos físicos y ecológicos de



Vivienda popular, en la Calle de los Ciancas.



Vivienda popular



Plaza del Coso



Vivienda con buhardilla con su caballete cubierto de teja



Casa Museo de la Ribera, uno de los mejores ejemplos de arquitectura tradicional de Peñafiel



Característica balconada en vivienda del modernismo ecléctico

Castilla y León ofrecen una realidad geográfica compleja y diferencial, articulada por distintos conjuntos espaciales relacionados entre sí. La casa de piedra tiene presencia generalizada en la población como producto de la adaptación al medio. Normalmente aparece combinada con otros materiales, como el adobe y el ladrillo, principalmente. Sus peculiaridades se pueden enunciar como viviendas de una o dos plantas, marcadamente herméticas, sin apenas vanos en sus huecos, hechas con piedra granítica o caliza y, en algunas viviendas, el entramado –visto o revocado– en la segunda planta, dando lugar a una de las tipologías más interesantes existentes en la comarca y que sirven tanto para aligerar la obra como para junta de dilatación de los materiales de relleno. Se emplea en el esqueleto de los muros entramados, en las armaduras de las cubiertas, en las viguerías que sostienen los pisos, en los aleros, soportales..., y en la propia carpintería, de la madera procedente de los extensos pinares de Peñafiel. El acceso al tejado desde el desván o sobrado se practicaba desde unas ventanas llamadas buhardillas con su caballete cubierto de teja. Son características las solanas de madera (balconadas). Las dependencias secundarias pueden ir anexas o bien incluidas dentro del habitáculo y



Balconada, introduciendo una cierta jerarquización en la fachada.



Mirador acristalado sobre columnas



Detalle del mirador en la calle Reoyo, número 4

siempre están cubiertas por amplios faldones de teja curva. La chimenea ocupa un lugar destacado y la cocina es el centro neurálgico de reunión familiar.

En las viviendas humildes, las paredes se fabricaban con piedra de mampostería o con adobes de barro y paja. Luego se revocaban o enlucían con una mezcla de cal y arena o con barro y paja. A veces los muros se encalaban o jalbegaban con cal. Las partes altas de las paredes, especialmente las laterales, se cerraban mediante *entramados* o *tramones*, unas estructuras de maderos, rellenas de piedra de mampostería o de adobes. La función de estos entramados de madera era doble, en primer lugar, aligerar de peso la casa y, en segundo lugar, servir de juntas de dilatación de los materiales de relleno. Entramados semejantes se construían en el interior de las casas para alzar los tabiques de separación de las distintas dependencias, destacando las viviendas características de la Plaza del Coso, en su mayoría, construidas en el siglo XVIII.

Junto a las casas más modestas, aún perviven viviendas construidas entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, fruto de una sociedad que experimentó el incremento de la productividad agraria, teniendo como consecuencia un importante proceso de urbanización parejo a la industrialización, a su vez, se elevó el nivel educativo y se produjo un significativo esplendor cultural. Son edificaciones modernistas que nos permiten reconocer no solo una congruencia profunda entre



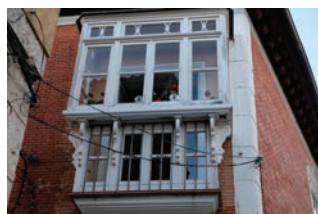
Detalle de los miradores,  
calle derecha al Salvador



Vivienda con miradores, elementos  
definidores del estilo Eclecticista



Vivienda modernista con mirador en el chaflán  
perteneciente a la familia de los Roa.



Mirador de madera, típico de la zona,  
calle derecha al Salvador

estructura y ornamentación del edificio, sino también el carácter anticipador, revolucionario de la mejor arquitectura modernista en el empleo de columnas, vigas de hierro, cemento o piedra, quedando a la vista y funcionando a la vez como parte del sistema decorativo. El edificio se concibe como un ser vivo susceptible de crecimiento y opuesto a la rigidez abstracta y fría de la arquitectura clásica, obedeciendo a la asimetría de la distribución en las puertas, ventanas y detalles decorativos, destacando los miradores que introducen en la fachada mayor diversidad y dinamismo; algunos balcones aparecen cerrados con madera y hierro, constituyendo una espléndida muestra de la bella forja con la que se ornamentan, obras eclecticas que se pueden definir como modernistas, solo por su mirador ubicado en la fachada o en su chaflán, algunos levantados sobre desarrolladas zapatas y en el que madera y hierro con sus formas sinuosas otorgan al edificio la consideración de obra modernista, incrementado el efecto por la ornamentación de flores y frutos (motivos vegetales) u otros motivos modernistas como el color, el latiguillo, los motivos cerámicos, edificios que resultan equilibrados y ordenados, tendiendo a marcar la axialidad.

Partiendo de una base agraria de su economía, el hecho de ser la cabecera del partido judicial permite una mayor diversificación económica y social, acrecentada desde el año 1895 por la llegada del ferrocarril, la industria artesanal, los seis molinos harineros sobre el río Duratón, la fábrica de harinas “La Pilar” y la

creación en la primera década del siglo XX de la fábrica de electricidad; el desarrollo económico de esta nueva época, permite la construcción de nuevos edificios tanto públicos como privados: la ermita del Santo Cristo del Humilladero en 1863, el Palacio Municipal en el año 1865, de tres alturas y coronado por un frontón triangular donde se instala el reloj municipal, la cárcel del partido judicial, se reforma el Hospital de la Santísima Trinidad en 1887, el Centro Social “El Mirador”. Son los edificios de dos plantas que seguirán las prescripciones constructivas según se establece en las Ordenanzas Municipales de 1878. Incluso existen edificaciones residenciales racionalista con influencias Art Decó, valga como ejemplo el edificio situado en la calle Capitán Rojas, número 17, construido en torno a 1940 en sustitución de una edificación residencial tradicional próxima a la denominada Torre del Agua. El edificio, que resuelve el extremo sur de una estrecha manzana con fachada recayente a la ribera del Duratón, cuenta con tres plantas, señaladas en su imagen exterior mediante la alternancia de paños de ladrillo visto y revocado, que en el remate de la fachada principal reciben decoración. Las fachadas a la vía pública se resuelven simétricamente mediante un cuerpo volado central, rompiéndose las esquinas, curvas, con la apertura de huecos. La fachada a la ribera, por el contrario, cuenta con un gran cuerpo volado cerrado, conectándose el conjunto mediante un balcón corrido a la altura del primer forjado.

En Peñafiel también encontramos ejemplos de la típica casa castellana por todo el casco histórico, destacando la **Casa de la Ribera** conocida como *casa del siglo XVI*, que presenta la estructura de las viviendas tradicionales de la Ribera del



Viviendas con balcón volado y decoración floral



Viviendas en la Plaza Mayor



Puente Valdobar



Puente sobre el río Duratón



Nuevo puente sobre el río Duero

Duero, con entramados de madera y adobe. Alberga un museo costumbrista donde se escenifica el ambiente y la vida cotidiana de una familia de viticultores del barrio del Salvador, de finales del XIX.

También destacamos los soportales, como los existentes en la Plaza, con postes que descansan en piedras, con objeto de evitar las humedades del suelo. Estas edificaciones fueron realizadas por *alarifes*, que dominaban el arte de trabajar la piedra, el ladrillo, el yeso y materiales semejantes; carpinteros, porque eran diestros en serrar, labrar y colocar las numerosas maderas empleadas en edificar una casa.

Peñafiel cuenta con ocho **puentes**, el último se construyó en la actual carretera VA-101 que une Peñafiel con Pesquera de Duero a raíz de la Guerra Civil Española. En los años 30 del siglo XX, el Duero se salvaba todavía por el viejo puente de piedra, que daba señales claras de debilidad, particularmente en sus pilares centrales. Las necesidades de comunicación entre diversos frentes de guerra impusieron entonces sustituirlo por el nuevo puente que todavía hoy se utiliza.

Fue proyectado y dirigido por el Ingeniero de Caminos César Villalba Granda en el año 1942 y en su construcción se utilizó por vez primera hormigón armado para una obra pública de esta magnitud en la comarca de Peñafiel. Tres arcos



Detalle del nuevo puente sobre el río Duero en Peñafiel

de hormigón de 40 metros de luz con solución de arcos de tablero intermedio, longitud del puente 156 metros y pilas de altura 13,20 y 10,09 metros. De estructura y diseño similares son los puentes del Narcea en Requejo (Asturias) y el Puente del Ebro en Mora (Tarragona). La hermosa arquitectura racionalista del “Nuevo Puente Duero”, flanqueada por grandes arcadas sobre ambas barandillas, suaviza el aspecto robusto de una obra que se construyó como resultado de un terrible conflicto bélico.

El llamado “Viejo Puente Duero” de Peñafiel tiene claros elementos medievales, pero la anchura de sus arcos y la magnitud de la obra pudieran remontar a un antecedente también romano. La carretera de Esguevillas a Peñafiel cruzaba el río Duero por este antiguo puente que se encuentra en deplorables condiciones, tanto en lo que se refiere al ancho del puente como al ruinoso y peligroso estado de sus apoyos y bóvedas. Se construyó un “Nuevo Puente “Duero” para paliar la necesidad de comunicar ambos márgenes del río durante la Guerra Civil Española. El puente de piedra sobre el río Duratón, que recibe su nombre del poyo histórico situado en uno de sus extremos, al inicio de la calle del mercado, conectando con el centro urbano, está formada por arcos rebajados apoyados sobre tajamares, con una plataforma para el tráfico rodado y estrechas aceras para permitir el paso peatonal, protegidos con petos macizos, en su margen derecha estaba la Torre del





El castillo desde la Plaza del Coso

Agua, integrante del recinto amurallado. Tenemos otro puente sobre el río Duratón que conecta el conocido como barrio de la judería con el Convento de Santa Clara, ejecutado con una estructura horizontal de hormigón sobre apoyos de piedra, protegida su plataforma con petos de cerrajería.

Pero, sin duda alguna, el monumento castrense de mayor entidad de Peñafiel es su **castillo**, que se ubica sobre un cerro a cuyos pies discurre en los ríos Duratón y Duero, constituyendo un punto fundamental en la línea defensiva del Duero, tanto para cristianos como para musulmanes en los siglos IX y X. Se han localizado restos arqueológicos en la meseta que ocupa el castillo, claro ejemplo de que estuvo habitado este cerró desde la Prehistoria.

La planta presenta forma triangular con el eje longitudinal ligeramente desplazado para adaptarse a la meseta y a las formas topográficas. Está construido con sillares de piedra blanca de Campaspero. Posee un primer recinto con una puerta de arco de medio punto protegida por dos cubos redondos. El castillo está rematado por almenas, alternando sectores circulares sobresalientes en altura de dos



Torre del Homenaje, construida en época de Juan II

tamaños, y presenta grandes matacanes. El castillo en su interior tiene un aljibe para depósito de agua.

El castillo ya estaba construido en el siglo X cuando lo destruyó Almanzor, durante los enfrentamientos entre los árabes y cristianos en su disputa del Duero. En el siglo XI fue conquistado por el Conde Sancho García, que pronuncia la célebre frase: *“Desde hoy en adelante esta será la peña más fiel de Castilla”*, con la que dio origen al nombre de la villa, que antes se llamaba *Peña Falcón*. El señorío de Peñafiel, creado por Fernando III el Santo, pasa a manos de Alfonso X el Sabio, que donó el castillo al infante don Juan Manuel, que lo reconstruyó a partir del año 1307, en este castillo escribió muchas de sus obras literarias. Don Juan Manuel se convirtió en uno de los hombres más ricos y poderosos de su época, y, además de mantener él solo un ejército de mil caballeros, llegó a acuñar su moneda propia durante un tiempo, tal y como hacían los reyes. El autor de *El Conde Lucanor* compaginó durante toda su vida sus actividades como escritor y como noble caballero.

La Torre del Homenaje fue reconstruida en época de Juan II. Es obra de planta rectangular, tiene dos plantas abovedadas y se corona por ocho garitas en los ángulos y centros, almenas y matacanes, ostentando los escudos de los Girones, porque fue sede de las familias de los Villena y los Girones. Se alza en medio del castillo y divide el patio de armas en dos partes. En su origen tuvo su propia muralla para independizarse del resto de la fortaleza a la que se unían mediante un puente levadizo.



Conjunto torreado del castillo

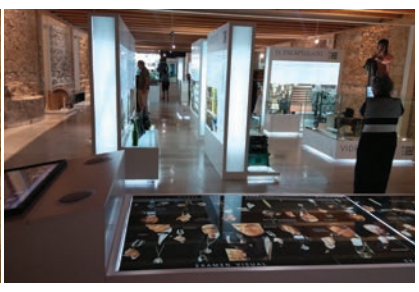


El castillo está rematado por almenas, alternando sectores circulares sobresalientes en altura

Entre los siglos XIII y XV Peñafiel y su castillo fueron señorío de los Manuel. En el año 1406 lo restaura el Infante don Fernando de Antequera ordenando al concejo de Cuéllar que permitiese cortar en sus pinares la madera necesaria para la restauración de la fortaleza. En el año 1442 nació aquí el desdichado príncipe de Viana. Este príncipe era hijo de Juan II de Aragón y Blanca de Navarra. A la muerte de su madre, se vio obligado a gobernar el reino con la segunda esposa de su padre. Surgieron discordias y el reino se dividió en dos grupos. El príncipe fue encarcelado y murió envenenado a los pocos meses.

Durante las guerras civiles fue parcialmente destruido, levantado de nuevo hacia el año 1456 por don Pedro Girón, señor de Peñafiel y Maestre de Calatrava, con permiso del rey Enrique IV. Después pasó al Duque de Osuna, fue abandonado y comenzó su ruina hasta que se reparó en tiempos del rey Felipe III. En el año 1755 sufrió un incendio y en el año 1814 parte de los sillares fueron reutilizados para la construcción de viviendas en el municipio. La llamada Torre del Homenaje es la única zona habilitada como vivienda señorial, ocupa el espacio de otra torre de planta semejante construida en época de don Juan Manuel y demolida en el año 1429.

El castillo fue declarado *Monumento Nacional* por Real Orden del 1 de junio de 1917. Se encuentra restaurado y algo transformado, y alberga el Museo Provincial del Vino, que fue promovido en el año 1999 por la Diputación de Valladolid, con



el fin de dar a conocer la riqueza enológica de la provincia de Valladolid que aglutina mayor número de denominaciones de origen de España, D.O. Tierra de León, Ribera del Duero, Cigales, Toro y Rueda, que es por cierto la Denominación de Origen más antigua de Castilla y León, con un planteamiento expositivo atractivo, en sus nueve secciones, la historia, los procedimientos, los tipos de prensas utilizados, las herramientas, los útiles de medida, las botellas, la cata. Cuenta además con otras dependencias que multiplican sus posibilidades, como la sala de catas profesional, la biblioteca, la tienda o el salón de actos.

El singular espacio museístico promueve el conocimiento, a través del mundo del vino, de la provincia de Valladolid en sus aspectos culturales y geográficos, pues el enoturismo tiene la virtud de vertebrar todos los recursos: paisaje y naturaleza, patrimonio artístico, artesanía, ocio y deporte, fiestas y tradiciones, y, por supuesto, gastronomía. El castillo es propiedad del Ayuntamiento de Peñafiel.

En la Plaza de San Pablo se encuentra el **Convento de San Pablo**, cenobio de frailes dominicos declarado *Bien de Interés Cultural* con la categoría de Monumento el 3 de junio de 1931. En su origen fue un alcázar mandado edificar por el rey Alfonso X. El convento fue fundado por don Juan Manuel en el año 1324 para convertir la capilla mayor en su túmulo funerario sobre los restos de un antiguo Alcázar, que había construido entre los años 1252 y 1284 el rey Alfonso X. Los problemas que conllevó su sucesión al trono abocaron a que la nobleza se posicionara entre elegir a su nieto Alfonso de la Cerda, hijo de su primogénito Sancho IV, hijo también del rey Alfonso. El Infante don Manuel, hermano del rey Alfonso, optó por posicionarse a favor de Sancho. Una vez que llegó al trono



Iglesia del Convento de San Pablo



Original cabecera del templo con contrafuertes, arcos apuntados y lobulados de herradura.



Capilla mayor de la iglesia conventual de San Pablo



Sepulcro del Infante don Juan Manuel,  
convento de San Pablo



Detalle del sepulcro

(1258-1295), obsequió a su tío donándole Peñafiel y, por tanto, este alcázar. En el año 1284 fallece don Manuel y pasa sus posesiones a su hijo de dos años de edad, el Infante don Juan Manuel que tras lograr la autorización papal de Juan XXII, en el año 1324 se colocó la primera piedra para la edificación del convento bajo la vocación de San Pablo San Juan. Parte del Alcázar fue derribado para edificar el convento dominico conservándose la capilla de San Ildefonso perteneciente al alcázar y donde los frailes oficiarían hasta completarse la construcción del convento de estilo gótico-mudéjar.

El Infante don Juan Manuel (1282-1348), era nieto de Fernando III el Santo, donó su alcázar a los dominicos e hizo venir albañiles mudéjares de Toledo para la construcción. Se hizo enterrar en él y depositó en el convento un ejemplar de cada una de sus obras literarias. Como sucesor suyo, don Juan Manuel de Villena, favorito de Felipe el Hermoso y de Carlos I, fallecido en el año 1545, mandó construir esta capilla funeraria de estilo plateresco con detalles todavía góticos. Su tumba, de alabastro, destruida por las tropas francesas en el año 1809, ha sido restaurada y se encuentra al fondo de la capilla. Como motivo decorativo principal se repite el escudo de la familia Manuel: el león, como descendientes de la familia real de Castilla y León, y la mano alada que sostiene una espada, blasón propio de la familia.



Bóveda plateresca con grutescos de la capilla funeraria de don Juan Manuel de Villena



Tumba del Capitán Francisco de Rojas, siglo XVI

La capilla se cubre con una magnífica bóveda con grutescos, recorrida por una inscripción: “ESTA CAPILLA MANDO HACER DON JUAN MANUEL; DE LA ORDEN DEL TOISON; HIJO DE DON JUAN MANUEL; POR SEGUIDA SUCESION DE VARONES; Y BIZNIETO DE DON JUAN MANUEL FUNDADOR DESTE MONASTERIO Y DE OTROS DOCE; Y ENTRE ELLOS ESCOGIO ESTE PARA SU ENTERRAMIENTO; EL CUAL FUE HIJO DEL INFANTE DON MANUEL CUYO PADRE FUE EL REY DON FERNANDO EL SANTO; EL QUE GANO A SEVILLA; ACABOSE EN MDXXXVI”. Sobre la descripción recorre los muros una crestería profusamente decorada, abundantes florones en dos alturas forman una cadena con parejas de angelotes, todos diferentes en mirada y postura, proporcionando una serie rica en personajes, expresiones, policromía, escorzos y movimiento. A los pies de los angelotes hay doce bustos policromados y esculpidos a un tamaño más reducido que recuerdan personajes de la antigüedad clásica. La crestería está dividida por unos fustes estriados y rotos por la ornamentación floral que sostienen la bóveda. Los fustes se rematan por debajo de la línea de la inscripción en amplios modillones ricamente decorados y, como motivo recurrente, el escudo de los Manuel, presentado por dos ángeles alados. Éstos muestran diferentes posturas y expresiones y aparecen totalmente desnudos, salvo en cuatro ocasiones en que han sido vestidos con túnicas airosas. Junto a la ventana y, en ambas esquinas de la capilla, se exponen de nuevo y a gran tamaño, las armas de la familia escoltadas por personajes adultos, distintos en vestimenta, expresión y atuendo.



Detalle portada San Pablo

La iglesia conventual es una fábrica gótico-mudéjar del siglo XIV con una artística capilla del siglo XVI. Sólo queda el emplazamiento del alcázar y una pequeña parte de un antiguo torreón del siglo XIII que hoy sustenta la espadaña de piedra ejecutada en dos cuerpos. El edificio se encuentra bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español.

La iglesia está construida en piedra. Presenta una original cabecera de ladrillo, articulándose al exterior por medio de dos ábsides mudéjares del siglo XIV de altura desigual; en ambos destacan las estructuras de los contrafuertes en los muros, con basamento de piedra. Destacamos en uno de los ábsides los arcos apuntados y lobulados de herradura, ciegos y abiertos, mientras que en los paños, las dos primeras alturas, se convierten en una, repitiendo igual decoración, mientras que en el último cuerpo hay ventanas germinadas ciegas. Parecida disposición se repite en el ábside de la Epístola.

En su interior tiene tres naves de cuatro tramos separados por pilares que reciben arcos apuntados. La nave central se cubrió con armadura y tiene arcos diafragma. Las naves laterales se cubren con bóvedas de crucería. Las paredes se decoraron con frescos que se trasladaron al Museo Arqueológico de Valladolid. Gracias a los Padres Pasionistas que actualmente regentan este convento, se llevó a cabo el descubrimiento de las pinturas al fresco en el año 1930. Su paramento mural ha sufrido deterioro por encontrarse encaladas y dañadas por la fábrica de una escalera de madera de acceso al coro. A iniciativa de la Diputación Provincial fueron arrancadas las pinturas del muro y trasladadas al Museo vallisoletano, encargándose del traslado el





Pintura mural trasladada al Museo Arqueológico de Valladolid



Pintura mural, Virgen de pie sobre media luna, representación de la Anunciación y las figuras.

restaurador Ramón Gudiol. Los paneles que se encuentran actualmente expuestos en la iglesia conventual son reproducciones del tamaño de los frescos  $590 \times 245$  cm y comprenden las siguientes representaciones: vida de Santa María Magdalena, en la que curiosamente porta la Santa un huevo, símbolo de la resurrección de Cristo, en vez de un frasco de perfume en la mano según la iconografía occidental. Este imaginario de relacionar huevo con continuidad de la vida está presente en la iconografía egipcia, y es sinónimo de fertilidad, esperanza y el renacimiento; las otras escenas son el Juicio Final y el Encuentro entre los tres vivos y los tres muertos, alegoría que procede de la literatura budista, según esta tradición del siglo VI a. C. el príncipe Siddhartha Gauthama, futuro Buda, vivió sus primeros años recluido en su palacio ignorante del dolor, la vejez y la muerte. Un encuentro fortuito le descubrió las limitaciones del ser humano y la caducidad de la asistencia. Esto le llevó a replantearse su vida, despreciando placeres y buscando en sí mismo la verdadera profundidad de la vida. Esta leyenda pasó a occidente, vía Persia, pero cristianizada. El sentido de la vida no está en la vida misma que es quebradiza sino en alcanzar la salvación en el Más Allá, auténtica quimera de la humanidad. Esta leyenda sobre Buda dio pie a diversas versiones literarias en el Medievo, siendo la más conocida la que escribiera Baudoin de Condé en la mitad del siglo XIII. Estas pinturas son de las pocas existentes en toda España sobre este tema. Tres jóvenes nobles regresan de una cacería cuando se encuentran bruscamente frente a tres muertos revividos y que en realidad son sus futuros cadáveres, mostrando una actitud de mofa ante lo que les espera a los otros jóvenes, “como nosotros fuimos y como nosotros seréis”. En la parte inferior de la cena figura una vitola con la inscripción que dice: “fray Juan de Villaumbroso



Detalle de la torre campanario desde el huerto del convento



Claustro con piso bajo del siglo XIV y piso alto del siglo XVIII, construido con ladrillo.

e pintola Alfonso”, haciendo referencia al que lo mandó pintar y al pintor que se ha querido identificar con Alfonso Esteban, pintor del rey Sancho IV.

Mientras, en la pintura del Juicio Final, aparece Cristo en un trono como Señor del Universo, flanqueado por el sol y la luna, a derecha e izquierda están María, su madre, y su discípulo Juan con las manos unidas. Unos ángeles portan los instrumentos de la Pasión, y otras figuras celestiales acompañan con instrumentos musicales como una flauta y una cítola. Por encima del registro pictórico corre una banda escrita con la leyenda: “SURGITE MORTUI VENITE IN JUDICIUM DIES ILLA DIES IRAE CALAMITATIS ET MISERIAE”, instando a los muertos a que se levanten y arrosten ese día iracundo, aparece en la escena un fraile, posiblemente se trate de fray Juan de Villaumbroso, el dominico que encargó los frescos. Las pinturas son de estilo gótico lineal, aunque también se las señalan rasgos mudéjares. Esta simultánea edad de estilos pictóricos encajan el conjunto arquitectónico gótico-mudéjar del edificio eclesiástico.

Las pinturas que representan a la Virgen de la Expectación, obra del siglo XV, se encontraban en el sitio que hoy ocupa el altar de la Virgen de Fátima, en la nave de la Epístola. En el año 1911, al hacer unas reformas para la capilla de San Pablo de la Cruz, apareció un hueco tapiado de adobe, bajo el cual estaba pintada en la pared una hermosa Virgen, de pie, sobre la media luna, con las manos cruzadas sobre el pecho, coronada y con limbo de estrellas, con un sol a modo de mandorla la altura de su vientre y delante el Niño Jesús. La fiesta de la Virgen de la Expectación o gestante se celebra el 18 de diciembre, siete días antes de la Natividad. El Concilio X de

Toledo del año 656 la instituyó como fiesta. También aparece la escena de la Anunciación y las figuras de Isaías y Salomón, que podríamos fechar a finales del siglo XV, de estilo hispano-flamenco. La presencia del profeta Isaías se explica en Isaías 7,14: “Había una doncella encinta que va a dar a luz un hijo al que pondrás por nombre Emmanuel”; el rey Salomón es el constructor del Templo de Jerusalén para adorar a Dios; en la Encarnación, Cristo se erige en el auténtico Templo divino.

A la capilla mayor se accede por un arco triunfal apuntado, tiene planta tetragonal y se cubre con bóveda de crucería. En el interior destacamos la profusión de elementos renacentistas como “putti”, “candelieri”, grutescos, floreros, medallones, etcétera. Que fueron tallados por maestros como Juan Picardo, autor del sepulcro del fundador de la capilla.

La sacristía se cubre con bóveda de crucería estrellada y a los pies está el coro alto. El acceso se produce por una puerta de piedra en el lado de la Epístola, con arquivoltas apuntadas sobre columnas con capitel vegetal.

En el ábside de la Epístola está el sepulcro de Francisco de Rojas, Capitán de Artillería, con pilastras corintias, frontón triangular con el Padre Eterno en el tímpano y armas encima. Fue ejecutado en el año 1571 por Juan y Pedro de la Torre de Bue-ras. El tercer ábside, más alto que el presbiterio, está fechado en el año 1536 y es obra plateresca de Juan de Badajoz “el Mozo”. Es la citada capilla de los Manuel, que financió don Juan Manuel, bisnieto del fundador. Al exterior presenta un complejo juegos de contrafuertes y escudos de los Manuel; una ventana germinada flanqueada por columnas y rosca en esviaje, rematada por frontón y una torre-escalera de caracol que se le va rematada en motivos florales. Al exterior se cubre por dos bóvedas



Iglesia de San Miguel de Reoyo, siglo XVI



Fachada de la iglesia y torre de tres cuerpos



Interior del templo parroquial



Conjunto escultórico del Calvario

estrelladas con terceletes, combados y claves pinjantes. La iglesia conventual fue devastada y saqueada durante la guerra de la Independencia.

En el interior del convento destacamos un claustro con piso bajo del siglo XIV y piso alto del siglo XVIII, construido con ladrillo. En las paredes exteriores del claustro figuran los escudos del cardenal fray García de Loaysa, el de don Pedro Téllez de Girón y el de don Juan Manuel.

**La iglesia de San Miguel de Reoyo** está construida con cantería a finales del siglo XVI, destacando el estilo sobrio y severo propio de la arquitectura religiosa de los últimos años del período renacentista. Se accede por una portada de medio punto y enmarcada por columnas pareadas y rematada con un frontón, ubicada en el lado del Evangelio. La torre, de tres cuerpos, levantada originariamente en piedra. En el año 1734 esta torre amenazaba ruina, por lo que fue reformada empleándose el ladrillo, lo que ha alterado su primitivo aspecto.

Tiene su interior tres naves y cuatro tramos con pilares y arcos de medio punto. Las bóvedas están cubiertas con yeserías adornadas con puntas de diamante. El crucero está cubierto con una cúpula que descansa sobre pechinas en las que figuran los escudos de los patronos de la Iglesia. La capilla mayor tiene bóveda de horno y está precedida de un arco triunfal de medio punto. En el muro del ábside se conservan pinturas al fresco, de finales del siglo XIV, que a pesar de encontrarse en mal estado de conservación aún podemos interpretar la representación de un Juicio Final.

Preside el presbiterio un retablo mayor del siglo XVIII que fue ejecutado por el escultor Tomás Ruíz. Está presidido por una escultura de San Miguel, del siglo XVII, y tiene en el primer cuerpo las esculturas de San Pedro y San Pablo, San



Retablo mayor del siglo XVIII, obra de Tomás Ruiz



San Miguel, siglo XVII, retablo mayor



Retablos barrocos laterales

Pedro Regalado y San Vicente Ferrer. En los laterales tiene relieves con las representaciones de San Lorenzo y de San Esteban.

Destacamos en el muro de la Epístola un interesante grupo escultórico del Calvario, solamente el Crucificado -en madera policromada- es obra del siglo XIV, un ejemplar algo arcaizante que ofrece el esquema iconográfico habitual en este tipo de piezas. Presidiendo el grupo, ofrece una imagen de Cristo muerto y sujeto a la cruz con tres clavos, propia del estilo gótico. Cristo tiene la cabeza inclinada apaciblemente sobre el hombro, presenta tórax plano y brazos extendidos por encima de la horizontal. El “perizonium” está anudado en la cadera derecha y forma abundantes pliegues, mientras que los pies se cruzan sujetos a la cruz con un solo clavo. A la derecha, aparece la Virgen, de pie, con las manos en actitud orante, reflejando su rostro dolor contenido. A la izquierda de Cristo, figura San Juan, de pie, triste, ambas imágenes visten túnica y manto. Posiblemente, el grupo escultórico original contaría con las imágenes de San Juan y la Virgen (desaparecidas), respondiendo al concepto delicado de la escultura del siglo XIV donde encontramos varios ejemplos en el Museo Diocesano de Palencia o en la iglesia de San Andrés de Cuéllar (Segovia). Esta forma de representar a Cristo en la cruz, despierta sentimientos tiernos hacia el Salvador que se ha ofrecido en sacrificio.

En la cabecera de la nave, en el lado del Evangelio, se abre la sacristía que fue construida en el año 1775 y se cubre con bóveda de arista. En la sacristía destacamos una obra barroca del siglo XVIII ejecutada por el tallista de Peñafiel Manuel García. Dos esculturas del siglo XVI que representan a San Antonio y San Antolín, restos de un frontal de azulejos del siglo XVIII. Sobre la nave principal se dispone un coro alto que fue ejecutado en el año 1715. En las naves del templo se conservan varios retablos barrocos. A los pies del templo se conserva la cabecera de una iglesia románica, obra de finales del siglo XII, que había sido reparada y convertida en capilla bautismal.

Entre los bienes muebles que conserva el templo podemos destacar dieciocho siales de la sillería de coro del siglo XVI que tuvo la iglesia. Algunas obras pictóricas, la representación de la Huída a Egipto, del siglo XVIII; Virgen con el Niño y los santos Justo y Pastor, de mediados del siglo XVII, obra de Baltasar de la Puente. Las obras más antiguas son una Virgen de piedra de principios del siglo XIII, el mal estado de conservación; y un Calvario de escuela palentina de principios del siglo XVI. Esta obra pertenece al retablo de la Soledad, situado en el primer tramo de la nave del Evangelio, obra de principios del siglo XVI, dentro de un círculo de maestros influenciados por Vigarny. Tiene trece relieves que representan episodios evangélicos: Camino del Calvario, la Flagelación, el Prendimiento, la Oración en el Huerto, el Descendimiento, el Entierro, la Piedad, la Matanza de los Inocentes, la Cena de Emaús, la Transfiguración, Cristo desciende a los Infiernos, la Resurrección y el Juicio Final. Preside



Iglesia de Santa María



Interior de la iglesia, actual Museo de Arte Sacro



Abside y torre campanario

el retablo una tabla que representa a San Miguel Arcángel, atribuida al maestro de Osma. Y en su remate, una pintura de la Dolorosa, obra del siglo XVII y ambos lados, dos pequeñas pintura sobre tabla que representan a San Juan Bautista y a San Jerónimo. En la predella figuran pequeñas pintura sobre lienzo de la segunda mitad del siglo XVII que representa a cuatro santas y a San Pedro y San Pablo. En el centro una pintura sobre tabla del siglo XVI que representa el Ecce-Homo.

**La iglesia de Santa María** se encuentra en la Plaza de España, es el templo más importante de Peñafiel. En esta iglesia se reunía el cabildo y tenían su archivo los hidalgos de Peñafiel. Denominada Santa María la Mayor, o de Mediavilla por encontrarse situada en el centro de Peñafiel, se trata de un templo gótico del siglo XV - XVI construido bajo el patronazgo de la familia Girón sobre otro previo del siglo XII, conservando aún algunos restos altomedievales en los lienzos Este y Sur.

Aunque probablemente hubo un edificio anterior, los restos más antiguos que se conservan son románicos del siglo XII (muros perimetrales, puertas de acceso al antiguo osario). Las reformas posteriores más importantes tuvieron lugar en el siglo XIV (bóvedas), en el siglo XVI (coro, tribuna del órgano y entrada principal) interviniendo en las mismas Jerónimo de Ríoseco, Felipe Alvarado, Juan del Valle; en el siglo XVII (torre) y en el siglo XVIII (presbiterio), interviniendo las obras José de la Fuente. En su interior se encuentra el Museo Comarcal de Arte Sacro de la localidad. Donde podemos deleitarnos con importantes obras artísticas del



Coro alto de la iglesia

municipio y de la comarca, entre las que destacamos una Virgen románica del siglo XII procedente de la antigua iglesia de San Esteban, es la pieza más antigua del museo; en el presbiterio, un retablo Mayor de estilo barroco churrigueresco obra de Gregorio Portilla del año 1745, que representa la Asunción en altorrelieve, Cristo y La Virgen en dos relieves redondos laterales; en la hornacina central, imagen de vestir de la Virgen de Pajares; San José y el Niño a la izquierda; San Blas a la derecha. Un Cristo renacentista en madera policromada, obra del siglo XVI. También se exponen las Ordenanzas originales dadas por el Infante Don Juan Manuel a Peñafiel. El gran señor de la villa fue el infante Don Juan Manuel (1282-1348), sobrino del rey Alfonso X el Sabio. Don Juan Manuel eligió Peñafiel como el lugar preferido de todos sus estados repartidos por varios lugares del territorio español. También, pinturas del Maestro de Osma, de principios del siglo XVI y de estilo hispano-flamenco, representando a San Miguel, San Juan Bautista y San Jerónimo.



Espacio interior de la iglesia de Santa María



Retablo de las Ánimas, procedente de la iglesia de San Salvador de Reoyo, obra de Felipe Vigar





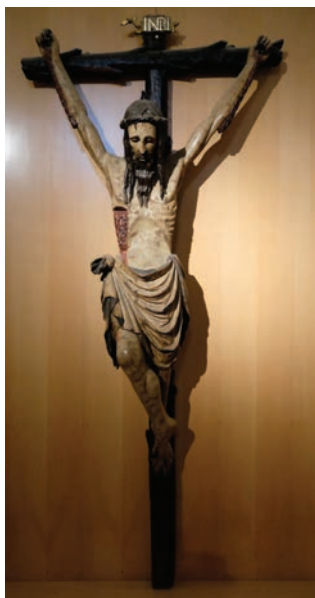
Retablo mayor de Gregorio Portilla, 1745



Reloj mecánico de torre, año 1630

Algunos de los tesoros que guarda el museo es el Retablo de la Virgen, de Juan Ortiz el Viejo (activo entre 1518-1548). Es una obra renacentista de indudable calidad, su composición arquitectónica y los motivos de talla lo definen como un característico ejemplo de retablo plateresco de gran valor artístico. Tiene un esquema cerrado, rematado en forma de arco rebajado, lo que refuerza por la disposición del guardapolvo, que sigue la forma general del retablo por los lados y por la zona superior. Consta de un banco y dos cuerpos, mientras en la vertical, se disponen tres calles, que se dividen por pequeñas columnas con grutescos. Cada extremo se dispone una columna que abarca dos alturas. Se representan en relieves La Imposición de la Casulla a San Ildefonso, el llanto sobre Cristo muerto, el martirio de San Juan Evangelista, el abrazo en la Puerta Dorada, la Presentación de la Virgen el templo, el martirio de Santa Catalina. Posiblemente este retablo estuviera ubicado en la capilla de San Ildefonso.

También destacamos el retablo de las Ánimas en estilo plateresco, siglo XVI, realizado en un taller de Palencia por un seguidor de Felipe Vigarny, representando escenas de la vida de Jesús. Así como la exposición de obras de platería, destacando las cruces procesionales, uno de los grandes atractivos de este museo en el que se exponen numerosísimas piezas realizadas en plata entre los siglos XIV y XVII, destacamos la cruz de San Salvador de Peñafiel, magnífica cruz procesional procedente de la desaparecida iglesia de San Salvador de los Escapulados en estilo renacentista y realizada por Cristóbal Romero entre 1564 y 1567 en plata y plata dorada. En sus relieves aparece una gran parte de la vida de Jesús.



Crucifijo gótico doloroso  
(Museo de Arte Sacro)



Cruz procesional de Cristóbal Romero, 1564  
y 1567 (Museo de Arte Sacro)



Tribuna del coro, siglo XVI, con las armas de los  
Girones señores de Peñafiel

La iglesia se abre a la Plaza de España con una portada en arco de medio punto, a cuya derecha se yergue una torre campanario de tres cuerpos reedificada tras el hundimiento de la primitiva en 1663. Las reformas y obras de reparación que se realizaron en la iglesia fueron frecuentes, existiendo constancia de ellas desde el siglo XVI. La planta del edificio de Santa María es muy irregular como resultado de las continuas reformas sufridas a lo largo del tiempo. Básicamente responde, sin embargo, a una iglesia de tres naves sin transepto. A la construcción de los siglos XIV y XV corresponde la estructura de las tres naves de la iglesia divididas en cuatro tramos y cubiertas con bóveda de crucería con terceletes y combados en la nave principal y nervios cruzados en las laterales. La sacristía se cubre con bóveda de terceletes. Del primer cuarto del siglo XVI es el antepecho plateresco del coro y la tribuna del órgano en la que se encuentran las armas de los Girones señores de Peñafiel. En la nave del Evangelio destacamos un retablo neoclásico realizado por el escultor Manuel García, dedicado a la Virgen de la Antigua y, un retablo plateresco del primer tercio del siglo XVI en el que se observa claramente la influencia del artista Felipe Vigarny.

En la nave de la Epístola hay un púlpito de hierro del siglo XVIII y un retablo rococó del siglo XVIII, ejecutado en el año 1760 por Damián Amusco.



Convento de Santa Clara, actual hotel-spa

En el baptisterio, una pintura de la Virgen de la Antigua, obra sevillana de la segunda mitad del siglo XVI y un óleo sobre lienzo con la representación del Bautismo de Cristo, obra del siglo XVIII.

**El convento de Santa Clara**, fue fundado en el año 1607 por la segunda mujer de don Pedro Téllez Girón, doña Isabel de la Cueva. La iglesia está construida en el último decenio del siglo XVII, realizada con sillería granítica, siguiendo una planta central con disposición de un octógono alargado. En el exterior destacamos la portada que se abre entre contrafuertes. Es obra de medio punto, enmarcada por dos pilastras, tiene un segundo cuerpo rematado con un frontón. En la fachada destacan los escudos de los patronos de la Iglesia. En el interior destacamos un espacio único octogonal cubierto con cúpula elíptica, marcando en planta sus ocho lados, en la cúpula figuran distintas pinturas de la segunda mitad del siglo XVII que representa, en el centro la Inmaculada, copia de Mateo Cerezo, rodeándola aparecen otra Inmaculada, el Bautismo de Cristo, la Imposición del hábito a un santo franciscano, la Sagrada Familia, el Niño Jesús como Buen Pastor, San Agustín, San Jerónimo y San José con el Niño; en el tambor hay dos pinturas que representan a San Bernardo y la Anunciación, copia del italiano Alessandro Allori. La cúpula se ornamenta con yeserías de trépano, ejecutada en el siglo



Fachada del Convento de Santa Clara



Abside de la iglesia conventual



Inmaculada, copia de Mateo Cerezo



Retablo mayor de Alonso del Manzano, año 1703



Detalle de las yeserías de trépano que ornamentan la cúpula

XVIII. La capilla mayor se cubre con bóveda de cañón con lunetos. A los pies de la iglesia se alza el coro alto, aislado del templo por una reja rematado en medio punto con barrotes de fuste ondulado.

Entre las piezas muebles que conserva el edificio conventual destacamos un retablo de principios del siglo XVIII, en el lado del Evangelio. El retablo mayor barroco, obra de Alonso del Manzano, realizado en 1703, presidido por una escultura del Crucificado, obra del siglo XVI. Alberga las esculturas de San Francisco y San Bernardino de Siena, atribuidas al escultor Juan de Ávila. El retablo está rematado con un relieve de la Anunciación.



Detalle del coro alto y coro bajo



Recepción del actual Hotel-Spa



Cúpula elíptica con pinturas del siglo XVII



Retablo barroco con la imagen de San Antonio con el Niño Jesús



Retablo barroco, imagen de Santa Lucía

El 28 de agosto de 2008 se declaró *Bien de Interés Cultural* con la categoría de Monumento la iglesia y el arco de las Tapias de este convento, delimitándose el correspondiente entorno de protección (BOE de 4/11/2008 ; BOCyL 3/09/2008). La vida conventual se prolongó hasta 2001. Dos años después las Clarisas vendieron las dependencias conventuales, aunque no la iglesia, que siguió destinada al culto, a



Ermita del Cristo del Humilladero

unos promotores empresariales locales que, tras someterlas a una profunda obra de rehabilitación y acondicionamiento, las convirtieron en un hotel-spa que fue inaugurado en 2006, destacando su claustro de planta cuadrada que organiza el espacio interior, actualmente cubierto por una estructura acristalada, sustentado por sencillas arquerías pétreas de medio punto en el piso inferior y una galería con cubierta arquitrabada, columnario y balaustrada en madera, en el piso superior.

**La ermita del Santo Cristo del Humilladero** fue levantada en el año 1863 sobre los restos de un humilladero del siglo XVI, ligado a la orden franciscana. Es un edificio sencillo de una sola nave con sacristía. La fábrica está construida con sillería y mampostería. Rematada por una espadaña que alberga una campana fundida en el año 1864 por “Los Ballesteros” (fundidor desaparecido) y que se toca fundamentalmente el Lunes de Pentecostés y en el triduo de San Cristóbal, con la particularidad de que es la única campana de Peñafiel que posee su yugo original y tradicional realizado en madera. En el interior de la ermita se conserva en el presbiterio una escultura de Cristo crucificado, obra del siglo XVI.



Plaza del Coso

**La Plaza del Coso**, mide 75 m por 46 m, está situada en la falda de un monte, aunque también ha sido utilizada como lugar de mercado desde hace muchos siglos, su cometido principal fue siempre ser lugar de celebración de celebración de fiestas, justas y torneos desde la Edad Media. La referencia más antigua sobre la costumbre de “correr los toros” en Peñafiel data del 2 de agosto de 1433, cuando el concejo encarga al mayordomo Juan González que gestione la compra de dos toros para los festejos taurinos de ese año.

Aunque no quedan restos materiales del Medievo, la tradición taurina se ha mantenido fiel hasta nuestros días. La plaza fue declarada *Bien de Interés Cultural* en el año 1999. Su fisonomía actual pertenece al siglo XVIII, bordeando un espacio de 3500 m<sup>2</sup>. Tiene planta cuadrada con 48 viviendas de 2 y 3 pisos, con amplios balcones adintelados en madera (“guardamalleta”), adobe o piedra, característicos de la arquitectura popular del siglo XIX, con cubierta a dos aguas y teja árabe de una sola hilera; los balcones se encuentran decorados con motivos arabescos, tales como hojas, flores o frutos. Destacamos sobre todo las fachadas y los arcos de madera con canes que recogen las cubiertas de teja. Algunas de las casas



El castillo desde la Plaza del Coso



Panorámica de la Plaza del Coso



Viviendas en la Plaza del Coso



Detalle de los dos toros, uno en cada lado de la plaza



Foto antigua de una corrida en la Plaza del Coso



Corrida de toros en la Plaza del Coso

tienen entradas muy curiosas, a modo de burladero o refugios que tanto servían como entrada a la casa como lugar de protección para los toreros y novilleros durante las corridas de toros. Las fachadas están horadadas por galerías y balcones, que en la fiesta se convierten en pablos al abrir sus puertas de madera.

Parece que toda la construcción que rodea la plaza estuvo siempre diseñada con intención de servir de graderíos a las celebraciones de la fiesta taurina. Los mismos portales de las casas se siguen utilizando como burladeros en fiestas, para lo cual se colocan unos postes de madera que impiden la entrada de los toros. La función de estos balcones desde su origen hasta hoy es la de servir de espacio para presenciar los espectáculos. A la plaza se accede a ella por dos calles.





Panorámica



Detalle de la corrida en Plaza del Coso



Rejoneo en la Plaza



Charanga



Encierro



Bajada del Ángel

A lo largo del año, hace las veces de plaza de toros, durante las fiestas de San Roque de agosto, y sirve de lugar para la Bajada del Ángel, el Domingo de Resurrección, cuando, hacia el mediodía, se escenifica la aparición de un ángel (a través de un niño rubio) delante de la Virgen María para comunicarle la Resurrección de su hijo Jesús, por una maroma descende el niño (ángel) para quitarle el luto a la Virgen al encontrarse con ella. Es fiesta declarada de *Interés Turístico Nacional*. La Plaza del Coso es un atractivo turístico de primer orden en Peñafiel, pero lo es aún más del 14 al 18 de agosto, fechas en las que se celebran las Fiestas de Nuestra Señora y San Roque, declaradas de *Interés Turístico Regional*. Con motivo de las fiestas se instala un ruedo en el interior de la plaza que permite la suelta de reses al estilo de la villa, es decir: con un toro por dentro del ruedo y otro por fuera, una peculiaridad que ha otorgado a las fiestas de Peñafiel una fama que traspasa las fronteras nacionales.

En las fiestas de San Roque los toros entran en la Plaza del Coso por la puerta oeste, por un pasadizo de piedra que forma parte del recorrido del encierro. Es en el lado sur donde algunas de las viviendas albergan corrales en su parte trasera, conectando la Plaza con la calle Destiladeros.

Además, la Plaza del Coso cuenta con otra peculiaridad: conserva el derecho consuetudinario, es decir, basado en la costumbre de “derecho de vistas” (al igual que ocurría en la Plaza Mayor de Madrid). Esta servidumbre permite a los propietarios del balcón contemplar los festejos taurinos desde los balcones de la Plaza del Coso sean o no propietarios de la vivienda. Incluso el Ayuntamiento, propietario de tres de los inmuebles de la plaza, ofrece los balcones a vecinos y visitantes mediante una subasta.

Otros edificios han desaparecido como **la iglesia de San Salvador de los Escapulados**, que estuvo ubicada en la plaza del Salvador, fue derribada en el año 1965, considerando que el templo corría peligro de derrumbamiento inminente. En el año 1959 se había caído la dovela de un arco que sustentaba la torre, motivo por el que se cerró al culto, la alarma creada, la desidia y la falta de dinero hicieron que se decidiera que fuera derruida.



La iglesia del Salvador de los Escapulados Retablo de la iglesia del Salvador

San Francisco de Asís, siglo XVIII, procedente del retablo de la iglesia del Salvador (Museo de A. S. de Peñafiel)

Posiblemente se fundó después de la recuperación definitiva de Peñafiel para Castilla en el año 1010. En sus orígenes fue un monasterio de clérigos regulares que por su distintivo llevaba colocada sobre los hombros una escapula. La primera noticia documentada es un privilegio del rey Alfonso VI y su esposa Constanza fechado en el año 1088 en el que donan su convento de San Salvador de los Escapulados de Peñafiel con todos sus bienes al monasterio de San Servando, extramuros de Toledo, motivo por el que siempre dependió de la Archidiócesis de Toledo. Un año después, en el año 1089, el papa Urbano II en una bula hace constar que dicho rey donó el anterior monasterio de San Servando con todos sus bienes y con ello San Salvador de Peñafiel a la Iglesia romana (diócesis de Roma) por lo que determina que su administración sea directamente de Roma y decide que sus bienes sean libres y exentos de la potestad de los hombres; estando a juicio y amparo del Romano Pontífice o su representante. Aún se conservan en el municipio algunos restos como el escudo, águila coronada con las alas extendidas y entre las garras la leyenda “Libertas”. El águila representa el patronato real y la leyenda, la exención y privilegios que poseía. Esta iglesia tenía cartas ejecutorias por las que el párroco y beneficiados podían disponer sobre la administración de la misma. Los diezmos eran todos para los beneficiados y el templo, por lo que era una de las parroquias más ricas del municipio.



San Bartolomé, siglo XVII, procedente de la iglesia del Salvador (Museo de A. S. de Peñafiel)



Sitiales de coro, siglo XVI, procedentes de la iglesia del Salvador (Museo de A. S. de Peñafiel)



Niño Jesús procedente de la iglesia del Salvador, año 1600



Restos de la iglesia del Salvador, escudo con el águila coronada con las alas extendidas.



Restos de la iglesia del Salvador de los Escapulados



Ubicación de la desaparecida iglesia de San Juan



Restos de la iglesia de San Juan

En sus orígenes fue una iglesia románica, renovándose totalmente en el siglo XVI. Tenía tres naves cubiertas con bóveda de concha. El presbiterio era presidido por un retablo obra de Juan de Berrieza y Rodrigo de la Haya, los tallistas del retablo mayor de la catedral de Burgos, se conserva la parroquia de San Miguel.

En el año 1565 los bienes de la iglesia de San Juan situada en la calle del mismo nombre, fueron agregados a la iglesia del Salvador cuando aquella desapareció. En el año 1788 al quedar arruinada la iglesia de Santa María de La Pintada, situada en la calle que va al actual cementerio, se agregó a la Iglesia de San Salvador, siendo trasladadas a la misma en solemne procesión las imágenes que había en la citada iglesia como el Santo Cristo, Nuestra Señora de la Pintada y San Bartolomé, obra del siglo XVII, que actualmente se conserva en el Museo de Arte Sacro.

A la iglesia perteneció la ya citada cruz procesional que se conserva en el Museo de Arte Sacro, obra de estilo renacentista y realizada por Cristóbal Romero entre 1564 y 1567 en plata y plata dorada. También, en el Museo de Arte Sacro de Peñafiel se conserva la imagen de San Francisco de Asís, procedente del retablo del Niño Jesús de Praga, obra del siglo XVIII; así como los sitials del coro, del siglo XVI, procedentes también de la citada iglesia.

## IV.- EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO



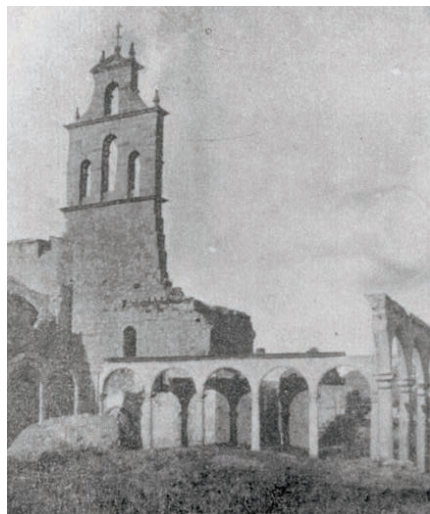
Convento de San Francisco

La importancia que fue cobrando el camino del valle del Duero durante la Edad Media provocó el desarrollo de Peñafiel de este a oeste, a un lado y otro del río Duratón. Creció en la margen izquierda de este río un arrabal comercial con plaza de mercado, beneficiado por estar sobre el camino y porque la estrechez del caserío al otro lado del río no permitía desahogo. Inmediato a la plaza, se alzó el convento de la orden mendicante que, como en Valladolid y tantos otros lugares, gustaban de la proximidad de los mercados para el desarrollo de su menester. El lugar se le conoce hoy como Mercado Viejo o Plaza de los Comuneros que con el tiempo recibió una de sus calles el nombre de un perdido Vía Crucis pues se ubicaba en las proximidades el Calvario.

Aún quedan las ruinas del que fuera uno de los primeros conventos franciscanos en España, construido en el siglo XIII, poco después de que la Orden Franciscana obtuviera su carta de naturaleza papal. Se conservan únicamente el ábside,



Abside del Convento de San Francisco



Espadaña y claustro del convento de San Francisco (Fund. Jiménez Díaz)

algunas columnas y algunos lienzos de los muros de la iglesia, datada en el siglo XIV. El conjunto dejó de tener uso monástico en 1836, pasando tras la desamortización a manos privadas e iniciando su deterioro por la falta de uso. A finales del pasado siglo es intervenido para la implantación de la actual instalación bodeguera, que toma el nombre del antiguo convento.

No existen datos documentales sobre la fundación del Convento de San Francisco, en la segunda mitad del siglo XVII el cronista fray Francisco Calderón consideró que se había efectuado antes de 1286, año en el que el rey Sancho IV le otorgó carta de privilegio. En el Archivo Histórico Provincial de Valladolid localizamos un documento fechado en 1265, es el documento más antiguo existente sobre el convento franciscano<sup>1</sup>, el papa Clemente IV emite una bula dirigida al convento de frailes franciscanos menores observantes de Peñafiel. Fue el único centro conventual presente en la Villa hasta la fundación por don Juan Manuel del convento de San Juan y San Pablo a comienzos del siglo XIV. Por tanto, este convento de la orden franciscana fue fundado en el siglo XIII. Tendría el flanco norte de la iglesia, obra del siglo XIV, paralelo al camino, luego carretera de Valladolid, conservándose en la actualidad las ruinas del ábside y algunos lienzos de muros.

<sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial de Valladolid, sección Hacienda, Carp.3435, 18 (año: 1265), archivero, Luis Miguel de la Cruz Herranz.



Restos del antiguo convento



Soportales con columnas procedentes del Convento de San Francisco



Detalle de una de las columnas



Restos de la estructura del Convento (Bodega Convento San Francisco)



Paramentos antiguos y remozados del Convento

En la crónica de Alfonso el oncenno se menciona que Don Juan Manuel (1282-1348), hijo del infante don Manuel y sobrino de Alfonso X, asistió a misa en esta iglesia franciscana en 1334 y al salir de ella estuvo a punto de caer prisionero del ejército real. Consta también, por un documento custodiado en el Archivo del Convento de San Pablo de Peñafiel, fechado el 7 de abril de 1345, que el referido Don Juan Manuel le donó 1.500 maravedís para «*facere enmienda y satisfacción a dicho Monasterio porque fice sacar de él hombres que se habían acogido allí por razón de un hombre que mataron en Peñafiel*», refiriéndose al asesinato de Nuño Velaste. Incluso se ha asegurado que en el templo conventual, al lado de la Epístola, en un sepulcro en piedra con estatua yacente estuvo enterrado el infante Don Manuel.

En el siglo XV, los condes de Urueña, señores de Peñafiel, otorgaron diferentes donaciones al convento, lo mismo que Juan Téllez Girón, IV conde de Urueña, en



Entrada a la bodega Convento San Francisco



Pinar del Convento de San Francisco

1532, colocándose el convento bajo el patronato de la Casa de Osuna. Los monjes franciscanos fueron fieles a la *Regla de San Francisco*, también conocida como *Segunda regla de San Francisco*, *Regla franciscana* o *Regla bulada*, es el documento legislativo definitivo redactado por el religioso católico italiano Francisco de Asís, con el fin de regular la vida cotidiana de la naciente Orden de los Hermanos Menores, fundada por él. De este documento existe una primera versión conocida como *Propositum* o *Primera regla* y una versión intermedia conocida como *Regla no bulada* (una versión extendida, aprobada por el capítulo general de 1221 y luego oralmente por el papa Honorio III; y finalmente la *Regla bulada* aprobada por el papa Honorio III en 1223). Este documento normativo es seguido por los miembros de las ramas franciscanas masculinas que pertenecen a la Primera Orden de San Francisco y es la base legislativa de las reglas para los miembros varones que quieran vivir vida contemplativa. Tenemos constancia documental que se reunió en el convento la provincia franciscana de Castilla en capítulo en 1422, asistiendo su reformador el venerable fray Pedro de Villacreces, compañero del futuro San Pedro Regalado, el cual falleció en el convento a consecuencia de una repentina enfermedad sepultándose su cuerpo en un lucillo situado junto al altar mayor, en el lado del evangelio y a dos metros de altura, donde se dispuso su efigie esculpida en alabastro «*con honorífico epitafio*».

Los frailes menores observantes de Peñafiel estuvieron interesados a lo largo de los años tanto en la cultura como en las labores agrícolas. Los lagares que existieron en la comunidad dieron testimonio de la importancia que tenía la viticultura y





Restos del interior convento

la elaboración de vino, en la vida del monasterio. La influencia de los monjes en el desarrollo del viñedo es de vital importancia. Sin ellos el vino no hubiera llegado a ser lo que es ahora. Los monjes se convirtieron en los grandes preservadores de la cultura del vino durante la Edad Media, además, el vino fue la bebida más consumida durante la Edad Media. El agua no era de buena calidad y era fuente de infecciones y enfermedades como la peste.

El convento planta viñedos para abastecerse de vino para la Santa Misa y de bebida para el día a día, tanto para ellos como para los nobles que les visitan bastante a menudo y, también, para los viajeros que tienen, en la época, la costumbre de hospedarse en estos monasterios ya que aún no existen las posadas. Comienzan así a aprovisionar a la nobleza y a las ciudades cercanas de vino asegurándose de esta forma los ingresos necesarios para su subsistencia y el mantenimiento de sus obras de caridad.

El vino tuvo un papel fundamental en la liturgia cristiana que actualmente mantiene. La gran cantidad de clérigos en conventos, monasterios, tuvo como consecuencia un mayor consumo de vino, que se multiplicaba debido a su utilización en las celebraciones eucarísticas. Esta importancia del vino llevó a los clérigos a contar con viñas de manera permanente, de modo que se plantaban viñedos al mismo tiempo que se construían las iglesias y los monasterios. Es por este motivo que actualmente encontramos cultivos de vino anexos a edificaciones religiosas, y de este modo podemos comprender por qué los abades y las órdenes monásticas en general tuvieron tanto interés en practicar y difundir las diferentes técnicas vitícolas.



La Piedad, anónimo del siglo XVII, procedente del Convento de San Francisco (Museo de Arte Sacro)

Se conservan importantes documentos de los siglos XVI al XIX sobre el convento de San Francisco en el Archivo Histórico Nacional, consistentes en fundaciones de capellanías, requerimientos, testamentos, bienes, etc.

Según los interesantes estudios de investigación del profesor don Jesús Urrea Fernández, profesor emérito de la Universidad de Valladolid, la iglesia conventual tuvo tres naves, la central estaba rematada en un ábside semipoligonal cubierto con bóveda de crucería y las laterales en testero plano con bóveda de crucería. La cabecera sufrió una importante reforma al levantarse en el siglo XVIII un espacio posterior, a manera de capilla camarín cubierta originalmente con bóveda, para rendir culto en su interior a la imagen de la Inmaculada Concepción, construida en ladrillo con refuerzo de sillería en las esquinas. Hoy día, aún permanecen en la iglesia algunos de sus muros, en piedra de cantería, el cerramiento del ábside, los testeros planos de las naves laterales y parte del muro de cerramiento de la nave del Evangelio, correspondientes al siglo XIV.

Las capillas de la iglesia conventual se convirtieron enseguida en panteones para familias nobles, y hermandades religiosas y gremiales que contribuyeron con sus donativos a mejorar la vida en la casa franciscana recibiendo, a cambio, permiso para erigir sus altares devocionales y disponer de lugar de enterramiento para sus cofrades.



San Diego de Alcalá, siglo XVI, procedente del Convento de San Francisco ((Museo de Arte Sacro)



Cristo atado a la columna, siglo XVI, procedente del Convento de San Francisco (Museo de Arte Sacro)

Durante el Renacimiento y el Barroco el convento continuó transformándose y ampliándose gracias a bienhechores que sufragaron nuevas obras. El convento dispuso de un claustro de dimensiones regulares cuyas crujiás se articularon mediante seis columnas de orden toscano que soportaban arquerías de medio punto, en piedra, probablemente de la segunda mitad del siglo XVI. Algunas de las columnas del claustro han sido reutilizadas en otros edificios de Peñafiel cuando los frailes abandonaron el convento tras el proceso desamortizador de Mendizábal, con el posterior deterioro del edificio conventual, concretamente, en alguna vivienda de la Plaza de España, un pilar en los soportales de la Plaza del Coso y otros sirvieron para sustituir algunos soportales de la calle del Empecinado.

Algunos de los bienes muebles de este convento se conservan actualmente en el Museo Sacro de Peñafiel, concretamente, la imagen de San Diego de Alcalá, obra anónima en madera policromada de finales del siglo XVI; una Piedad (Virgen con Jesús en sus brazos), madera policromada, obra del siglo XVII y una magnífica talla de Cristo atado a la columna, obra del siglo XVI.

Pascual Madoz menciona el convento en su *Diccionario geográficoestadístico-histórico de España* (1845-1850) como uno de los tres conventos que tenía la villa. En el año 1836 con la desamortización el convento pasó a manos privadas. Es de suponer que con la pérdida de su función original buena parte de sus

estructuras devinieran en ruinas. Además, sus sucesivos dueños lo utilizarían para diversos menesteres, por lo que realizarían en el espacio que ocupaba las modificaciones que mejor respondieran a sus necesidades, existió un proyecto de destinar el edificio en una destilería de bebidas alcohólicas. Al perder su uso original y pasar a manos privadas se inició el deterioro del conjunto conventual. Subastado junto con todas sus fincas rústicas, perteneció sucesivamente a distintos propietarios que provocaron la segregación. Así la iglesia fue enajenada por Benjamín Moro a Félix Bayón Delgado y el claustro lo compró Faustino García Molinero (Alcalde de Peñafiel de 1910 a 1913) al primer adjudicatario de los bienes, residente en Madrid.

Sus dueños actuales (desde 1998) han restaurado lo que fue la bodega del convento para utilizarla también como bodega, siguiendo fielmente el proyecto del arquitecto don David de Pablos Herrero y la colaboración del ingeniero técnico industrial don Santiago Fernández López, colegiados en el C. O. de Arquitectos de Castilla y León. El proyecto tuvo como principal objetivo la definición de las distribuciones y dimensiones de los elementos estructurales y divisorios de las naves. Se tuvo muy en cuenta el terreno donde se apoyaba el edificio que aparecía formado en toda su extensión por arcillas compactadas, con grava de granulometría media. La estructura se realizó empleando hormigón armado, previendo un ambiente ácido y corrosivo del periodo de fermentación (alta presencia de CO<sub>2</sub> con el consiguiente riesgo de presencia de ácido carbónico).

Se desarrolló una nave en una planta diáfana con solera pulida al cuarzo en color rojo, en la que se dispusieron diferentes elementos y la maquinaria necesaria para la elaboración del vino, cuya estructura se propuso en pórticos de hormigón prefabricado, con cimentación de hormigón armado, realizándose la cubierta con forjados inclinados con trasdosado directo de aislante el interior y colocación de tejas cerámicas rojas sentadas con mortero de cemento. El cerramiento de la fachada se realizó mediante muro compuesto capuchino de ladrillo perforado colocado medio pie, cámara con aislante térmico de fibra de vidrio con barrera de vapor de 6 cm de espesor y ladrillo tosco emboscado y pintado interior. Los forjados se realizaron a base de serniviguetas de hormigón armado y bovedillas cerámicas. La estructura se realizó a base de pilares y jácenas de hormigón armado, formando pórticos. Perimetralmente se ejecutaron zunchos de hormigón armado. Los forjados son del tipo unidireccional armado semirresistente y losas armadas



La Piedad, anónimo del siglo XVII, procedente del Convento de San Francisco (Museo de Arte Sacro)

en escalera y vuelos. Es importante destacar que toda la carpintería interior está realizado en madera, con hojas canteadas y contrachapados en roble y premarco de la misma madera y barnizadas. Mientras que la carpintería exterior es de madera de Iroko con sus correspondientes herrajes de seguridad.

En marzo de 2008 la cubierta de la antigua capilla-camarín adosada a la cabecera del templo sufrió un hundimiento que afectó a la integridad de su espacio interior, gravemente amenazado por la presión que sobre los muros ejercen los escombros acumulados en su recinto. El futuro plan urbanístico elaborado por el Ayuntamiento de la localidad para esta zona contempla eliminar los restos del mencionado camarín que permita la apertura de una calle y proceder a la urbanización del área resultante. Ello supondría la desaparición de uno de los elementos más singulares de todo el complejo.

Por su parte los propietarios de la mencionada bodega, y a su vez de este espacio, ya han ejecutado la urbanización de este espacio respetando y rehabilitando los restos arquitectónicos existentes . Han construido un parque infantil para uso y disfrute del vecindario y han cedido gratuitamente su propiedad al Ayuntamiento de Peñafiel.

Gracias al Informe preciso que redactó Urrea Fernández en el año 2008, sabemos que el edificio ha recibido a lo largo de su historia varias actuaciones de rehabilitación y restauración, concretamente, el atentado más grave sobre el edificio

histórico se produjo en el año 2005, cuando sobre el solar que ocupaba originalmente la iglesia, propiedad de la familia Bayón, se construyó, tras obtener el correspondiente permiso municipal, una vivienda particular que ni ha respetado alturas ni tampoco ha buscado la más mínima armonización con su entorno.

La propiedad del antiguo convento continúa repartida en nuestros días. El solar de las dependencias del convento lo ocupa desde 1998 la Bodega Convento San Francisco, cuyo propietario es la familia Pitarch-Rodríguez, que ha rehabilitado algunas de las estancias para uso industrial, construyendo otras de nueva planta en el año 2005, mediante proyecto del arquitecto Marta María Escribano, concretamente la ampliación consta de 141' 35 m<sup>2</sup> útiles desarrollados en dos zonas, una planta destinada al almacenamiento y etiquetado con acceso directo a la bodega y una segunda, un anexo con acceso desde el patio exterior, dedicado instalaciones de aire comprimido y de equipos de fríos, pieza que se encuentra adosada la anterior. Los objetivos perseguidos por los dueños de la bodega consisten en contar con unas instalaciones en las que se puedan desarrollar los procesos de elaboración, crianza y embotellado de vinos dentro del ámbito de la D. O. Ribera del Duero.

En lo relativo a la producción vitícola, los propietarios de la bodega han tenido siempre muy presente el respeto por la zona de los vinos de la Cuenca del río Duero, donde destaca la variedad de los vinos, alcanzando su máxima expresividad el *Tempranillo*, favorecido por la diversidad del clima, suelos y ubicación de los viñedos. Desarrollando una elaboración tradicional, respetando las plantas y la tierra, para conseguir un producto de calidad.

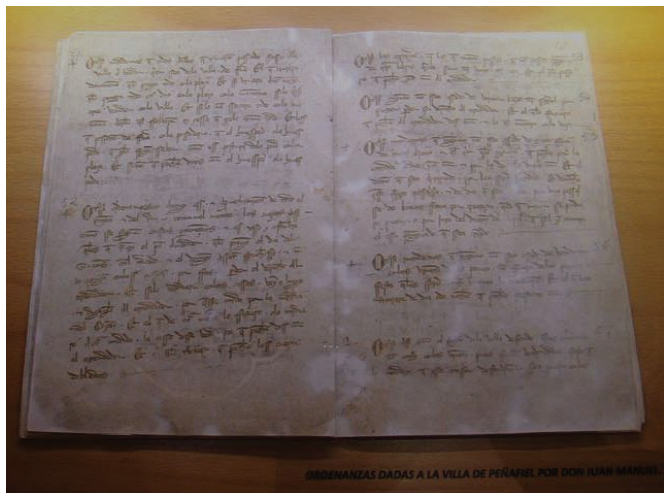
La Bodega cuenta hoy con 8 hectáreas de viñedo propio desarrollando una agricultura ecológica, lo componen dos parcelas ubicadas en el término municipal de Pesquera de Duero. También se abastece de una variedad de viñedos situados en páramos y laderas a lo largo de la D. O. Ribera del Duero, compuestos de suelos calcáreos, de arenas y arcillas que aportan el fruto deseado. Bodega Convento San Francisco elabora los vinos a partir de la variedad *Tempranillo*, se incluyen pequeñas cantidades de otras variedades existentes en los viñedos más viejos como la *Albillo*, *Garnacha* o *Tempranillo Gris*. Proceden de viñedos con distintas edades, incluyendo viñas plantadas en 1920, un gran número de parcelas y viñedos viejos donde se obtienen unas uvas excepcionales.

# V.- PEÑAFIEL Y EL VINO. LOS SECRETOS DEL VINO



Bodega Convento de San Francisco

El vino está unido a la historia del hombre desde sus orígenes. El *Diccionario de Antigüedades*, define el vino como algo de *licor o zumo extraído de las uvas exprimidas, y cocido naturalmente por la fermentación*. Dejamos a un lado otra clase de vinos que se hacen por fermentación del zumo de otras plantas, por ejemplo la sidra, extraída de las manzanas. Viene a ser su conocimiento casi tan antiguo como el hombre. Ya el patriarca Noé fue el primero que plantó una viña, extrajo de la uva el sabroso líquido, lo dejó curar, probó y le alegró tanto, que ya sabemos el resultado fue una solemne borrachera, que hubiera pasado casi inadvertida si su hijo Can no entra poco después en la tienda y le hubiera visto tirado patas arriba para refrescar mejor (Gn.9, 20). De seguro salió escarmentado de la prueba, por lo menos para evitar llegar a tal extremo, pues no leemos que volviera a calentarse de manera tan fenomenal. A raíz de este experimento asombroso, parece que cundió



Ordenanzas otorgadas por Don Juan Manuel a Peñafiel en 1345  
(Museo de Arte Sacro)



Tapiz, Convento de Santa Clara

la prueba hecha por Noé, pues los hombres se dedicaron a plantar viñas, porque se dieron cuenta pronto de que aquella bebida alegraba el corazón del hombre.

En el mismo *Génesis* tenemos muchos episodios alusivos al vino. Es muy conocido “*Cuando Abraham volvía de derrotar a Codorlaomor y a los reyes que estaban con él, le salió al encuentro el rey de Sodoma en el valle de Save, o sea, el valle del rey Melquisedec, rey de Salem, sacó pan y vino, era él sacerdote del Dios Altísimo*” (Gn, 14, 17). No es posible omitir las famosas Bodas de Caná, en la que los apóstoles demostraron su gusto por el vino. En la mitad del banquete, cuando todos se hallaban alegres por las viandas exquisitas, remojadas de continuo con buen vino, sonó un susurro desagradable entre la servidumbre: ¡que se nos acaba el vino! La noticia no podía ser más desagradable, porque todavía se hallaban en lo mejor del banquete. Aunque no había trascendido aún a la presidencia, por no alarmar, allí cerca se hallaba de comensal la Virgen santísima, que aunque modestísima, se dio cuenta pronto de la situación, y medio a escondidas, se acercó a su Hijo, que no estaba lejos, y con una suavidad que respiraba dulcedumbre, se limitó a comunicarle: ¡Hijo, que se quedan sin vino! Cristo, todo bondad, misericordia y ternura, la escuchó. María aceptó un jarro de agua fresca de su Hijo, pero no le dio importancia, porque estaba muy segura que Cristo remediaría la necesidad; por eso advirtió a los sirvientes, que hicieran lo que él les mandara. Así sucedió, convirtiendo el agua en un vino de excelente categoría, como no podía ser menos. Fue el primer





Vendimiando

milagro público que realizó Cristo obedeciendo la súplica de su madre, la cual por algo mereció ser llamada por la posteridad *omnipotentia suplex*, la omnipotencia suplicante, que eso es la Virgen nuestra Madre. Ese vino tan excelente fue un don de Cristo que sirvió para acrecentar la fe de sus discípulos en el divino Maestro al que seguían de cerca. El “vino nuevo” a que hace referencia San Mateo (26, 29), evoca el gran festín escatológico que Cristo tiene reservado el Padre en su reino para sus seguidores. Este vino de selección sería utilizado por Cristo para la realización del gran misterio de salvación representado de continuo en nuestros altares en el sacrificio eucarístico, según anota San Pablo al detallar la institución de la Eucaristía.

Posiblemente, el descubrimiento del vino, como muchos otros a lo largo de la historia de la humanidad, fuese un hecho casual. Uvas recogidas al final del verano, depositadas en un recipiente olvidadas en algún rincón de una cabaña o cueva donde se produjo durante el invierno la fermentación. Los pueblos nómadas elaboraban el vino a partir de uvas silvestres. Cuando se volvieron sedentarios, la virgen fue, junto con el olivo y la higuera, una de las primeras plantas en ser cultivadas y aprovechadas por el hombre.

Algunos municipios de Castilla-León tienen la peculiaridad de contar con espectaculares restaurantes ubicados en antiguas bodegas, con sus pasadizos,

galerías y recovecos. Estas bodegas-cueva, excavadas hace siglos y que antiguamente se utilizaban para elaborar vino, hoy están perfectamente adaptadas a la restauración. La comunidad autónoma de Castilla y León cuenta con numerosas bodegas centenarias que merecen la pena visitar. Estas construcciones tan populares y tradicionales, cuya función es principalmente la de elaborar y almacenar el vino, están ampliamente extendidas en toda la región y constituyen una gran riqueza arquitectónica digna de conservar. Las bodegas en cuevas, aprovechan las propiedades e importancia del subsuelo, que proporciona de forma natural una temperatura y humedad estable durante todo el año. Un método de conservación tan emblemático como entrañable, y tan tradicional como actual.

Las distintas civilizaciones que se han asentado en la cuenca mediterránea han participado de la cultura del vino. La existencia del vino en la Ribera del Duero fue anterior al Imperio Romano pues se han encontrado restos arqueológicos en los enterramientos vacceos de Pintia (Padilla de Duero - Peñafiel) que ponen de manifiesto el importante papel que jugaba el vino para este pueblo. Los vacceos son una etnia prerromana que habitó la meseta central en el curso medio del Duero y el Pisuerga y que se organizaba en torno a ciudades como Pintia. Su origen se sitúa en el siglo V a.C.

De hecho, los pueblos mediterráneos han sabido siempre pisar la uva para extraer sus exquisitos caldos. Ya hay testimonio de ello 6000 años a. de C. en el Valle del Cuco, estrecho y verde valle con un paisaje característico, formado por las aguas del Arroyo del Cuco, que desemboca en el Duero en el municipio de Bocos. El pueblo prerromano que habitaron estos valles fueron los vacceos. En el poblado de Pintia en Padilla de Duero (pedanía de Peñafiel) hay restos de una ciudad vaccea. Los romanos después de vencer a los arévacos en Numancia, destruyeron las ciudades de sus aliados los vacceos.

Los romanos mecanizaron el cultivo de la vid y difundieron por el Mediterráneo los vinos elaborados en las distintas provincias. Tras la caída del Imperio romano y el fin del dominio visigodo, con los musulmanes el consumo de vino estaba prohibido, pero permitieron proseguir con la viticultura a los mozárabes, aunque no la extendieron, pero durante los enfrentamientos bélicos en el proceso de reconquista, el vino fue la única forma de cultivo que resistió pues era complejo arrasarlo las grandes extensiones de viñedos.



Vidriera alusiva al vino, Convento de Santa Clara



Vidriera, Convento de Santa Clara



Vidriera, fabricando una barrica, Convento de Las Claras

La reconquista cristiana y la posterior repoblación de Peñafiel y su comarca, fue esencial para el mayor conocimiento de la cultura del vino, sobre todo, en el seno de las órdenes monásticas que se instituyeron en todo el territorio, siendo clave para los vinos de la Ribera del Duero la fundación del Monasterio Cisterciense de Santa María de Valbuena en el siglo XII.

El origen de los pueblos comarcanos a Peñafiel fue la repoblación altomedieval a partir de la Batalla de Simancas del año 939. El rey Ramiro II de León encomendó su repoblación al primer Conde de Monzón. Aplicando el derecho romano, el rey adquiriría la propiedad de todas las tierras despobladas que conquistaba. Será con la reconquista cristiana y la admisión de proveedores españoles en otros mercados cuando las exportaciones a tener un peso económico importante.

La repoblación supuso un fuerte empujón para el cultivo de la vid, cuyos principales fines, además de comer la uva, fueron la elaboración del vino.

Será en la Edad Media cuando se regulan las viñas protegiendo y vagando las plantaciones en época de recolección y controlando la transformación del vino su venta. Será a lo largo del siglo XIII cuando sostengan cosechas excepcionales en Castilla, porque se habían dedicado al consumo interior en lugar de ser exportadas a otros países. Los religiosos de los monasterios de Peñafiel contaban con lagares y casas donde se llevaban a cabo las transacciones comerciales con el vino por estar prohibida la venta dentro de la abadía. Se trataba de un comercio de cercanía pues las cantidades transportadas y los compradores eran escasos, a lo que hay que unir



Viñedo de Peñafiel

las medidas proteccionistas que, poco a poco, van surgiendo desde los centros productores más consolidados. Además, pequeños propietarios irán adquiriendo una gran cantidad de extensiones en la Ribera del Duero, retomando multitud de bodegas subterráneas localizadas en las laderas de los páramos. El vino va tomando peso específico en Peñafiel, tanto desde el punto de vista económico como social.

En la Baja Edad Media (año 1345) el Concejo de Peñafiel en su interés de proteger el vino propio publicó una Ordenanza en la que se prohibía, en función del agotamiento de la cosecha, la entrada en su alfoz de caldos foráneos y establecía mecanismos para controlar las medidas de capacidad de la venta del vino que debían de estar selladas para asegurar la legalidad, estableciéndose, incluso, sanciones económicas para aquellos que no las cumplieren. La extensión del cultivo de la vid exigió pronto la regulación de las actividades agrarias y comerciales asociadas a ella. Las Ordenanzas de 1345 contienen numerosas estipulaciones sobre esos aspectos de la vida poblacional, su gobierno, su protección y actividad comercial, quedando reflejada la importancia del vino en 18 ordenanzas de las 73 que comprenden el total, destacando la que expresa: *“Otrosí decimos que cualquiera que no*



*sea morador de la villa de Peñafiel que no se atreva a vender ni mosto ni uva en la villa de Peñafiel ni en el término, salvo, por tanto, los moradores de Peñafiel que metan lo suyo, lo que tuvieran en sus viñas”, según la cual, el vino de Peñafiel tendría claramente preferencia en la villa.*

En el Convento de Santo Domingo –cuya primera piedra se puso en 1324– se guardaban entre las obras de don Juan Manuel las *Ordenanzas viejas* bajo la escritura apretada y menuda el trazo enérgico de la firma autógrafa de aquel don Juan hijo del Infante don Manuel, que nació en el año 1282 en Escalona, que diera a las armas y a las letras castellanas inmarcesibles glorias de sumo interés para la historia de la legislación municipal castellana, porque habían sido dirigidas y promulgadas, para su villa de Peñafiel, por uno de los más esforzados hombres de su tiempo y el más notable escritor del siglo XIV. Las ordenanzas del vino se señalan principalmente con los números LVI y LXVII a LXXII. Por ellos se organiza la ordenada venta del vino para defensa de los intereses de los viñaderos y perfecta provisión de la villa, para todo lo cual, dictan reglas de protección. En ellas se ordenan que *“no se vendimie hasta que sea ordenado por los seis hombres buenos”*

(n, LVI); “...que las vendimiadoras no lleven uvas, pues a las uendimiadoras dan su jornal, non es razon que heve otro”, (n, LVI); “...” ...Otro si avemos dicho que magano no sea osado de pasar contra i el ordenamiento de don Joan. g del Conceio. Et dezimos que qua qufer que non fuere m(ora)dor en la villa de peñafiel que non sea osado, de mercar vino nin mosto ninhüva en la villa de peñafiel nin en el termino. Saluo ende los moradores de peñafiel que meta lo sayo mismo, que oviere en las sus viñas” (n, LXVIII); “Otro si ordenamos que ninguno non sea osado de meter huvanin mosto nin vino, de las aldeas en la villa. Saluo los vesinos que fuere; moradores en la villa de peñafiel que metan lo que (...) en sus viñas, Et qualquier que lo metiere, que pierda el vino, s peche cicuentmarauedis. Et qualquier vesino de la villa que gelo acogiere en su casa, que peche esta misma pena. Et desta pena que aya el tercio don johan q el tercio el conceio para los muros de la villa, q el tercio para el acusador” (LXIX); “...Otro si ordenamos de la huva que en los de las aldeas en sus viñas en termino de peñafiel, cada vnos que lo metan en sus aldeas, que non metan otro vino ninguno de fuera, de sus términos, fasta que sea beuido en cada aldea. Et de que fuera bcuido lo de las aldeas, que vengan por vino a la villa en quanto lo oviere en la villa. Et si acaesciere, que lo de la villa se beuiere primeramente que lo de las aldeas que los de la villa sean tenidos de beber el vino de las aldeas. Et non de otro (que sea) de fuera del (ter)mino. fasta que esto sea beuido sola dicha pena” (n, LXX); “Otro si por que en las aldeas vendan su vino por el ordenamiento que en la villa lo vendiere, acordaron de tomar ornes buenos de cada aldea que lo ordene entre sipor que lo vendan por fíradriellas. como en la villa, por que se aprouechendello. Et estos ornes buenos de las aldeas, que sean tomados de mano de los omes buenos que ordenare lo de la villa” (n. LXXI); “Otro si mepidieron merced que pues yo he fecho ordenamiento en como vendan su vino en peña fiel que non decarta para ningund que ven(da) su vino. porque non sea contra el ordenamiento, si carta (ovie)re sobrestárrazon. Mando que non fagan por ella, que pasen todos en uender su vino asi como dixé” (LXXX).

En los siglos XVI y XVII el vino llegará a ser en Peñafiel el principal negocio de la Villa, destacando igualmente en toda la provincia de Valladolid la superioridad de sus vinos que cuentan con un gran reconocimiento. La instalación de la corte real en Valladolid (1601-1606), por parte de Felipe III, supuso un fuerte impulso del desarrollo de los viñedos vallisoletanos. Pero, tenemos que esperar al siglo XIX para que se produzca el verdadero empuje económico del vino en Peñafiel, elevando el precio del producto y el consiguiente aumento territorial del cultivo, a



Viñedos La Zapatera

pesar de haber sufrido a finales del siglo XIX una espectacular caída de los precios por la acción devastadora de la filoxera.

Los métodos de la elaboración del vino y del prensado de la uva se ha mantenido hasta finales del siglo XIX, será a principio de los 80 del siglo XX cuando se vive con importante revolución en el sector con la modernización de los métodos y maquinarias, el control automático de los procesos y sobre todo y lo más importante: la reagrupación de los viticultores y pequeños productores en grandes bodegas y sociedades agrarias cooperativas. Sistema que se mantiene la actualidad y el que se han incorporado las denominaciones de origen como garantía de calidad.

Tras una breve recesión durante la Guerra Civil Española y el descenso de la población durante la posguerra en la Ribera del Duero, la falta de mano de obra, y el autoconsumo tras la autarquía franquista, se implanta en los años 60 del siglo XX un nuevo sistema de explotación agrícola, mecanizado, incrementando la densidad de las cepas y aumentando notablemente los rendimientos bajo la figura de cooperativas de socios viticultores, teniendo como ejemplos la de Peñafiel, que ya se había fundado en el año 1927. “Protos” fue la pionera, cuyo significado es “primera” en griego, es la primera bodega que se creó en la zona, la cual se remonta a 1927. Su experiencia y calidad es el sello que la identifica. Una bodega con gran trayectoria profesional, la cual recibió la medalla de oro por sus vinos tintos en la Exposición Universal de Barcelona en 1929.

En las cooperativas y en el aumento de producción de vinos de gran calidad está el origen de la actual Denominación de Origen y en la producción de vinos de reconocido prestigio mundial.

Hemos de tener en cuenta que actualmente, los vinos más importantes de Valladolid son Ribera del Duero en tintos, Rueda en blancos y Cigales en rosados. En menor medida, también son dignos de mención los vinos de Toro. De la mano de las bodegas de las distintas denominaciones de origen ha surgido una magnífica oferta enoturística, donde además podemos visitar las bodegas. La denominación con mayor valor turístico sin duda es la de la Ribera del Duero, una denominación que nace en 1982 y hoy tiene 315 bodegas. El recorrido de la Ribera del Duero transcurre entre Valladolid y Peñafiel, siendo éste el pueblo más importante en la producción de vinos, el punto más alto de la provincia y ofrece las vistas de un rico paisaje de viñas y las cuencas de los ríos Duero y Duratón, aquí se encuentra el Museo Provincial del Vino, instalado en el castillo desde 1999 por la Diputación Provincial de Valladolid, para dar a conocer la riqueza enológica de la provincia de Valladolid.

El secreto del vino que se produce en Peñafiel y, por tanto, su calidad, es el que da la armonía entre sus variados sabores que detectamos en nuestra salida y que consiguen que podamos distinguir un alimento de otro, en este caso que nos inclinemos por uno u otro vino.

El vino es capaz de transmitir todos los sabores posibles y sus combinaciones. Sus cuatro referencias básicas son: dulce, ácido, salado y amargo. El gusto de los



producen estos sabores hay que unirlos al olor, otro elemento imprescindible en la delicadeza de los vinos, son los aromas. Y también se clasifican: los aromas primarios son los que aporta la variedad de uva y dan el carácter afrutado del vino, los secundarios provocados por el proceso de la fermentación alcohólica, y los terciarios provenientes de su lento envejecimiento de crianza oxidativa en barricas de roble. Dicen los expertos que para detectar todas las cualidades de un buen vino hay que saber encontrar en él los cinco sentidos. El oído cuando cae; la vista en su color, su limpidez y su fluidez; el olfato para saber percibir su limpieza, finura, intensidad y armonía; el gusto nos da el cuerpo, la intensidad, su persistencia y esa sensación final queda al vino. Y como no, el tacto, porque el vino cuando entra en la boca parece que nos toca.

El vino que se crea en la Bodega “Convento de San Francisco - D.O. Ribera del Duero”, ha dado pasos de gigante para consolidar esta zona vitivinícola, donde gracias a las privilegiadas características del suelo y el clima dan lugar a variedades únicas en el mercado, con el fin de dar la mayor exigencia en la calidad de los vinos, supervisando todos los procesos. Son vinos que cumplen con todos los criterios para su reconocimiento como vinos D.O. Ribera del Duero.

No hemos de obviar que la gastronomía es uno de los puntos fuertes de esta castellana localidad. Entre sus platos destaca el lechazo asado, el plato rey de la gastronomía de Peñafiel, y las chuletillas a la brasa. Entre los muchos productos de la zona, son excelentes los vinos tintos que produce la Ribera del Duero, de los cuales Peñafiel y su comarca elaboran algunos de los más prestigiosos. También el queso puro de oveja es reconocido y podemos destacar el más afamado, el de Flor de Esgueva.



# VI.- LA BODEGA Y SUS VINOS



Bodega Convento San Francisco

La bodega ubicada en el antiguo Convento San Francisco de Peñafiel, en la calle Calvario, número 22 es propiedad de la familia Pitarch-Rodríguez, a través de la sociedad Bodega Convento San Francisco, S.L.. Castilla y León es una región eminentemente agrícola, de gran tradición vitícola, que vivió en los siglos XVI y XVII su máximo esplendor con el impulso de la corte de Madrid y una gran demanda de las provincias de ultramar, por lo que fue necesario aumentar la superficie cultivada.

Los propietarios de la bodega consiguieron reconstruir las instalaciones que aún se encontraban del convento medieval y que actualmente son naveas centenarias para elaborar los excelentes vinos que se crían en sus bodegas. Rehabilitaron el entorno para devolver el esplendor a este preciado enclave y construir en su interior las instalaciones necesarias para la elaboración de vinos de alta calidad.

La Bodega cuenta con unas modernas instalaciones adaptadas perfectamente al conjunto arquitectónico que las alberga. Los edificios de nueva construcción se han diseñado utilizando el estilo y materiales (piedra, ladrillo mudéjar y madera) acordes con el entorno y con el antiguo Convento. La nave de crianza se ha habilitado reconstruyendo las antiguas caballerizas y paneras donde los antiguos monjes franciscanos almacenaban sus cosechas sin que las inclemencias meteorológicas alterasen su vida diaria.

El complejo se completa con un austero y acogedor jardín, típico de la Orden Franciscana, que organiza el paso a todas las instalaciones de la Bodega.

Bodega “Convento San Francisco” respeta las antiguas tradiciones vitivinícolas, gestiona su viñedo propio en agricultura ecológica, empleando paralelamente las nuevas tecnologías en el proceso de elaboración, tratando de interpretar cada vendimia y poniendo extremo cuidado en lograr la mejor expresión de la uva, dando como resultado vinos agradables con personalidad, capaces de satisfacer tanto a expertos como a los amantes del buen vino. Los vinos son elaborados a partir de una cuidada selección de viñedos, a lo largo de la Ribera del Duero, que cumplan los parámetros de calidad marcados por la Bodega. Viñedos viejos seleccionados por su tipo de suelo, orientación, localización y edad; que a su vez nos permitan aprender del potencial de su fruto.

Los propietarios de la Bodega parten de la idea que, climatológicamente, no tienen ningún año igual a otro. Por lo que tratan de interpretar cada vendimia para conseguir el mejor vino posible cada año. Buscan vinos que transmitan su añada y lugar de procedencia.

Actualmente, la mayoría de las hectáreas cultivadas están amparadas por una denominación de origen. Y cuenta con técnicas de vinificación muy avanzadas, convirtiéndose en referente mundial, pues ninguna región productora de vinos de calidad ha experimentado un progreso parecido. La Ribera del Duero (Denominación de Origen Ribera del Duero: 19 municipios de Valladolid, 60 de Burgos, 19 de Soria y 4 de Segovia) se localiza en plena meseta castellana, a orillas del Río Duero, principal arteria vertebradora de la región castellana-leonesa. La morfología del relieve está definida por la naturaleza de sus materiales y los influjos fluviales que han modelado un paisaje de páramos culminados por calizas que descansan sobre las arcillas y margas de cuevas y laderas y las arenas y aluviones de la



Patio interior

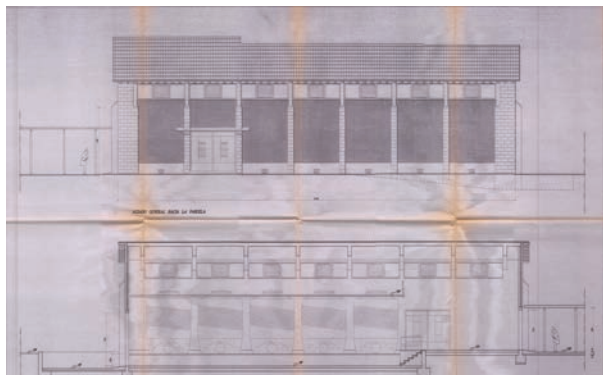


Restos del antiguo Convento de San Francisco

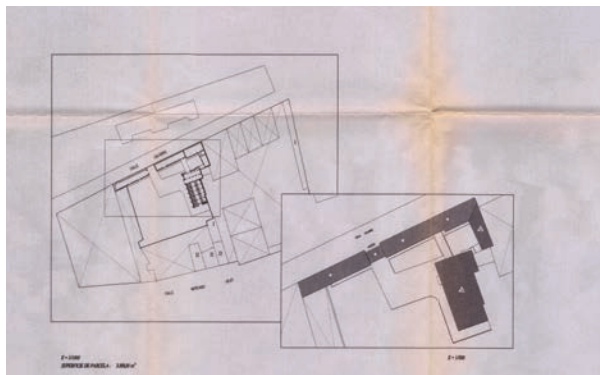
campiña. El clima beneficia la curación del vino con inviernos fríos y largos y sus veranos cortos y calurosos.

La Bodega “Convento San Francisco” elabora los vinos a partir de la variedad *Tempranillo* y *otras*, procedente de viñedos viejos y numerosas parcelas de donde obtienen unas uvas de gran calidad. Vendimian cada parcela en su momento óptimo tras minuciosos controles de maduración, de forma manual, en cajas de 15 kg. Todas las uvas pasan un doble proceso de selección, primero en racimos y, tras su despalillado, se seleccionan las uvas individualmente antes de su encubado. Parten de diferentes lotes diferenciados por zonas de viñedo, con ello consiguen elaborar cada parcela de manera que exprese su tipicidad. Cada lote va destinado a un tipo de bodega, adecuada a sus características, continuando proceso hasta la homogenización que conforman al vino final. La fermentación alcohólica se lleva a cabo en depósitos de acero inoxidable de 25.000, 5000, 2000 y 1000 litros y, determinadas parcelas, son fermentadas en barricas de 500 l. Realizando las maceraciones con bazuqueos manuales y remontados diarios. La fermentación maloláctica la realizan determinados lotes en depósito, y otros, en barricas.

Es importante destacar que después de las maceraciones pre y post fermentativas, se separa el vino de los hollejos y se deja para su estabilización en depósitos. Posteriormente los distintos lotes envejecen en barricas de roble francés y



Nave vinícola, alzado y sección (David de Pablos, Juan Higuelmo, 1998)



Nave vinícola, zona de actuación y cubiertas (David de Pablos, Juan F. Higuelmo, 1998)

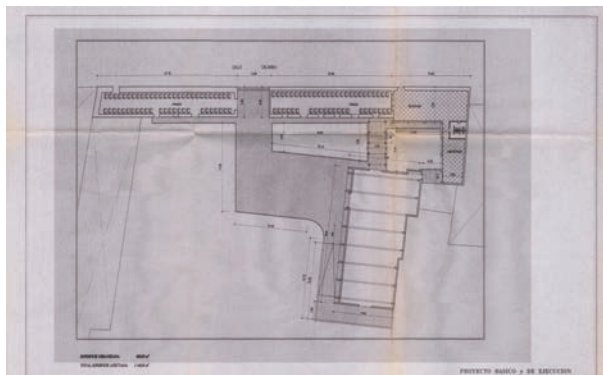
americano. Tras ello, se homogenizan las partidas para la composición del vino final y su comercialización. Los vinos no pasan por ningún proceso de filtración ni clarificación, queriendo así preservar la expresión natural de su procedencia, dando como resultado vinos honestos que muestran su lugar de origen.

En la Bodega “Convento San Francisco” elaboran:

- **Convento San Francisco:** vino elaborado desde la primera añada y el que refleja la identidad de la Bodega, mostrar la gran diversidad de la Ribera del Duero desde un continuo aprendizaje de la zona. Alrededor de 40 parcelas componen este vino, procedentes de distintos términos municipales de Valladolid y Burgos. Distintos suelos, orientaciones y altitudes que en su conjunto permitan mostrar en el vino su origen y añada.

*Convento San Francisco 2014* lo componen un conjunto de viñedos de Tempranillo acogidos a la D.O. Ribera del Duero, ubicados en los términos municipales de Quintana del Pidio, Gumiel de Izán y Fuentenebro, con edades entre 30 y 105 años. Se localizan entre 760 y 970 metros de altitud, en laderas y páramos. Los suelos están compuestos por arenas con gravas, arcillas rojas y calizas con guijarros.

La añada 2014 se caracterizó por un invierno suave, con abundantes lluvias durante los meses de enero y febrero. El inicio de la primavera fue más caluroso de lo habitual, lo que adelantó la brotación. Se mantuvieron las altas temperaturas hasta mediados de mayo, con oscilaciones, llevándonos a un suave verano. A partir del enero, subieron las temperaturas de nuevo, lo que nos adelantó la vendimia tras una lenta y excelente maduración de las uvas.



Planta general de la parcela, 1998.



Nave vinícola

Las parcelas se vendimiaron el 3, 4, 5 y 6 de Octubre de 2014, manualmente, en cajas de 15 Kg. Éstas se recibieron a través de una doble mesa de selección, de racimos y uvas.

Fermentó y maceró a temperatura controlada durante 21 días con remontados y bazuqueos manuales diarios.

Envejeció 12 meses en barricas bordelesas de 225 y 300 L. de roble francés (60%) y roble americano (40%).

Por su parte, *Convento San Francisco 2013*, se caracterizó por una meteorología impredecible. Una adelantada brotación y bajas temperaturas primaverales retrasaron el ciclo de las plantas. Un verano cálido y un frío septiembre, mantuvieron a la espera a los bodegueros para conseguir una completa maduración en la tercera semana de octubre, justo antes de las abundantes lluvias. Año de intenso trabajo en las mesas de selección, que permitieron eliminar del encubado cualquier racimo o uva no deseada. Con la añada 2013, la bodega presentó una imagen renovada, lo compone un conjunto de viñedos de *Tempranillo* acogidos a la D. O. Ribera del Duero, ubicados en los términos municipales de Quintana del Pidio, Gumiel de Izán, Baños de Valdearados y Fuentenebro, con edades entre 25 y 105 años. Se localiza entre 845 920 m de altitud en laderas y páramos. Los suelos están compuestos por arenas con gravas, arcillas rojas y calizas con guijarros. Las parcelas de vendimiaron entre el 16 y el 20 de octubre de 2013, manualmente, en cajas de 15 kg, que se recibieron a través de una doble mesa de selección, de racimos y uvas. Se fermentó y maceró a temperatura controlada durante



Vinos Convento San Francisco



Nave de Barricas

19 días con remontados y bazuqueos manuales diarios. Envejeció 14 meses en barricas bordelesas de 225 y 300 l de roble francés y roble americano. El vino no estuvo sometido ningún proceso de filtrado ni clarificado.

- **Roble del Convento:** Se elabora desde 2011, el vino más joven de la bodega, envejece entre 8 a 10 meses en barricas de roble francés y americano. Buscan obtener un vino equilibrado con gran expresión frutal y buenas ideas. Destacamos la añada de 2015, que arrancó con un invierno que dejó buenas reservas de agua. Tras un mes de marzo frío con alguna pequeña helada, se llegó a un mes de mayo muy caluroso. A comienzos de junio registramos lluvias generosas acompañadas por tormentas con granizo dejando reservas de agua las plantas para afrontar el seco y caluroso verano que estaba por llegar, alcanzando temperaturas de 40 °C durante los meses de julio y agosto. El mes de septiembre se estrenó con pequeñas tormentas y granizos localizados y a partir del día 10 defendieron las temperaturas mínimas, con una total ausencia de lluvias se consiguió una completa maduración, con un estado sanitario de las plantas perfecto. Se consiguió vendimiar uvas pequeñas de excelente calidad en los términos municipales de Quintana del Pidio, Gumiel de Izán, Piñel de Arriba y Fuentenebro. Las parcelas de vendimiar o entre los días 26 al 30 de septiembre de 2015, manualmente, en cajas de 15 kg, que se recibieron a través de una doble mesa de selección de racimos y uvas. Fermentó y maceró a temperatura controlada durante 22 días con remontados y bazuqueos manuales





Naves de producción



Detalle de una barrica y logotipo de Convento San Francisco

diarios. Envejeció 10 meses en barricas bordelesas de 500 l de roble francés y roble americano. El vino no estuvo sometido a ningún proceso de filtrado ni clarificado, obteniendo un total de 35.147 botellas de 750 ml.

- **Convento San Francisco Selección Especial:** Este vino lo componen un conjunto de pequeños viñedos viejos que se elaboran cada año por separado y solo lo ofrecen en determinadas añadas. Han sido embotelladas las añadas 1999, 2004, 2005, 2011, 2014 y 2015. Se consigue un vino con personalidad propia, gran estructura y equilibrio de aromas.

*Convento San Francisco Selección Especial 2014* lo componen 7 pequeños viñedos muy viejos de Tempranillo acogidos a la D.O. Ribera del Duero, ubicados en los términos municipales de Gumiel de Izán y Quintana del Pidio y con edades entre 65 y 103 años. Se localizan a 850 metros de altitud en laderas y páramos. Los suelos están compuestos por arenas con gravas y arcillas rojas

El año se caracterizó por un invierno suave con abundantes lluvias durante los meses de enero y febrero. El inicio de la primavera fue más caluroso de lo habitual, lo que adelantó la brotación. Se mantuvieron las altas temperaturas hasta mediados de mayo, con oscilaciones, llevándonos a un suave verano. A partir del enero subieron las temperaturas de nuevo, lo que nos adelantó la vendimia tras una lenta y excelente maduración de las uvas.



Nave de la bodega



La Zapatera, viñedos

Las parcelas se vendimiaron el 2,3 y 4 de Octubre de 2014, manualmente, en cajas de 15 Kg. Éstas se recibieron a través de una doble mesa de selección, de racimos y uvas.

Fermentó y maceró en un pequeño depósito a temperatura controlada durante 28 días con remontados y bazuqueos manuales diarios.

Envejeció 30 meses en barricas bordelesas de 225 L. de roble francés

Vino no sometido a ningún proceso de filtrado ni clarificado, del que obtuvimos un total de 4.769 botellas de 750 ml.

*Convento San Francisco Reserva Especial 2011* lo compone un conjunto de pequeños viñedos muy viejos de Tempranillo acogidos a la D. O. Ribera del Duero, ubicados en los términos municipales de Gumiel de Izán, Baños de Valdearados, Castillejo de robledo y Fuentenebro, con edades entre 65 y 101 años. Se localizan entre 845 y 920 m de altitud en laderas y páramos. Los suelos están compuestos por arenas con gravas, arcillas rojas y calizas con guijarros.

La climatología de 2011 se caracterizó por un invierno frío, con alguna nevada, seguido de abundantes lluvias que dejar una buena reserva de agua en el viñedo. El verano, muy caluroso y seco, permitió mantener una sanidad excelente las plantas. El buen tiempo durante la vendimia regaló una lenta y completa maduración, proporcionando vinos elegantes y redondos, con gran equilibrio y potencial de guarda.



Las parcelas de vendimiaron entre los días 5 y 7 de octubre de 2011, manualmente, en cajas de 15 kg, que se recibieron a través de una doble mesa de selección, de racimos y uvas. Fermentó y maceró en un pequeño depósito a temperatura controlada durante 26 días con remontados y bazuqueos manuales diarios. Envejeció 20 meses en barricas bordelesas de 225 l de roble francés, el vino no estuvo sometido a ningún proceso de filtrado ni clarificado, obteniendo un total de 2327 botellas de 750 ml.

En el año 2004 fundaron *Bodegas Aldeasoña*, que se localiza en la casa familiar del siglo XVIII. Un lagar perfectamente conservado, ubicada en el pueblo segoviano del mismo nombre.

Por unos años, pareció que las bodegas que decoran Aldeasoña quedarían convertidas en mudos testigos de un pasado esplendoroso. Pero no fue así, gracias a Javier Pitarch Rico, propietario de la Casona del Mayorazgo, que después de haber creado en 1998 la bodega Convento San Francisco, en Peñafiel (Valladolid), decidieron ampliar el negocio con una nueva bodega, de nombre *Aldeasoña*, que se ubicaría precisamente en la Casona del Mayorazgo.

Aunque la aventura enológica en la provincia de Segovia de Javier Pitarch comenzó en 2004, hasta finales de 2009 Bodega *Aldeasoña* no ha sido una realidad. Entre ambas fechas se rehabilitó la Casona del Mayorazgo, incluyendo su lagar —levantado en 1715— y se construyó una moderna bodega con depósitos de hormigón. Para la elaboración de los vinos, Bodegas *Aldeasoña* utiliza uva procedente de viñedos viejos, singulares y únicos.

Lo que realmente diferencia al vino de Bodega *Aldeasoña* es la calidad de su uva, nacida en viñas viejas, plantadas a principios del siglo XX, antes de la expansión de la filoxera.

Con estas características, Bodega *Aldeasoña* ha entrado ya en la denominación “Vinos de la Tierra de Castilla y León”, y aunque su principal punto de venta es en la bodega Convento San Francisco, ya ha empezado a dar sus primeros pinitos en el mercado internacional, exportando a países como Estados Unidos, Puerto Rico, Brasil, Irlanda, Suiza, Bélgica o Alemania.

Un gran conjunto de pequeños viñedos viejos de *Tempranillo*, que suman 7 ha, fueron el origen de los vinos que laboran en esta bodega. Localizados en laderas con suelos de arenas, de donde las plantas dan unos rendimientos que no supera los 2000 kg por hectárea y que expresa un determinado clima y suelo. Se elabora tradicionalmente, seleccionando las uvas y con lentas fermentaciones en pequeños depósitos de hormigón, con bazuqueos continuos y suaves recontados. La fermentación maloláctica se lleva a cabo en barricas nuevas de roble francés con un continuo trabajo de las lías, posteriormente sigue un largo envejecimiento, primero en barricas de roble francés, y tras otro periodo en depósitos de hormigón, es embotellado.

Los vinos no pasan por ningún proceso de clarificado ni filtrado antes de su embotellado. Vinos con gran estructura y equilibrio con los que quieren mostrar una tipicidad única.

Obtienen alrededor de 10.000 botellas al año dependiendo de su evolución en la elaboración y envejecimiento.

Los vinos son:

- ***El Lagar de Aldeasoña:*** Es la expresión del viñedo más frutal y fresca, envejece entre 15 y 20 meses en barricas de 225 l de roble francés.
- ***Aldeasoña:*** Es el reflejo de los viñedos en grandes añadas, tras su evolución consigue mostrar su origen y clima, consiguiendo así una personalidad única, envejece entre 25-35 meses en barricas de 225 l de roble francés y posteriormente el mismo tiempo en depósito de hormigón. Estamos ante un vino hecho, en el que dejamos a un lado el nervio y la rusticidad de los vinos recién salidos de barrica, para toparnos de bruceos con un vino muy redondeado, en el que la fruta danza con los regalices, los balsámicos y ahumados de una madera de calidad, dejando paso a una boca de tanino sedoso (polimerizado) sin aristas ni estridencias, un buen vino..

Los reconocimientos recibidos por los vinos a través de estos 20 años han sido:

## **BODEGA CONVENTO SAN FRANCISCO, S.L.**

### **Convento San Francisco 1999**

- Medalla de Oro “Word Wine Fair (Salón Internacional del vino)”
- Medalla de Oro “Concurso Internacional de vinos Ciudad de Porto”
- Zarcillo de Plata “Premios Zarcillo”
- Primer Premio “Premios Envero”
- Medalla de Oro “Radio Turismo”
- Primer Premio “Sumiller 2002”

### **Convento San Francisco Selección Especial 1999**

- Bacchus de Plata “Premios Bacchus”

### **Convento San Francisco 2003**

- 91 Puntos “Wine Advocate”
- Bacchus de Plata “Premios Bacchus”

### **Convento San Francisco 2004**

- 93 Puntos “Wine Advocate”

### **Convento San Francisco Selección Especial 2004**

- 95 Puntos “Wine Advocate”
- Medalla de Oro “Berliner Wein Trophy”
- Medalla de Plata “Iberwine (Premios salón internacional del vino)”
- Bacchus de Oro “Premios Bacchus”
- Medalla de Plata “Concurso de vinos ciudad de Córdoba”

### **Convento San Francisco 2005**

- 93 Puntos “Wine Advocate”
- Medalla de Oro “Berliner Wein Trophy”
- 91 Puntos “Guía Repsol”
- Bacchus de Plata “Premios Bacchus”
- Medalla de Oro “Mundus Vini”
- Medalla de Oro en el concurso “Los mejores vinos de España en Rusia”

### **Convento San Francisco Selección Especial 2005**

- 92 Puntos “Wine Advocate”
- 90 Puntos “Wine Spectator”
- 91 Puntos “Guía Peñín”
- 92 Puntos “Guía Repsol”

### **Convento San Francisco 2006**

- 91 Puntos “Wine Advocate”
- 93 Puntos “Wine&Spirit”
- 91 Puntos “Inter wine review”
- 92 Puntos “Wine Enthusiast”
- 91 Puntos “Guía Repsol”

### **Convento San Francisco 2008**

- 90 Puntos “Wine Advocate”
- 91 Puntos “Guía Repsol”

### **Convento San Francisco 2009**

- 90 Puntos “Wine Advocate”
- 90 Puntos “Wine Spectator”
- 90 Puntos “Guía Peñín”
- 91 Puntos “Guía Repsol”

**Convento San Francisco 2010**

- 91 Puntos “Wine Advocate”
- 90 Puntos “Guía Peñín”
- Bacchus de Oro “Premios Bacchus”

**Roble del Convento 2011**

- 91 Puntos “Wine&Spirit”

**Convento San Francisco 2011**

- 93 Puntos “James Suckling”
- 90 Puntos “Guía Peñín”

**Convento San Francisco**

**Selección Especial 2011**

- 92 Puntos “Wine Advocate”
- 97 Puntos “Guía Vinos Semana Vitivinícola”

**Convento San Francisco**

**Selección Especial 2014**

- 91 Puntos “Wine Advocate”

**Roble del Convento 2012**

- 91 Puntos “Wine & Spirits” 100 Best Buys of the Year

**Convento San Francisco 2012**

- 90 Puntos “Wine Advocate”

**Convento San Francisco 2013**

- 96 Puntos “Guía Vinos Semana Vitivinícola”

**Convento San Francisco 2014**

- 91 Puntos “James Suckling”

**Convento San Francisco 2015**

- 91 Puntos “Wine Advocate”

**Roble del Convento 2015**

- 91 Puntos “James Suckling”
- 95 Puntos “Guía Vinos Semana Vitivinícola”

---

**BODEGAS ALDEASONA, S.L.**

---

**Aldeasoña 2004**

- 94 puntos “Wine Advocate”
- 91 puntos “Guía Peñín”
- Medalla de Oro en el concurso “Los mejores vinos de España en Rusia”

**Aldeasoña 2005**

- 93 Points “Wine Advocate”
- 92 Points “Wine Enthusiast”
- 92 Puntos “Guía Peñín”
- 91 Puntos “Guía Repsol”
- Tempranillo de Oro “FEAE (Federación Española de asociaciones de enólogos)”

**Lagar de Aldeasoña 2006**

- 92 Points “Wine Spectator”
- 92 Points “Wine Enthusiast”
- 90 Puntos “Guía Peñín”

**Lagar de Aldeasoña 2008**

- 90 Puntos “Guía Peñín”

**Aldeasoña 2010**

- 97 Puntos “Guía Vinos Semana Vitivinícola”
- Gran Medalla de Oro “Concurso Mundial de Bruselas”

# EPÍLOGO

Después de leer el libro de José Antonio Ramos Rubio y Oscar de San Macario Sánchez, sobre Peñafiel, su medio físico, sus antecedentes históricos, su patrimonio cultural, sus vinos y el Convento de San Francisco, no me queda sino felicitar a sus autores por el magnífico trabajo realizado.

Como franciscano que soy, al ir recorriendo sus páginas iba surgiendo en mí un sentimiento de nostalgia y al mismo tiempo otro de alegría. Nostalgia porque Peñafiel no cuenta ya con la presencia de los hijos de San Francisco que, casi en los albores de la Orden, estuvieron ahí en su Convento rodeado de pinares, haciendo presente el Evangelio a la manera de San Francisco de Asís en medio del pueblo, con un estilo pobre, alegre y sencillo. Peñafiel y sus pueblos aledaños verían y escucharían a aquellos frailes “del cordón”.

He apuntado otro sentimiento de alegría ¿Es posible? Sin duda alguna. ¿Por qué? Porque sé que esa tradición vinícola que siempre se realizó en la villa y también en el Convento de los frailes, continúa y continuará gracias a una familia que conozco, emprendedora, trabajadora y creativa. Ya conocía desde Cáceres sus empresas en el sector eléctrico, sus iniciativas en el agropecuario, su inquietud de modernización y sus inversiones. Faltaba el sector vinícola, y concretamente en Peñafiel, patria chica de la madre y abuela paterna. Me estoy refiriendo a la familia PITARCH -Rodríguez, propietaria de la bodega ubicada en el antiguo Convento San Francisco, y de otra en Aldeasoña en una casa familiar y solariega del siglo XVIII, ya en la Provincia de Segovia,

Pienso muchas veces en el patriarca de la familia, Don Eduardo PITARCH, a quien tuve el gusto de conocer, celebrar su 90 aniversario, y pasar algunos buenos ratos conversando con él. Y por eso mismo estoy convencido, que ese proyecto de haberlo conocido, lo habría apoyado totalmente, y hasta le habría dado su bendición. Su carácter abierto y emprendedor, y su “ojo clínico” para los negocios, irían en esa línea.

¡Qué interesante me ha parecido la elaboración de los vinos que se realiza en la Bodega...! ¡Cuánto trabajo, cuanta observación de la climatología, de los suelos, de los distintos tipos de vides...etc!

Creo honestamente que los premios que se le han otorgado en los pocos años que lleva la Bodega “Convento San Francisco”, son un anticipo prometedor de los que en el futuro, con toda certeza, se le otorgarán.

Parten de una premisa muy clara. Ellos saben que, como apuntan los autores del libro, climatológicamente ningún año es igual a otro. Por eso, tratan de interpretar cada vendimia para conseguir el mejor vino posible cada año. Buscan vinos que transmitan su añada y lugar de procedencia.

Con toda confianza felicito a la familia PITARCH- Rodríguez y me alegro con sus vinos. Como le dije a César (que ahora está al frente de la Bodega), el día de su matrimonio, “ el amor es como el vino, cuanto más viejo y añejo, mejor “. Eso sí, César, no olvides elaborar algunas botellas para “ vino de misa”, porque ...¿ puede haber mejor destino para tu vino que ser la sangre de Cristo...?

Felicidades, amigos, por vuestros vinos y premios.

***Fr. Tomás Bernal García***  
*Licenciado en Historia, Historia del Arte y Derecho,*



# APENDICE DOCUMENTAL

Documento más antiguo del  
Convento de San Francisco.  
Sección Hacienda, Carp. 3435, 18  
(año 1265), Archivo Provincial  
de Hacienda de Valladolid

Legajo L. N.º 1

Noticia de la fundación de Peñafiel  
Nave magnam privilegiorum Ordinis Memoriam

S. epan qñres esta carta diez. Como nos el Convento de Peñañiel. vienes pñuelo del  
 Papa Clemes co su Bulla de plomo fecha en esta guisa. lencu eps senus seruo  
 rum dei. dilectis filiis. Genar i provincialibus quibuscumq ac vniuersis futuris ordinis  
 huiusmodi. Sate i apudam bey. utique consuetos sacri nri ordinis professores qui con  
 temptationi celestium fructibus inuigilant i pie ure huiusmodi huc utrimissione deludant dact  
 per aplice circumflectiois autum hie pñuice dicit i soliare contruere ut abauus pñuere cu  
 lumpye nullum utrene pñas exadum nullumq pñuon hucis pñerant dactum. sed in  
 hys uobis i uicere habeant per que cura adum diuini nominis deuotis i quietis mentib; in  
 uideant. me est qd cum hanc nobis hancere oruatis tu fili genialis quibuscumq i pñe  
 lores tu uirta eiusdem ordinis consuetudinem oblectam hac tenus i a sede aplice colectam  
 hanc postquam electi secundum pñedicta regulam i constituciones ordinis exuatis hancum  
 ipius cum gesseris quibuscumq omnia plene ac uere in omni ueritate. namq hanc no  
 bis deuote i humiliter obedierit ac intendant. reuerent i in eadem regula sit exuatum ut  
 ut genialis quibuscumq qui uo tempore fuerit a minist. ~~...~~  
 quibuscumq i Cattedo; in genali Capitulo congregato. Nos uolentes ambu uirtatis scapulum in  
 hac parte de uestris cordib; amputare ac ordinem ipm a sede approbatum eadem honestate hancum pñ  
 darum sacra i uirtute secundum pñuilegio aplice gratie extollere singular. dñs supplicatio  
 nide; inclinari deuotione ure ut successores tu fili genialis quibuscumq qui erunt pñ tempore hanc  
 nm postquam electi secundum regulam i constituciones fuerit supradictis co uo ueri eiusdem or  
 dinis genialis quibuscumq effecti cumq animata hanc. pñs ordinis plene habeant i uirtute genit



Handwritten signature or name in cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.

ipsi; hinc auctoritate propria ligare ac solvere necnon in eodem ordine agere valeant que ipsi in  
nihil; et definitores ad hoc electi iuxta predictas constitutiones eisdem ordini et statutis secundum deum  
videntur expedire. Quibus possunt officium ministerii habere in omnibus, exerce. Itemque successores tibi  
Generalis minister et successores ipsius devote ac humiliter obediant et intendant. et prefati suc  
cessores et tu generalis minister a provincialibus ministris et Custodiis secundum regulam et cons  
titutiones ipsius ordinis absolvi et amoveri possint auctoritate apostolica indulgent. Rarum haben  
tes et firmum quicquid super premissis per te generalis minister dictosque predecessores tuos et di  
finitores factum et observatum est hac tenore concessa tibi exequendi officium ministerii quo ad  
premissa omnia et alia libera facultate. In electionibus quoque Generalis et provincialium mi  
nistrorum ipsius ordinis statutis qui debent electionem huiusmodi celebrare cum eis frequen  
ter remota pariter oporteat convenire. tempus super hoc a iure statutum non curat nec ipsi in  
hac parte iuris huiusmodi regulis coercentur. Illi tamen vero et Guardiani qui secundum statuta  
eiusdem ordinis aliter quam per electionem instituantur post ipsam institutionem seu provisio  
nem ipsi habeant eandem auctoritatem quam tibi subditorum ipsius ordinis habeant ipsi; ligare ac  
solvere possunt iuxta ipsius ordinis instituta. Interes autem de ordine isto quos secundum constitutio  
nes ipsius ordinis conveniuntur iuris deputandos dixeritis in locos sine cuiusquam alterius lice  
tia libere in domibus predicti ordinis legere ac docere valeant in theologia facultate. Illis locis  
exceptis in quibus iugiter studium generale, ac etiam quilibet in facultate ipsa doctus sollem  
niter inchoare consuevit. et quia presentem regulam vestram nulli statuto vestro est harum popu  
lo predicare nisi a Generali ministro vestri ordinis examinatus et approbatus fuerit et libri predicti

leproy

tionis officium ab ipso concessum. Illos predictos tantum laboribus et periculis discaribus autandis  
 necnon ut animarum salus possit inde factus provenire super prohibitione huiusmodi oportune  
 provisionis remedia apponentes ut singuli provinciales quilibet in suis provinciis cum dilecti  
 tribus in provincialibus Capitulis congregatis. fratres in loca pagina cunctos examinare  
 ac approbare et eis officium predicationis deum habendo pie oculis committere valeant sicut ex for  
 ma regule quilibet poterit generalis plenam auctoritate scientium ordinis facultatem. et  
 quia eiusdem ordinis fratres de loco ad locum ipsius ordinis sepius transmigrant propter quod  
 stabilem et perpetuam in certis et determinatis eiusdem ordinis domibus non faciunt mansi  
 onem. quia etiam bonos et idoneos ac approbatos a vobis fratres faciens ad ordines promovari  
 liceat vobis ordinandos fratres eiusdem ordinis quibuscumque mactricibus catholicis Pontificibus  
 Communionem et gratiam apostolice sedis habentibus presentare. utique Pontificibus presentatos a vobis  
 fratres sine qualibet examinatione per eosdem Pontifices facienda et absque omni promissione vel  
 obligatione ipsorum ordinandorum transire ad ordines promovari. et locis quoque in quibus  
 deus liceat vobis habere oratoria in quibus cum alicuius presentibus missas sollemniter  
 et alia divina officia celebrare ac etiam ecclesiastica recipere sacramenta.

um autem generale interdictum tunc fuerit in ecclesiis et oratorijs vestris ac alijs quibus  
 cumque cum ad loca penitentiis ecclesiasticis suppositis interdictis clavis ianuis interdictis et ex  
 communicatis exiliis non pullans campanis et sub omni noce liceat vobis celebrare divina  
 et ecclesiastica recipere sacramenta dummodo eorum non dederitis interdictis. nec contingat  
 id vobis specialiter interdicti. nec ecclesie et oratoria eadem fuerint specialiter interdicta.

*predicatio  
 approbatio  
 quomodo rati  
 1577*

*quod presentibus  
 1577  
 missas sollemniter  
 presentibus  
 presentibus*

*presentibus  
 presentibus  
 presentibus*

*Sacramente nuptiarum  
mesphos oribz*

is vero qui iuris immoventium obsequijs aucta libere ministrare possint ecclesiastica  
sacramenta et ipsos cum decedunt in iuris Camerensis sequitur. si quidem autem in casibus in quibus  
reliquis vel eorum personas excommunicationis seu interdicti sententias contingit promulgan-  
ti. pueri iuris seruicij deputati negotiorum quoque iurorum procuratores et operarii qui in iuris lo-  
cas eorum operibus personaliter contingunt. huiusmodi sententiarum obsequij minime habe-  
antur. ibique possunt audire diuina iuxta formam que locis istis in eo casu a sede apostolica est  
concessa. nisi eisdem causam dederint uel excommunicati specialiter seu interdicti contingat eos  
den. et quia uos exanimam patientes pro christi nomine pauperitatem exhortationis pie stu-  
dio bonos ad potiora diligas. et effantes in reticendis semitam laudabiliter reuocatis. conce-  
dimus ut in excommunicatorum rebus libere commorari et ab eis tunc et etiam quando per ipsos  
uos transire contingit necessaria uirtute deponere ac recipere ualeatis. etiam quoque et singuli  
provinciales ministri et eorum iurati ac etiam Custodes in provinciis et Custodes sibi commissis  
iudicibus huiusmodi constitutis ibidem necnon et huiusmodi alijs eisdem ordinis interdictum ad eos de-  
natis; undecumque absolute et dispensatione indigentibus. siue proutquam intrauerint ordinem  
siue post in casibus excesserint pro quibus excommunicationis uel interdicti aut suspensionis inci-  
tunt sententias a iure uel iudice generaliter promulgatas et huiusmodi sententiarum innotari aut  
in locis supradictis ecclesiastico interdicto diuina officia celebrantes uel suscipientes ordines sic li-  
gati notam irregularitatis incurrunt. absolute et dispensationis beneficium ualeant impetrari. in  
si adeo grauis fuerit et enormis excessus ad huc ad eandem sedem merito delinquenti. rantes  
etiam iuris quos pro tempore uos Generalis et provinciales quatuor necnon et uices istis re-

*que pueri iuris  
de 1734 Comulgati  
de 1734 uicarij pueri  
de 1734 ab iudice  
iuris sunt  
concellos.*

rentes ac etiam Custodes in proprios habuerint confeliores · abfolucionis ⁊ difpenfationis benefici-  
cium uobis cum expediret ualeant impertiri · iuxta formam concessionis fup abfolucione ⁊ dif-  
penfatione fratrum eufdem ordinis fuperius uobis facta. ⁊ hec uolentibus ifo aggregari collegio  
qui fufpenfionis aut interdicti uel excomunicacionis fententijs a iure uel iudice promulgatis re-  
neraliter funt ligati · abfolucionis beneficium obferuari forma canonica impetrari · ipfosq; in fratres  
recipere ac eos qui post afsumptam habitum uel profelfionem emiffam reuoluerunt fe talib; u-  
fculo fuffe fententijs innodatos · fecundum formam ipam nos Venalis ⁊ prouinciales omnia ⁊ pre-  
fati Cufodes ac uices ifas gerentes · ualeatis abfoluere ⁊ cum irregularib; difpenfare · fi forfan talib; in-  
nodati fententijs uel in locis interdicto fupfifis diuina prelfumpferunt officia celebrare uel ordines  
reciperunt · Ita tamen qd fi aliqui ex huimodi eufdem fententijs propter debitum funt aftricti · fans  
faciant ut tenentur. ~olumus autem nichilominus ad huimodi uolentes aggregari ifo collegio  
nifi mox poftquam fuerint abfoluti ordinem ifm intrauerint etiam fi fuper hoc eis indultie a prela-  
tis eufdem ordinis concedantur · eo ifo in pofitunas fententias a quib; eos taliter abfolui contigerit  
relabantur. ~eterum ifa difcretio carere prouideat · ut aptice fedis legator; quib; ⁊ ordinarior;  
locor; in abfolucionib; huimodi fandum careretur. ~orro queni ife prouidere uolentes qd per  
litteras aptice fedis aut legator; feu delegator; ipius conueniri a quoquam minime ualeatis ⁊  
qd ad pecuniam colligendam cogi non poffint · inuiti per litteras ipius fedis decreto impetrandas qd  
que nullis ifm correctionis feu uifitationis uel inquisitionis officialium · gonorarijs uel ecclijs feu qui-  
bufcumq; perfonis impedere uel ad cogniciones caufar; orationes partium ⁊ denunciations fententijs ·  
interdicti ⁊ excomunicacionum procedere aut pcepte curiam gonorarium feu religiofar; quarum

De abfolucionibus  
f. 100

libet personarum teneantur per apostolicas litteras impetratas et impetrandas impetorem nisi huius  
modi apostolice littere de hoc indulto et ordine ipso expressam fecerint mentionem. auctoritate  
vobis apostolica indulgemus. concedimus etiam ut ad usitandum aliqua auctoritate apon  
alium cuiuscumque ordinis vel ad audiendum confessiones earum compelli aliquatenus non possint. aut  
ad recipiendum commissiones curiarum seu sententiarum executiones. vel alia contingencia causas  
ipsas per litteras prelate sedis in quibus facta non fuerit de indulgentia huiusmodi mencio spe  
cialis. hinc per legatos ipsius vel etiam per quoscumque. nullus in super archieps vel Epus nul  
lusque alius prelati ecclesiasticis nec eorum vicarij vel officiales ad portandum seu obediendum  
litteris vel exequendum aut denunciandum sententias contra principes seculares communitates.  
populos seu quoscumque benefactores ipsos nullusque delegatus vel ordinarius iudex ad facien  
dum citationes vel commissiones recipiendas hinc quod sitis in casibus aliquibus aliosseors seu ad ali  
a lites seu controversias contingencia in casibus que coram ipsis tractantur quemquam unquam  
compellere valeant sine predictae sedis mandato vel licentia specialis. expressam faciente de  
hac indulgentia mentionem. nec quisquam unquam parere vel intendere teneatur super hijs mo  
tionibus mandatis aut inhibitionibus eorundem aut facere vel implere quod in hac parte dixe  
rint iniungendum. etiam generalis et provincialis synodus ac ipsius in eorum illos ex  
tractis de quibus auctoritate litterarum sedis apostolice vel legatorum ipsius archiepis et Epus ac a  
lijs quibuscumque prorsum et illis vel impetorem coggerit provideri coggere. ac etiam  
non obstante contradictione aliqua possint ad suum ordinem recurrere. nec per litteras aucto  
ritatis sedis seu legatorum ipsius iam obtentas vel de cetero obtinendas aliquos de tractis ipsius or

dius prefatus Archiep[iscopu]s & Ep[iscopu]s aut[em] alijs teneantur in locis deputatis nisi dicte littere ap[osto]lice obtine  
re de indulto huiusmodi & ordine ip[s]o expellam fecerint mentionem & alias id honestati ordinis &  
illor[um] saluti uiderint expedire. Illis aut[em] legat[ur] nisi de latere ip[s]o nullus audeat litterar[um] sedis ap[osto]lice  
re specialem de hoc indulta & ordine ip[s]o non faciantur mentione nullusq[ue] prelatus nec aliqua persona  
m[un]dani uel secularis de fratib[us] eiusdem ordinis ad sua seu eccl[esi]e negotia procuranda uel secum ma  
nendum aliquos assumere ualeat nisi quos generalis uel provincialis quilibet ip[s]or[um] tanquam ad  
nos & discretos sibi direxit assignandos quos etiam subiacere uolumus ordinis discipline. Illi  
uero ip[s]ius ordinis fratres qui ad predicandum crucem uel inquitredum contra paupertatem hereticam  
seu ad alia huiusmodi negotia sunt uel fuerint ubiameq[ue] a sede ap[osto]lica deputati ut supra generalis quinis  
ter uelq[ue] successores renouere seu reuocare penitus transire ipsiq[ue] q[uo]d sup[er]sedeant inuicem alioq[ue] sub  
stituire cum expedire uideritis licet ac licere ualeatis & in eos si contra uenerit censuram excommunicati  
onem & excommunicati quilibet quilibet provincialis uel eius vicarius eiusdem ordinis id ip[s]um in sua prouin  
cia circa fratres ip[s]ius ordinis quib[us] ab eadem sede limitas contingerit in illa com[un]i facere possit non  
obstantib[us] aliquibus litteris uel indulgentijs ap[osto]licis impetratis uel etiam impetrandis imp[er]petuum  
que de hoc non tenent mentionem. Nolumus quoq[ue] ne quis post professionem in ordine ip[s]o me  
ritum sine generalis uel sui provincialis licentia discedat ab ip[s]o. Dicendum uero ab ip[s]o canone licet  
t[er]m[in]e alterius ip[s]or[um] preterea aliquis privilegij ap[osto]lice sedis nullus audeat retinere. Q[uo]d si forte ren  
nere presumpserit nobis generalis & provincialis quilibet dimittat licentiam suam in ip[s]os discedentes  
fratres excommunicationis sententiam promulgare. In uero aliqui de fratib[us] ip[s]ius ordinis post obtentam  
licentiam a sede predeat aut a nobis ad religionem aliam transire. Inter duos uel tres gentes se ad

his generalis p[ro]p[ri]e  
d[omi]ni p[ro]uincie inq[ui]s  
s[er]uare

g[er]onimo G[er]onimo



illam religionem sine saluti congruam non contulerit et ipsius non susceperint habitum regularem licetam sic  
nobis Generalis et Provincialis quilibet ac magis ipsas gerentibus omnia quos tanquam contra alias ordi-  
nis vestri auctoritatis procedere secundum quod honestati ipsius ordinis uidebitur expedire. Illud idem intel-  
ligi uolumus de illis qui post suspensionem habitus alterius religionis intra tempus probationis nul-  
la professione facta inde presumpserint recedere. Potestas quoque ipsi ordinis excommunicare capere  
ligare incurrere et alias subdere discipline regere possint per nos ac etiam alios in quocumque habitu e-  
os conuenerit inueniri. Innocentio ad hoc si opus fuerit auxilio brachii secularis. Inhibent etiam ne  
fratres quos ab ordine uero pro suis culpis per generalem seu Provinciales quilibet aut Custodes ex-  
pelli conuenerit uel qui egressi fuerint proprio suo motu predicare confessiones audire seu docere pre-  
sumant nisi ad alium ordinem in quo habitus huiusmodi exercerantur officia transierint de nostra uel  
dictorum quilibet licentia speciali. Quod si forte ipsi contra huiusmodi inhibitionem nostram aliquid super-  
pauis remere attemptare presumpserint quilibet ac Custodes et eorum vicarii in illos quos infra fines su-  
orum Provinciarum et Custodiarum ipsa consuetudinem ordinis ipsi distinctos inueniunt talia presump-  
tes monitione premissa auctoritate ipsa excommunicationis sententiam ualeant promulgare. Rectores  
autem de ordine uero uel egressos qui receptione in eodem ordine suis culpis exgerantibus reddiderint se  
indignos et alios fratres eiusdem ordinis ex rationabili causa ad quocumque ordines approbatos preterquam  
ad beati Augustini Templariorum Hospitalariorum et aliorum religionum arma portantium ad uitandam  
occasionem euagandi Generalis uel Provinciales quilibet cum suis testimonialibus litteris auctorita-  
te nostra licentiandi liberam habeant facultatem. Nos enim distinctius inhibemus ne tales ad alium  
ordinem aliter transire uel aliqui eos recipere seu iungere presumant absque licentia speciali sedis apo-

colice faciente de hoc plenam mentionem. Inhibemus etiam ut nulli sine sit in religionis ordineli  
ue extra ordinem contractus habitum ipsi aut ita consimilem ad propter eam fructus minor ordi possit  
desistere licet abiq; mandato sedis apostolice specialu. Et ut dicta inhibitis maiorem consequatur effectum.  
statuimus ut hi qui habitum ipsi uel sibi predicto modo consimilem desistere presumpserint ad deponen  
dum ipsi per diocetanos locor cu a nobis requisita fuerint mentione premissa per centuriam ecclesiasticam  
apellone postposita compellantur.

etiam cu humiliter ipsa sibi de latitudine obis terre n  
dyl preter domos et ortos cum uirgulas premiorz obtentu celestium duxerit obseruandum. Nos pro ue  
lentes qd illoz fructus integre ipse pauperibus uelibus applicentur ut de dictis ortis et uirgulis ipse  
nulli decimam teneantur exhibere uobis auctoritate presentium indulgen. Distinctius inhibentes ne qe  
a uobis de premissis aliquid excuset uel excusetur presumat.

uia ad nonnulla ipse reli  
gionis habitum assumentes diuisis psonis que facti et inueniunt non possunt aliqua bona interdum recti  
tate tenentur uobis qmstia et Custodes ac vicarijs predictis concedim ut singuli ipse in locis sibi co  
missis bona ipse in ptes illis conuigere valeant prout secundum deum uiderint expedire.

epulantijs quoq; in ecclesijs ipse concedim et eam libentem esse censemus. ut eoz deuotione et extreme uo  
luntate qui se illic seculari delectauerint nisi excomunicati uel interdicti aut etiam publice usurpauit fue  
runt nullus obstitat. Solua tamen ultioa illaz ecclesiarz a quibus mortuoz corpum assumentur. Dis  
tinctius inhibentes ut nulli religioni uel secularis uobis inuitis aliquoz corpua defunctorz ut  
ipse Curatorz sepelire. aut in ecclesijs ipsis missaz sollempnia uel pro animab; eoz qui ad loca ista  
translandi sciuntur ibidem exequias celebrare sine ipse assensu et uoluntate presumant. Inhibemus in  
super uniuscuiusq; fratrib; ipse ordinis ne aliquis eoz nisi necessitate urgente agnatio alij quam prelati

luis peccati sua confiteri presumat. uel alijs eisdem ordinis laicis laicis secundum regulam et ipsius  
ordinis instituta. ipsius autem ecclesiarum Prelatis et alijs in hiem ne confessiones uestras uobis  
iniquas audire uel compelleret nos ad huiusmodi seu conuocaciones suas accedere uel cum eis certis Ci  
uitates uel unam professionalium eorum aut ius constitutionis subiacere. uel Capitula laicorum  
et inquisitiones in locis ipsis uel alibi de uobis facere aut fidelitatem iuramento firmatam et man  
nalem obedientiam a quibuslibet Custodijs uel Guardianis ipsis exigere aut de ipsis institutione  
uel administratione huius de statuto ipsius ordinis se aliquatenus immutare seu prohibere ne ad li  
uitates uel villas ubi religiose ac honeste conuenerit possint a populis eorum accedere  
ibi pro ipsis uelibus construere ecclesias seu oratoria aut in accedentes fratres seu conuocantes  
huiusmodi uel receptores ipsis excommunicationis sententias ferre presumant. on ordinis  
quoque uobis ut de hijs que in omnibus uel pro eis aut alijs subiacentibus annuatim leg  
cense in ultimo tricesimo sua a ijs ad proprium cultum diuinum seu pro pietatis aut iacti ad  
sustentationem uestram uel indigentis nec non pro annuis censibus redimendis ad quorum solu  
tionem aliqui domus ipsius in ordinis obligare uoluerint uel de domibus suis et alijs alijsq; locis  
nobis secundum instituta ipsius ordinis operentur aut de hijs que pro huiusmodi domibus for  
dis ortis et locis emendis uobis legantur dummodo premissa non conueniant in usus alios sed in  
illos dumtaxat pro quibus relinquuntur aut alios etiam qui in hac occasione uel indulgentia co  
tinerent nulli canonice uel iusticiam aut poenitentiam aliquam teneant exhibere. Et ne quis  
a uobis uel ultimaz executoribus uoluntariis seu decretis hereditibus de premissis aliquid exige  
re uel extorquere presumat distictus in hiem. Hec licet fuerit ipsius ordinis cum de peni

locis suis ad alia loca se transferunt cum edificiis seu omnibus edificiis manerium locorum que duntaxat  
sunt dedicata ecclesiis duntaxat exceptis quam libros calices et paramenta secum ad alia loca trans-  
fere ac edificia ipsa cum solo et alijs ad eadem loca pertinentibus preter ecclesias per personas ad hoc le-  
de apostolica deputatas vendere ipsorum precium in alijs locorum ad que dictas transferunt edifi-  
caciones seu alias in eorum utilitatem conuigere secundum quod eis melius videbitur expedire cum  
ipsa priora et alia loca hactenus ad nos et apostolicam sedem specialiter et immediate pertinere noscuntur.  
Et ne aliqui archiepiscopi vel episcopi aut alij ecclesiarum prelati seu quevis alia persona ecclesiastica vel se-  
cularis predicta loca seu bona occupare accipere vel usurpare aut quoquomodo sibi vendicare presumat  
absque dicte sedis licentia speciali districtius inhibemus. indulgentes vobis ut ad prebendam priora  
monasterium legatorum predictae sedis vel nuntiorum ipsius seu diocesanorum locorum aut exactionum vel col-  
lectarum seu subsidiorum vel provisionum quorumcumque minime teneamini nec ad ea solvenda per li-  
teras dicte sedis aut legatorum vel nuntiorum eisdem seu Rectorum curiarum ecclesie Romanae imperantibus  
seu imperatorum imperantibus cuiuscumque tenoris fuerint in premissis compelli possitis nisi dicte se-  
dis littere imperantibus plenam et expellam de indulgentia huiusmodi et dicto eidem fecerint mentionem.  
ceterum cum felix recordationis Innocentius papa predictus non olim dixerit statuendum ut quic-  
umque quantacumque gaudeant libertate nichilominus cum ratione dilecti seu contractus aut se de  
qua contra ipsos agitur rite possit coram locorum ordinarijs conveniri et illi quo ad hoc suam in ipsos  
iurisdictionem prout vis exigit exercere. nos vobis ut occasione constitutionis huiusmodi nullum  
liberacionibus et immunitatibus vobis et eidem ipso per privilegia et indulgentias ab apostolica sede concessas  
sive preiudicium generaverit auctoritate presentium indulgemus. cequimus ergo irritum et inane



A1265 Juli - 21 = act. IV  
(Tº 1279)

quicquid contra tenorem concessionum continuationum et inhibitionum huiusmodi per quoscumque fuerit  
atemptatum. et interdicti suspensionis et excommunicationis sententias siquas contra concessiones conti-  
nuationes et inhibitiones eadem in uos uel uirum aliquos aut loca uirum seu benefactores uros uel creatu-  
res aut heredes predictos impohterum promulgari contingerit penitus no tenere. ulli ergo omnino  
hominum liceat hanc paginam nostrarum concessionum et inhibitionum infringere uel ei ausu temerario  
contrariare. iquis aut hoc attemptare presumpserit indignationem omnipotentis dei et beatorum Petri  
et Pauli apostoolorum eius se noqueat incursurum. Dat Perusij  
xij<sup>to</sup> kl<sup>to</sup> Augusti pontificatus  
anno

nos el Consejo de sena hiel beyendo nos este prouilegio del papa  
por el qual del Guayano et de los fruytes mandamos le gallaudar et poner en el nro sello pendiente  
por q non venga auygun ome en dubda ninguna et ellos por q siempre non pueden tener la Bulla del  
Papa q si puedan acoger del en esta manera qnto les fuere menester. Dat a pumero dia de  
agosto. En qua de mill e .ccc. et .xvij. años.

Reisef  
Francisco de S. Francisco

C. 3435  
n. 18

C. 3435 / 18

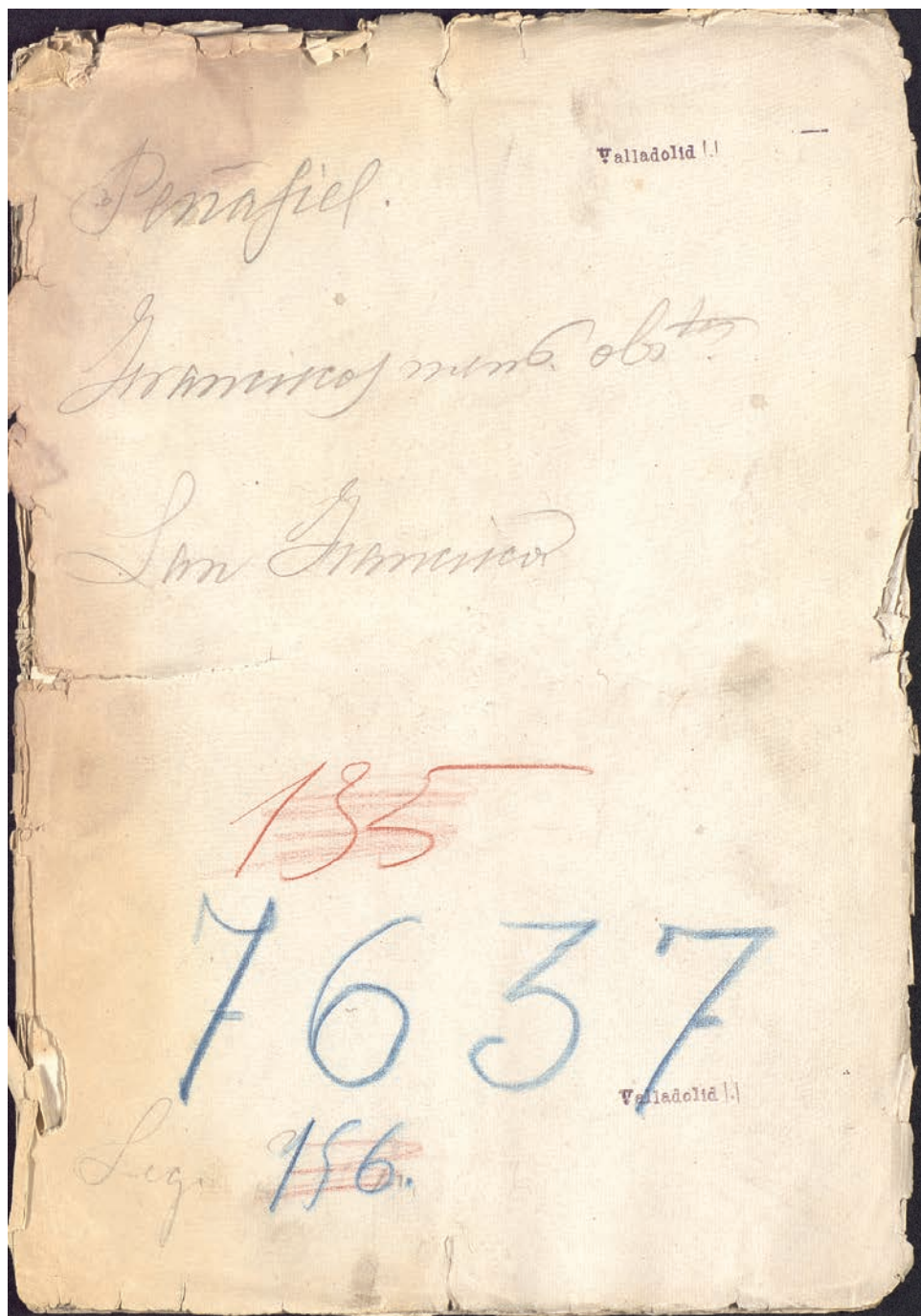
22014/1

1644-

Junotacion de misas y cena laminata  
de la capilla a D<sup>a</sup> Rda. P<sup>ra</sup>ncisca 1<sup>a</sup> de fe  
de Peñafiel la qual se ha de enca  
da un año 1<sup>o</sup> de oro mis al Convent  
to de oro de S<sup>a</sup> Francisco que ha de  
1<sup>o</sup> de oro y 1<sup>o</sup> de mis cada año.

Folio sacado pergamino de 27 hojas  
en folio de buena letra y conservado.





Para despacho de oficio de los años Legajo 4  
Núm. 24  
**JULIO VARTO AL OBEDEYENTE  
Y SUBSISTENTES Y CORRENTAY  
OGHO.**

Perzión Andrés Herrera En nombre del Padre  
guardán y Religiosos del Convento de San  
Francisco de la Villa de Peñafiel  
Dijo que estando como está dicho Convento sobre  
de los diez de las Decimas por el dicho  
Mencionado y notoria suya y de las que  
para una y presente se componen el Comon de  
de su Consideracion merced e de la re-  
partido impedido cosa alguna siendo esto así  
parece que el Arzobispo de dicha Villa de Peñafiel  
Elta Señalada de las Decimas de dicha Decima  
no lo dexando hacer para un Comon de  
Dios y suya a todos de su man librar  
Mandamiento con la presente Sentencia  
contra dicho Arzobispo y su Vicario y  
mas personas que pretendan hacer dicho de-  
partimiento para que no sepan ni gocen con  
Dios en ninguna que el Curiato que se dio con  
Copia de Curo de Herrera

Andrés  
Departimiento de Decima echo  
al Convento de San Francisco de Peñafiel  
Peñafiel que comenzo en el año de mil  
e de seiscientos e setenta e nueve y se  
de los e de seiscientos e ochenta e dos  
no sobre de dicho Convento de la  
a Arzobispo de la villa de Peñafiel lo que  
dele Obispo cargado por esta razon por el  
colector de las Decimas de la Subirio y coleccion  
en virtud de lo auto Los Señores de  
Subdelegados de Tribunal de la Santa Cruzada



Esta Ciudad goviernado de Valencia con  
razon en ella a veinte y dos dias del mes de  
mill seiscientos y ochenta y cinco a no  
sien, Don fernando de Leon de Segura  
sien, Don Ambrosio Thomas de la Canal  
sien, Don Juan de Guzman de la Haza  
a los señores de la Real Audiencia de Valencia  
con la Real cedula de su Magestad que N. S. S. S. S.  
deparó a la parte del Real Guardador de las  
Cajas de San Juan de la Villa de Penafiel la que me refiere  
de qual tal que el dicho Melchor Munoz Escriuano del Reyno de  
Castilla de la Real Audiencia de Valencia para el dicho de  
o para gobernar el dicho premio el dicho comento de  
fel del dicho premio prime en veinte y quatro  
de sep de mill seiscientos y ochenta y cinco  
de la Real Audiencia de Valencia  
Melchor Munoz  
Sindico con D. Pedro de los Rios  
D. Pedro de los Rios  
D. Pedro de los Rios

Yo el Rey de España el 10 de Mayo de 1588 años. En fecho de yo el Rey el Mar  
de la Seda de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C.  
habe. Reziendo. Mo. p. N. de. y auto. y parte de S. P. Juan de  
y N. de. el Convento de N. de. P. de. y auto. y parte de S. P. Juan de  
de C. de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C.  
curado. por sus auto. y manda no su. Obi. la d. de. y auto. y parte de S. P. Juan de  
habe. y parte de S. P. Juan de. y auto. y parte de S. P. Juan de.  
como d. de. y auto. y parte de S. P. Juan de. y auto. y parte de S. P. Juan de.

Yo el Rey el Mar  
de la Seda de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C.

Yo el Rey el Mar  
de la Seda de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C. de la Villa de C.  
curado. por sus auto. y manda no su. Obi. la d. de. y auto. y parte de S. P. Juan de  
habe. y parte de S. P. Juan de. y auto. y parte de S. P. Juan de.  
como d. de. y auto. y parte de S. P. Juan de. y auto. y parte de S. P. Juan de.

Informe de la fundación de  
diócesis del Pto de la Guayana  
rección = Legajo 3. Num 23

Mañá ocuuar a quin  
cedas se me se guero sumay  
seid y seia a p. r. r. r. r. r.  
p. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
p. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.

Don Fran. de Uzeda. P. del orden de S. J.  
Don Fran. y morider. en el Convento de S.  
Fran. de p. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
Vento Conuine. S. J. y n. r. r. r. r. r.  
L. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
de della. S. J. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
manada. y l. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
P. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
m. l. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
p. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
este C. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.

Sumo L. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
de cayn. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
de claracion. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
Sumo. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
La. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
C. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
L. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.

Alfiquera D. J. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
Don Fran. de Uzeda. P. del orden de S. J.

*En*  
*Yngim*  
M la vna e cuara b n m u d u e  
de meo ve g u l i o e m e i z t e d e g e i j  
al e l e k i o d a d r e f a z f a n e e b e p e d a  
o n s e n d e c r e e x e r m o d e a m a p d a  
c o n s e n d e n s i n f r m j u a  
p o r t a o n f m d e e n u n o r e y o e e a  
a u b a g a n t e e n e f t a g h a u i l e b r a e  
d e e p u e r e a u e r j a r a s o c s a n e l  
d i n j u n t a d o d e e e p e a m t o d i x o  
g r e t e b i g o d n e e o m e s a u d o m e a e r o  
t o m o q u a t i o a n d o d o c o m a s d m j  
o n e n s r a u i f e z e s l e c a u e r e e l e s i e f  
f r e e d t e s t a u i z f a p u b l a g r e p m e n t o  
d e e e a d e b o t u e e a y n m a c u l a d a j e i n  
d i a c o n a d i o r a e m r a l p r e n e n d a g e  
f o n s e r a n d o j u n t o s a u e n d o l a d h a  
f u z a e n e a g d a p a r o q u a e d e b s a n  
o m q u e u d b r a u d z e r e t a e a s a c o n  
a c i a f f o d e g o b e r n a d e n e o s g i a d j  
d e s e e o e d u q u e e e a b a r q u e r q u e  
m o f e z o r e p u r a m j d e e a s u a s i m o  
c o n c e s i o n e e n e n d a s c r e e q u e s e e a  
l l a r o n x u s o l o s o n e e e u a d f o t z l o m e n  
c a r o n a g a c e r e x e i e r o n d e j u r a m e n t o  
l o s c l e r i g o s q u e b a n a u e b e n d o s l o s o r i  
m e r o s t r a s d e o s e b e c a r i o z a u e l d i  
z e a p i t u l a r e s d e e z e m e s c l e r i g o s q u e  
f e a c e r o n o r e s e n t e s z t r a s r e d o s l o m e n  
c o s r e t c o m o z a g o b e r n a d o z l u y o l e  
c o n j u d a z r u p m o a c c a d e m a y o r j u d e  
a p r e a d i o n e s d e e d e d e d u q u e m o s y t r a z



≡

Y caue. do. de. ca. ay. ut. l. a. r. p. de. e. y. lo. se.  
 In. se. l. e. n. g. i. s. o. n. e. f. e. a. c. i. o. n. e. n. e. l. y. t. r. a. p. e. u. y.  
 A. t. e. n. e. f. u. e. d. o. n. f. l. o. b. e. n. e. c. a. n. o. r. e. y. e. e. c. a. u. e. l. a.  
 M. e. n. g. r. a. u. f. r. a. n. c. i. s. b. e. r. n. a. d. r. i. q. u. e. a. e. a. s. a. u. n.  
 p. e. e. r. g. r. a. t. i. a. s. e. t. u. q. u. e. n. o. s. y. e. u. y. g. r. a. t. i. a. s.  
 c. o. n. s. i. d. r. i. q. u. e. a. e. s. a. c. o. n. c. r. a. s. t. u. y. s. t. o. r. r. e. p. i. d. e. r.  
 T. o. d. o. s. p. a. r. t. e. s. a. n. t. i. q. u. e. a. d. E. n. n. o. m. b. r. e. e. s. t. a.  
 Y. a. u. e. e. l. y. e. n. g. r. a. c. i. o. n. f. i. r. m. a. d. a. t. i. e. n. i. e. n. d. a.  
 e. s. t. e. r. e. l. l. o. n. g. u. r. a. m. o. s. y. o. s. a. u. e. y. o. s. e. a. u. n.  
 e. l. l. e. s. e. n. t. e. n. s. e. a. l. o. n. g. u. e. u. e. s. y. o. l. a.  
 b. e. r. d. a. d. s. o. c. a. r. g. o. s. e. q. u. i. r. a. m. o. s. f. l. o. y. e. n. e. s. s. e. a.  
 f. o. m. o. e. r. a. y. f. i. n. y. l. o. f. r. a. n. c. i. s. u. n. y. e. d. a. r. o.  
 f. e. r. e. e. d. a. d. e. t. u. y. n. t. a. y. r. e. i. s. e. a. s. e. p. e. c.  
 M. a. d. o. m. e. n. o. s. =

Don M.º Nuñs  
 de. t. r. a. s. e. r. a. y.

Juan.º de. la. Cruz.

M. e. n. a. n. t. e. e. s. t. e. n. o. s. d. e. a. m. o. s.  
 Y. a. n. o. a. n. t. e. e. s. t. e. n. o. s. d. e. a. m. o. s.  
 e. l. l. e. s. e. n. t. e. n. s. e. a. l. o. n. g. u. e. u. e. s. y. o. l. a.  
 b. e. r. d. a. d. s. o. c. a. r. g. o. s. e. q. u. i. r. a. m. o. s. f. l. o. y. e. n. e. s. s. e. a.  
 f. o. m. o. e. r. a. y. f. i. n. y. l. o. f. r. a. n. c. i. s. u. n. y. e. d. a. r. o.  
 f. e. r. e. e. d. a. d. e. t. u. y. n. t. a. y. r. e. i. s. e. a. s. e. p. e. c.  
 M. a. d. o. m. e. n. o. s. =

M. e. n. a. n. t. e. e. s. t. e. n. o. s. d. e. a. m. o. s.  
 Y. a. n. o. a. n. t. e. e. s. t. e. n. o. s. d. e. a. m. o. s.  
 e. l. l. e. s. e. n. t. e. n. s. e. a. l. o. n. g. u. e. u. e. s. y. o. l. a.  
 b. e. r. d. a. d. s. o. c. a. r. g. o. s. e. q. u. i. r. a. m. o. s. f. l. o. y. e. n. e. s. s. e. a.  
 f. o. m. o. e. r. a. y. f. i. n. y. l. o. f. r. a. n. c. i. s. u. n. y. e. d. a. r. o.  
 f. e. r. e. e. d. a. d. e. t. u. y. n. t. a. y. r. e. i. s. e. a. s. e. p. e. c.  
 M. a. d. o. m. e. n. o. s. =

M. e. n. a. n. t. e. e. s. t. e. n. o. s. d. e. a. m. o. s.  
 Y. a. n. o. a. n. t. e. e. s. t. e. n. o. s. d. e. a. m. o. s.  
 e. l. l. e. s. e. n. t. e. n. s. e. a. l. o. n. g. u. e. u. e. s. y. o. l. a.  
 b. e. r. d. a. d. s. o. c. a. r. g. o. s. e. q. u. i. r. a. m. o. s. f. l. o. y. e. n. e. s. s. e. a.  
 f. o. m. o. e. r. a. y. f. i. n. y. l. o. f. r. a. n. c. i. s. u. n. y. e. d. a. r. o.  
 f. e. r. e. e. d. a. d. e. t. u. y. n. t. a. y. r. e. i. s. e. a. s. e. p. e. c.  
 M. a. d. o. m. e. n. o. s. =



≡≡≡

Duxo dno mesauer dno  
 como quando do comasom  
 Dnengraut zeneayza et san  
 mgueneua sejun tannee  
 cabre ecclesiastus grandz pajas  
 tra pte pmo deca z nccccquern  
 capre eccle to eccayormauca  
 Dacondito no enuano deca  
 conebionyl aoven oueseneo  
 Cracur e juramo fue cone  
 p mero fia acere eccly juramo  
 E caude ecclesiastus grandz p  
 mes de nro de eccle dno mesene  
 nonz temp dno de eccle anoe  
 z eccle anoe apobrnadonere  
 z eccle anoe dno pmo z eccle  
 conz p pmo porsuanty uedat  
 emm dno uelley orafmatene  
 nro seyo z eccle anoe dno  
 p eccle anoe seyo p m  
 z eccle anoe seyo p m  
 eccle anoe seyo p m  
 eccle anoe seyo p m

(Dnngafar  
 Cor Amel de Fr) Dnomp  
 Jm as Capocaja

Dnomp  
 Mlarvutud eccle anoe  
 mizee fu lio de eccle anoe  
 z eccle anoe seyo p m  
 eccle anoe seyo p m  
 eccle anoe seyo p m  
 eccle anoe seyo p m





J

En virtud de la Real Cédula de su Magestad de  
revelar el misterio de la purísima Concepción de la Vir-  
gen senora nra en mano de S. Fray D. garces Pre-  
dicador y guardan del Convento de San Francisco de Peñafiel  
y el día de la Virgen que el día de San Juan  
se va a cotar el Convento y a San Juan que esta es  
el día de la Virgen no se ha de celebrar antes se puse  
el altar y se llegara a celebrar en el día de San Juan  
conforme a la mayor y dijo que se fue al voto un  
grande suma solemnidad y leyó el libro y nombre de  
Judas de los no de mil y quinientos y Veintiseis y por  
orden de la Real Magestad el día de la guarda  
Fray D. garces

Juan Antonio de la Cruz  
Convento de San Francisco de Peñafiel























7  
voluntad, por lo qual se le devia denegar, y proveer en todo lo que mas conviniese. y así lo pedía. Y por los del nuestro Consejo visto, fue acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, y Nos tuvimoslo por bien. E por la presente, y por hazer bien, y merced à los Hermanos de Frayles de la Orden de San Francisco, y à qualquiera de ellos. Es nuestra merced, y voluntad, que demás de las estempiones, y preeminencias, que por Privilegios nuestros les esta concedido, y mandamos guardar por executoria, por razon de hospedar en sus casas à los Religiosos de la dicha Orden, aora, y de aqui adelante, en ningun tiempo, ni por alguna manera no se faque de sus casas ropa, madera, ni pan, ni leña, ni otras cosas de guia, ni de aposento, segun, y como se manda guardar à los Hermanos Frayles de la Orden de Santo Domingo, en virtud de los Privilegios, y Carta executoria que ellos tienen en su favor; con tanto, que en los Lugares de Señorío puedan los dueños de ellos aposentarle en las casas que tuvieren señaladas; bien así, y tan cumplidamente como lo podian hazer, si Nos no mandaramos dar esta nuestra Carta: Lo qual todo lo en ella contenido, vos mandamos à todos, y à cada vno de vos guardéis, y cumpláis, y hagáis guardar, y cumplir como en ellas se contiene. Y asimismo los dichos Privilegios, y Carta executoria que los dichos Hermanos de Frayles de Señor San Francisco tienen sobre lo susodicho en su favor, sin exceder en cosa alguna. E no fagades endeal, to pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Camara, so la qual mandamos à qualquier Escrivano vos la notifique, y de ello dè testimonio, para que Nos sepamos como se emple nuestro mandado. Dada en Valladolid à veinte y seis dias del mes de Mayo de mil seiscientos y cinco años. El Conde de Miranda. El Licenciado Tejada. El Licenciado Don Francisco de Contreras. El Licenciado Pedro de Tapia. El Licenciado Juan de Alderete. Y yo Alonso de Vallejo, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, lo fize escrivir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Jorge de Olal de Vergara. Canciller. Jorge de Olal de Vergara. Fecho, y sacado, corregido, y concertado, fue este traslado con el mismo original, que se boivido à la parte del Padre Fray Luis de Loaysa, Procurador General de la Orden del Señor San Francisco. Comissario de Corte, de cuyo pedimiento se facò, y va cierto, y verdadero, de que doy fee en esta Ciudad de Valladolid. EL REY. Mis Maestros de Campo, Capitanes de Infanteria, Comissario de ella, que levantais, ò levantaredes gente en estos mis Reynos de Castilla, y vuestros Alferéz, y Aposentadores, y otra qualquier persona à cuyo cargo fuere, y el cumplimiento de lo en esta mi Cedula contenido toca en qualquier manera. Sabed, que el Rey mi señor, que Dios tiene, mandò despachar, y se despachò vna Cedula del tenor siguiente. EL REY. Mis Maestros de Campo, Capitanes de Infanteria, Comissario de ella, que levantais, ò levantaredes gente en estos mis Reynos de Castilla, y vuestros Alferéz, y Aposentadores, y otra qualquier persona à cuyo cargo fuere, y el cumplimiento de lo en esta Cedula contenido toca en qualquier manera, que por parte de Fray Alonso de Caravajal, Comissario, Procurador General de toda la Orden de San Francisco, se me ha referido, que aviendo sido referidas de alojamiento de gente de guerra las casas de algunos particulares, que en las Villas, y Lugares de estos Reynos, do no ay Monasterio de la dicha Orden, acogen por via de devocion, y limosna à los Religiosos que passan por los dichos Lugares, aveis contravenido à la dicha reserva, alojando en sus casas gente de guerra de à pie, y de acavallo, de que se ha seguido saltarles à los dichos Religiosos las possadas de reconocimiento que tenian señaladas en los dichos Lugares. Por lo qual me ha suplicado sea servido mandar, que en ellas no se aloje la dicha gente de guerra, y las dexen libres para los dichos Religiosos. Y aviendose visto lo sobredicho en el mi Consejo de Guerra, tengo por bien, y es mi voluntad, que aora, y de aqui adelante, para siempre, en cada vna de las Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, y Señoríos donde no huviere Monasterio de San Francisco, ò de su Orden, ò Obsevancia, sea reservada, y estempera de gente de guerra, vna casa de qualquier persona que por su devocion quisiere recoger, y tener cargo de hospedar à los dichos Religiosos, con que la tal casa sea con voluntad del dueño de ella, siendo diputada para ello por el Guardian del Monasterio de la dicha Orden, y Obsevancia, mas cercano à la tal casa, y mostrando en ella esta dicha mi Cedula, ò su copia autentica, y certificacion del dicho Guardian en que las señale para este efecto. Por tanto, por la presente os mando à todos, y à cada vno, y à qualquiera



Ante el Sr. D. Molina p.º forma y forma se haya  
en las Oas y p.º de las p.º de las p.º

Segundo A.  
N.º 10.

FR. BUENAVENTURA DE HERRON, DE LA REGULAR

Observancia de Nro. P. S. Francisco, Lector Jubilado, Padre de las Santas Provincias de Burgos, y Aragon, Ex-Custodio, y Ministro Provincial de esta de la Immaculada Concepcion, Visitador, y Prelado Ordinario de todos los Conventos de Religiosas, de su Obediencia, y Siervo. A todos los Religiosos, y Religiosas, asi Prelados, como Subditos de esta nuestra Provincia, salud, y paz en el Señor. Hacemos saber à VV. PP. y RR. como hemos recibido unas Letras Patentes de Nro. P. Rmo. Ministro General, cuyo tenor es como se sigue.

**F**R. PEDRO JUAN DE MOLINA, LECTOR DE SAGRADA THEOLOGIA, Theologo de su Magestad Catholica en la Real Junta por la Immaculada Concepcion de nuestra Señora, segunda vez Ministro General de todo el Orden de Menores de N. P. S. Francisco, y Siervo. A todos los Religiosos, y Religiosas, Prelados, y Subditos de todas las Provincias de la misma Orden, sujetas à nuestra Jurisdiccion en los Dominios del Rey nuestro Señor ( que Dios guarde) asi de Europa, y sus Islas adyacentes, como de las Indias, Islas Philipinas, y en qualesquier otras partes que existan, salud, y paz en nuestro Señor Jesu-Christo.

**P**OR las presentes hacemos saber à VV. PP. y RR. como por informes de personas muy graves, y recomendables por su doctrina, virtud, y zelo christiano, y religioso, bien afectas à nuestro Santo Habito, y dignísimas por estas circunstancias, y por su elevado grado, y caracter de que las prestemos entera fé, y à mas de esto las respetemos, y veneremos: hemos entendido haverse introducido en algunos Conventos de nuestra Religion, y con especialidad en los de la Dezcálcez, y Recoleccion, varios perniciosos abusos, con que en vez de celebrar las mayores Festividades, se profanan, faltando los Religiosos à la piedad, y devocion, con que debemos adorar à Dios en su Santo Templo en espíritu, y verdad en todos los tiempos; pero con mayor esmero en las principales solemnidades, en que nuestra Santa Madre Iglesia nos representa los Soberanos Mysterios de nuestro Redentor Jesu-Christo, redundando el mal exemplo de los Religiosos en escandalo de los seculares, y mucha ofensa de la Soberana Magestad. Estos desordenes suceden principalmente en las Festividades mayores de nuestro Señor Jesu-Christo, quales son las de su Santo Nacimiento, Circuncision, Reyes, y la que precede à estas, de la Expectacion de nuestra Señora, y dias siguientes, en que se cantan las Antifonas mayores, llamadas Oas, expresivas de los vivos deseos, y ansias, con que los Santos Patriarcas, y Profetas anhelaban, suspiraban, y clamaban à Dios, para que acelerase la Venida al Mundo de su Unigenito Hijo Jesu-Christo, para salvarnos, y redimirnos à todos.

1. Ingenuamente confieso à VV. PP. y RR. que estas noticias me han sorprendido estrañamente, teniendo presente lo que refieren nuestros Historiadores, asi el Serafico Doctor San Buenaventura, como el celebre Wadingo, y el Ilustrissimo Cornejo, con otros muchos, de la singularissima devocion, que tenia N. S. P. S. Francisco, al Mysterio del sacratissimo Nacimiento de nuestro Redentor Jesus; y especiales demostraciones de piedad, y santo júbilo, con que celebraba esta solemnidad, y queria la celebrasen sus Hijos, y todos los Fieles Christianos. Y no parando aqui la vehemencia de su Serafico amor, deseaba, que todas las criaturas irracionales, y hasta las insensibles, se regocijasen en su modo, y celebrasen las grandezas de su Criador hecho hombre, y nacido Niño

con suma humildad, y pobreza en un toico pebre de Belén, como extensa, y elegantemente lo refiere el citado Señor Cornejo en su primera parte. (a)

2. Este plausible exemplo de N. S. P. han imitado sus verdaderos, y legitimos Hijos en los tiempos sucesivos, profesando muy tierna devoción à los Mysterios del Santo Nacimiento, y niñez de Jvsvs, bien nuestro; y disponiéndose para celebrarles con especiales rigores de ayunos, penitencias, vigiliass, y otros ejercicios espirituales. VV. PP. y RR. serán testigos, como yo, de lo que nos enseñaron nuestros Maestros desde nuestro ingreso en la Religion, Noviciado, y Jovenado en este particular, exhortandonos con el exemplo de N. S. P. y de otros tantos legitimos Hijos suyos, à emplearnos con particular fervor, y conato en los dichos santos, y virtuosos ejercicios por toda la Quaresma de Adviento, para llegar bien dispuestos à celebrar las Fiestas de Navidad. Tengo muy presente, que en los Lunes, Miercoles, y Viernes nos hacian ayunar con pan, y agua; y si advertian alguna debilidad, en atencion à la corta edad, se nos concedia una escudilla de potage. A este rigor de ayuno correspondian otros generos de austeridades, penitencias, y mas larga oracion. Ni he entendido que se haya variado en la Religion, y sus Provincias esta práctica, tan conforme al espíritu de N. S. P. S. Francisco, y de su singular Hijo, é imitador San Pedro de Alcantara, derivado como por herencia en sus Hijos, que desean serlo con verdad.

3. De hai se infiere con solidéz, que los que imitaren à sus Santos Padres en la preparacion para celebrar los Mysterios de Navidad, recibirán en sus Fiestas especiales gracias, y favores de la Divina Misericordia, que llenen sus corazones de júbilo, de regocijo, y alegria; y no pudiendo contenerse tal vez en lo interior de su espíritu, se revierta en lo exterior, obligando à las personas mas serias, y espirituales à prorrumpir en ademanes de extraordinario gozo. Pero este, siendo hijo de tales Padres, lejos de causar admiracion, ni escandalo, excita por el contrario à quantos lo ven à compuncion, y devocion. Este es puntualmente aquel gozo, que deseaba San Pablo à sus amados Filipenses, quando les exhortaba diciendo: (*b*) *Gozaos siempre en el Señor: otra vez os lo digo: gozaos. Vuestra modestia sea notoria à todos los hombres, porque el Señor está cerca.* Esta exhortacion del Apostol aplica nuestra Santa Madre Iglesia à la solemnidad de que tratamos, excitando en la Dominica tercera de Adviento à santo júbilo, y alegria, por la cercania del Nacimiento del Verbo Eterno, à todos sus hijos. Es muy digna de reflexion la frase, que usa el Sagrado Apostol para explicarle en este caso. En todo el capitulo citado à la margen no se halla expresion alguna, en que enseñe, ó nos mande circunspeccion, compostura, ni especial seriedad, à que pueda decir conexion, ó relacion aquella expresion: *Vuestra modestia sea notoria à todos los hombres.* De lo qual se convence, que el gozo, à que con vehemente repeticion nos exhorta con motivo del Santo Advenimiento, y Natividad de Jvsvs, bien nuestro, debe ser tan santo, que le vean, y entiendan todos, lleno de devocion, de edificacion, de modo, que sea univoco con la misma modestia.

4. Tal fué sin duda el júbilo de N. S. P. S. Francisco, y de sus verdaderos Hijos, que supieron imitarle. Para comprobarlo hago presente à VV. PP. y RR. lo que refiere el Ilustrisimo Cornejo en su primera parte de Cronicas, lib. 4. cap. 19. del Siervo de Dios Fr. Sebastian Cano, que vivió, y murió en el Convento de Santa Maria de Jesus de Alcalà: *Este bendito Varon, dice, era de suyo muy serio, de silencio profundissimo, de grande humildad, y en la reverencia de los Sacerdotes extremado, y sobre todo abstrahidissimo del humano comercio. Su compostura, y gravedad modesta de su rostro era tanta, que mirarle solo componia. Este Siervo de Dios en la Noche Buena salia de si tan otro, tan desemejante de si mismo, que nos servia à todos de una gustosa, y devota admiracion. Ocupabase en hacer coplas graciosissimas por defecto del metro; pero devotissimas por el afecto de su espíritu: las cantaba por los*

Dora

(a) Lib. 2. cap. 55. & lib. 4. cap. 19.

(b) *Ad Philp. cap. 4. v. 4. & seq. Gaudete in Domino semper: iterum dico: gaudete. Modestia vestra nota sit omnibus hominibus: Dominus enim propè est.*



Dormitorios, dando voces, y carreras, como si fuera un muchacho. siendo ya, <sup>3</sup> cuando yo le conocí, muy anciano. En descompasados gritos decía: No duerman, Padres; vamos á ver nacer á nuestro Dios Niño. Si están despiertos unos rufinos Pastores, cómo duermen los Frayles? Saliamos á hacerle compañía la juventud de los Estudios, y atizabamos sus fervores, para que cantase, y dixese coplas de repente, y él se reia mucho de vernos alegres: y algunas veces se encendia con tan dulces afectos á Jesus recién nacido, que convertia la risa de tanta mocedad en lagrimas de devocion, y ternura. Si por la mañana alguno le queria reconvenir de los excesos devotos de la noche, bajaba los ojos, y con risueño semblante, sin responder, le dejaba con la palabra en la boca, haciendose tan respetoso, y venerable como antes era. Estas mismas transformaciones he notado tambien en otros Religiosos de virtud famosa, que las tengo por herencia de tan gran Padre. Hasta aqui el citado Ilustrísimo Cronista.

5. De esta misma especie puedo decir, y en efecto afirmo, que he visto bastantes exemplares. Y aunque no vi un caso especial sucedido en el Convento de San Juan de la Ribera de Valencia; pero lo he oido referir á varios Religiosos, algunos de los quales lo presenciaron, siendo Novicios. Era su Maestro el P. Fr. Christoval Fabregat, acreditado Lector de Theologia, y de notoria fama de Religioso exemplar; y concluidos los solemnes Oficios, se restituyó con sus Novicios al Noviciado, y con ellos saludó tierna, y devotamente al Santísimo Niño Jesus, que estaba en un pesebre en la misma Capilla del Noviciado, y luego con breves palabras, pero fervorosas, exhortó á sus Novicios á que celebrasen con mucho júbilo, y encendido amor, y gratitud tan gran Mysterio, concluyendo su razonamiento con repetir tres veces, cada una en tono mas elevado de voz, el Invitatorio de los Maytines, que acababan de cantar. A la tercera vez que pronunció *Christus natus est nobis: venite adoremus*, se arrebato en el ayre hasta tocar su cabeza en el techo, permaneciendo así en postura devotísima algun tiempo á vista de todos sus Novicios, que enternecidos, y llorosos, quedaron postrados en el suelo, hasta que Dios fué servido de restituírle á sus sentidos, y les dió su bendiccion, para que se retirase cada uno á su Celda. Murió pocos años despues este exemplar Religioso en el Convento de Villa-Real con fama de gran Siervo de Dios, habiendo profetizado su muerte, predicando el Sermon de Ceniza en aquella Iglesia Parroquial, cuya Quaresma tenia encomendada, y no pudo predicar segundo Sermon por haver enfermado mortalmente en aquel mismo dia, y muerto pocos dias despues, como lo havia predicho en el Sermon.

6. Noticioso yo de estos sucesos, así antiguos, como modernos, tan de dentro de casa, no extrañarán VV. PP. y RR. que me sorprendiese la noticia de nuevos, y recientes hechos, tan contrarios á los genuinos, que dexo referidos. Temo, y tiemblo al considerar los abusos, que me aseguran, como llevo insinuado, se practican en algunos Conventos, é Iglesias de nuestra Orden en las referidas solemnidades, profanando su santidad, y los mas sagrados Mysterios, convirtiendo los Divinos Oficios, y el tremendo Sacrificio de la Misa en mofa, irrision, y escandalo de los Fieles; y la Casa de Dios, que lo es de Oracion, y exige sumo respeto, y santidad de pensamientos, de palabras, y de obras, en teatro de chocarrería, y de liviandades.

7. No hay duda, que la enemiga que tiene Luzbel contra todo lo bueno, le incita rabiosamente á procurar toda fuerte de mal á los hombres, y particularmente á los Christianos, y á los Religiosos. Sabe el maldito, que ningun mayor daño puede hacernos, como convirtiendo con sus perversas sugestiones la triaca en veneno. Quiero decir, los mismos medios, y remedios, que ha dispuesto Dios misericordioso para nuestro bien, y salud. Y por nuestra fragilidad, y malicia, es inegable, que lo ha conseguido muchas veces. Basta leer el lugar del Paralipomenon, que está al pie, (\*) para entender, y saber, por ver-

A 2 <sup>dad</sup>

(\*) 2. Paralip. cap. 7. v. 12. Apparuit autem ei Dominus nocte; & ait: Audi orationem tuam, & elegi locum istum mihi in domum sacrificij. Si clausero Cœlum, & pluviam non fluxerit;

4. que Dios ha elegido los Templos, é Iglesias en este Mundo precifadamente para oír nuestras humildes oraciones, aceptar nuestros Sacrificios, admitir nuestro arrepentimiento, y penitencia, perdonando nuestros pecados; y demás de esto remediar nuestras necesidades, y relevarnos tambien de todas calamidades temporales. Pero quando nuestra temeridad ha llegado á profanar los mismos Templos sacrilegamente, se ha declarado enormemente irritado, ofendido, é indignado.

8. Todos quatro Evangelistas nos refieren contestemente la severidad con que Christo Señor nuestro, reprehendió á los Sacerdotes, y demás hombres sacrilegos, que havian convertido el Templo, Casa de Dios, y de Oracion, en casa de negociacion, y en cueva de ladrones. (a) Reparar con gran razon los Santos Padres, y Expositores en el rigor con que Christo Señor nuestro, trató á los que pecaron en el Templo, violando su santidad, y convirtiendo la Casa destinada para recibir beneficios, y misericordias de Dios, en lugar de manifestar su justicia, y su venganza, hasta formar de cordeles un latigo para arrojar del Templo á sus execrables violadores. Lo que es mas notable, considerando la suma benignidad con que trató á la adúltera, y á los demás pecadores, que se acogieron á su misericordia, y clemencia: de lo qual se infiere, quan grave sea esta culpa, y en quan alto grado irrite la Divina Justicia. Aun quando estas culpas las cometen los seglares por sí solos, son muy graves; pero crecen desmedidamente, quando las perpetran los Sacerdotes, y Ministros de los mismos Templos, y Altares, retrayendo á los demás Fieles con sus malas obras, y exemplos de la veneracion, piedad, y devocion, con que deben asistir á los Divinos Oficios, y Sacrificios, como se nos enseña en el primer Libro de los Reyes, hablando de los Sacerdotes hijos de Heli. (b)

9. Ni crean VV. PP. y RR. que uso de estas expresiones con el fin de exagerar los abusos, que deseo extirpar, quanto es de mi parte, de todas las Iglesias del Mundo; pero singularmente de las de nuestra Religion. En verdad son tales los desordenes, y abusos, de que estoy informado, que no me basta el ánimo para individuarlos en esta Carta universal; pero lo executaré en Cartas particulares, dirigidas á los Superiores de los Conventos, é Iglesias, en que han sucedido. En general aseguro á VV. PP. y RR. que se han perturbado los Divinos Oficios, interrumpiendolos con desmedidas griterias, y algazaras, que fueran intolerables en las públicas plazas. No contentos los autores de tamaños desordenes, han pasado adelante incitando al Sacerdote, que cantaba la Misa á la media noche de Navidad, á risa, obligandole á interrumpir el Santo, ternisimo Evangelio; en que nos refiere San Lucas con la mayor expresion la suma humildad, y pobreza con que nació en Belén el Verbo Eterno, embuelto en viles pañales, y reclinado por su Divina Madre en un rustico pesebre. Y no contentos con tan detestable sacrilego arrojó, han llegado hasta insultarle al tiempo mismo de la elevacion de la Sagrada Hostia, y Caliz, y de la asumpcion del Sacrificio. Si estos no son horrendos sacrilegios, que cosa lo será?

10. El corazon se me parte de dolor al considerar sucesos no imaginados, tan absurdos, é indignos de Ministros de Dios, enteramente dedicados á su culto, y servicio. Temo que se verifique en los autores, y cómplices de los referidos sacrilegios aquella terrible sentencia, y comminacion de Dios ayrado contra su Pueblo, y Sacerdotes, proferida por Isaías, en persona del mismo Dios,

---

Et mandavero, & praecepero locustis ut devoret terram, & misero pestilentiam in populum meum; convertus autem populus meus super quos invocatum est nomen meum deprecatus me fuerit, & exquiserit faciem meam, & egerit penitentiam à viis suis pessimis: & ego exaudiam de Caelo, & propitius ero peccatis eorum, & sanabo terram eorum. Oculi quoque mei erunt aperti, & aures meae erunt ad orationem ejus, qui in loco isto oraverit.

(a) Matth. c. 21. v. 12. Marc. c. 11. v. 10. Luc. c. 19. v. 45. Joan. c. 2. v. 14.

(b) 1. Reg. cap. 2. v. 17. Erat ergo peccatum puerorum grande nimis coram Domino: quia retrahabant homines á sacrificio Domini.

Dios, en el principio de su profecía. (a) *No me ofrezcáis mas sacrificios, que es en valde. Vuestro incienso me es abominacion. La gran solemnidad de la Neomenia, el Sabado, y demás festividades, me son intolerables, porque vuestras juntas, y congregaciones son iniquas. Mi alma aborrece vuestras calendas, y solemnidades, que se me han convertido en molestia, y me habeis hecho trabajar mucho en sufriros. Quando extendieredes vuestras manos para implorar mi auxilio, apartaré mis ojos de vosotros: y por mas que multipliqueis vuestras oraciones no las oiré.*

11. Elos son PP. è Hijos míos amatísimos, los efectos que causan la violación de los Templos, la perturbación de los Divinos Oficios, la supersticiosa celebración de las solemnidades, las irreverencias, y desprecios de la Divina Magestad en el acto de ofrecerle nuestras Oblaciones, y Sacrificios, señaladamente el unico, y fumo de la Santa Misa, en que presentamos al Eterno Padre à su Unigenito Hijo Jesu-Christo, que le es en todo igual: Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero. Los pecados, que tienen otros objetos inferiores, pueden perdonarse, y expiarse sin grande dificultad; pero los que son derecha, è inmediatamente contra la Magestad, è infinita bondad de Dios Omnipotente, es poco menos que imposible su perdon, como se nos enseña en el primer Libro de los Reyes. (b) De esta suprema clase de delitos son las culpas, que reprendo, y quiero absolutamente desterradas de los Claustros, è Iglesias de nuestra Religion, como lo quisieron, y mandaron nuestros antiguos Padres; ordenando con severos Estatutos, que qualquiera irreverencia en los Divinos Oficios, aun quando no sean de las mas graves, como algun murmullo, discurso, rísa, miradas vagas, y cosas semejante, no solamente deben reprimirlas, y contenerlas los Superiores, sino castigarlas instantaneamente luego que las adviertan. (c)

12. Advirtieron, segun yo colijo, nuestros mayores algun principio de desorden en la celebracion de las Fiestas de Navidad, atento à que en el Capitulo General, celebrado en Toledo año de 1583. formaron Estatutos, y Decretos para atajar el mal en su principio, los que insertò la Religion en la Recopilacion, que hizo pocos años despues de sus Constituciones, en el celebrado en Segovia año 1621. las quales aprobò, y confirmò el Sumo Pontifice Urbano VIII. y en ellas, titulo de *Re-presentationibus, & vestimentis extraneis*, se manda lo siguiente (d) *Guardense los Frayles de vestir, aun baxo especie de devocion, ropas extranas, Seculares, Clericales, ni aun Religiosas, ni mucho menos mugeriles, asi en la fiesta de San Nicolàs, como en la de los Santos Inocentes, ni en ningunas otras fiestas, solemnidades, ni ocasiones. Prohibimos à mas de esto, que los mismos Frayles hagan Comedias, Tragedias, ni otras qualesquiera representaciones.*

13. A mas de los Estatutos generales, que son el Derecho Comun de toda la Orden, tienen las Provincias Descalzas sus Municipales Constituciones, en que no se ha omitido este tan grave asunto. En las primeras, que cito al pie, se determina, y manda lo siguiente: (e) *Item: Con pretexto de piedad no se hagan en nuestras Iglesias Nacimientos, que no sean muy graves, y devotos, poniendo en el Altar Mayor à la Madre de Dios, al Niño, y à San Joseph, con algunos Pastores, y Ovejitas, que son las cosas que conducen tan solamente al Mysterio; y de ningun modo se pongan figuras, que*

A 3

oca-

(a) *Isaia cap. 1. v. 13. Ne auferatis ultra sacrificium frustra: incensum abominatio est mihi. Neomeniam, & sabbatum, & festivitates alias non feram: iniqui sunt cœtus vestri: Calendas vestras, & solemnitates vestras odivit anima mea: facta sunt mihi molestia, laboravi sustinens. Et cum extenderitis manus vestras, avertam oculos meos à vobis: & cum multiplicaveritis orationem non exaudiam.*

(b) *1. Reg. cap. 2. v. 25. Si peccaverit vir in virum placari ei potest Deus: si autem in Dominum peccaverit vir, quis orabit pro eo?*

(c) *Capit. Statut. Ord. cap. 3. §. 1. n. 5. Quævis irreverentia in officio, ut murmur, discursus, risus, vagus aspectus, & similia, non solum coercenda est, sed statim per Superiores punienda.*

(d) *Caveant fratres in festo Sancti Nicolai, seu Innocentium, vel quibuscumque aliis festis, solemnitatibus, & accensionibus vestes extraneas, Religiosas, seu Seculares, aut Clericales induere. Inhibemus preterea ne fratres ipsi Comedias, nec Tragedias, seu quascunque alias representaciones faciant.*

(e) *Statut. Prov. S. Joseph, n. 65. Conf. Prov. S. Juan. Bapt. cap. 7. §. 4. n. 3.*

oçasionen rifa, è indecena. Y totalmente prohibimos en el Coro, è Iglesia todo genero de coplas ( aunque sean de devocion ) y solo sirven de divertir, así à los Religiosos como à los Seglares, con evidente peligro de no estar con la devida atencion en los Divinos Oficios, y tremendo Sacrificio de la Misa. Y al numero 9. mandan lo siguiente: Por manera ninguna, ni con algun pretexto, se permitan en nuestros Conventos representaciones, ni entremeses de seglares, ni tampoco, que las hagan los mismos Religiosos. Y en las que se citan en segundo lugar se dispone à la letra así: En la Pasqua del Nacimiento de Christo, Señor nuestro, se permite en el Altar Mayor un Belèn con algunas Ovejitass, y no otra curiosidad, sin mezclar cosas, que quiten, y diviertan la atencion del admirable Mysterio, que se representa. Para esta noche se manda despertar à Maytines con algunas sonajas, que manifesten el júbilo interior, y no sean indecentes à nuestro estado; pero no se permitan bayles, ni disfraces, ni que los Religiosos se pongan cosa alguna. sino los Habitoss, y Mantoss, &c. Fuera de esta noche no se permita, que así en el Coro, como fuera de él, se toquen sonajas, ni cosas semejantes, que causan ruido, y estruendo, y quitan la quietud, y devocion. Hasta aquí las citadas Constituciones, en que se ve el zelo, y atencion, que han tenido tambien las Provincias Descalzas en evitar, y precaver toda distraccion, y perturbacion de los Divinos Oficios, y Sacrosanto Sacrificio de la Misa en la celebridad del Santo Nacimiento, prohibiendo à este fin todas las cosas extrañas, que no sirviendo para mover à devocion, y piedad, llaman, y alimentan la curiosidad, y tal vez incitan à imaginations, y afectos, y aun acciones muy contrarias à la santidad del lugar, y sublimidad de los Sagrados Mysterios; causando de pequeños daños, y perjuicios en los Seglares, y en los mismos Religiosos, por lo que es justo se observen à la letra, y así lo mando expresamente. En una ocasion vi suceder en el Convento donde yo moraba siendo joven, una transgresion de este Estatuto, practicada por tres Jovenes con tolerancia del Superior del Convento: pero fui igualmente testigo del castigo que dió poco despues el Provincial en su Visita, así al Superior del Convento por su reprehensible tolerancia, como à los Jovenes por su culpable transgresion. Y aunque yo entonces la juzguè, y mucho mas ahora la juzgo digna de castigo; con todo eso, comparandola con lo que entiendo haver sucedido ahora en algunos Conventos, aquella fuè una venialidad. Todas las Provincias Descalzas tienen precavidos estos desordenes en sus Constituciones, y Estatutos; y si alguna no los tuviese, debe arreglarse en este punto à las generales de la Orden.

14. Padres, è Hijos míos dilectísimos, el júbilo, que manifestaban nuestro Seráfico P. S. Francisco, quando se llamaba à sí mismo el Fatullo del Niño de Belèn, y sus Santos Hijos, que de veras le imitaron, con cuyos exemplos quieren cubrir algunos sus irreverencias, y desordenadas alegrías, por no decir liviandades, disoluciones, sacrilegios; aquel júbilo era el mismo gozo, que es uno de los Frutos del Espíritu Santo. Era gozo hijo de la ferviente caridad, que tenia poseídas sus almas; y no pudiendo contenerse en su interior, rebofaba exteriormente, impeliendoles à actos virtuosos, humildes, modestísimos, llenos de piedad, y devocion, à que incitaban con su exemplo à sus Hijos, à sus Hermanos, y à todos sus proximos.

15. En aquella cèbre Navidad, que tuvo N. S. P. en el Convento de Grechio, fuè visto al tiempo que servia de Diacono en la Misa del Gallo, con el Santísimo Niño Jesus en sus brazos, acariciandole, y recibiendo los reverentes, humildísimos afectos del santo Padre. Las pajas sobre que estubo reclinado en el pesebre, se repartieron entre los Fieles devotos, è hicieron de allí en adelante grandes prodigios en beneficio de aquel Pueblo, como lo refiere San Buenaventura, sobre Santo, y Doctor Seraphico, Escritor coetaneo. (a) Era sin duda el gozo de nuestros Santos, el mismo à que San Pablo exhortaba à los Filipenses, como dexo dicho al num. 3. Todo santo, todo circunspeccion, todo modestia, todo piedad, todo agradecimiento, todo encendido amor à Jèsu-Christo hecho hombre; y tierno Niño por amor de nosotros pecadores.

16. Y porque nadie crea, que esta es addicion, ò amplificacion mia, y vean

(a) D. Bonav. In Vit. S. Franc. cap. 10.

7  
todos que es literal, y genuino sentido del citado texto del Apostol, en que con tanta vehemencia nos exhorta al gozo, y alegría, pongo à la letra la doctrina, que sin interrupcion profigue, enseñandonos en persona de los Filipenses: (a) *No seais solícitos de cosas mundanas, sino que en toda oracion, y observacion con accion de gracias comparezcan vuestras peticiones en la presencia de Dios. Y la paz del mismo Dios, que sobrepaja todo sentido, guarde, y conserve vuestras corazones, è inteligencias en Christo Jesus. Por lo demás, hermanos, quanto entendais verdadero, casto, pudico, justo, santo, amable, de buena fama, y quanto halleis de virtud, y loable disciplina de perfeccion religiosa, meditadlo, y abrazadlo para obrar en conformidad de tan saludable doctrina, digna en verdad del grande Apostol. El gozo, el jubilo, y los regocijos, que sean de esta naturaleza, y produzcan tales, y semejantes efectos, desde luego no solamente se los permito à VV. PP. y RR. en las Navidades, sino que vivamente se los deseo; y les exhorto à procurarcelos por medio del mas exacto cumplimiento de los Voros de su Profesion, y obligaciones contrahidas en ella para todos los tiempos, y dias del año, y de la vida. Pero usando de la plenitud de potestad de nuestro Oficio, y conformandonos con las Leyes de nuestra Religion, y espíritu de nuestros antiguos Padres, à fin de extirpar enteramente los abusos arriba insinuados, ordenamos, y mandamos las cosas siguientes:*

I. Que ningun Religioso, Prelado, ni Subdito, de qualquiera grado, ò condicion que sea, en ocasion alguna, y con especialidad en las Festividades, y en los dias que corren desde Víspera de la Expectacion de nuestra Señora, hasta la solemnidad de la Epiphania, depongan su Habito Religioso, ni añada sobre él especie alguna de ropa extraña, aunque sea en lo mas retirado de los Claustros, pero relativamente à comparecer rediculamente vestidos, ò compuestos en el Coro, y en la Iglesia, lo prohibimos con precepto formal de Santa Obediencia, y sò pena de Excomunion mayor *latè sententia*, reservada à Nos. Igualmente, y baxo las mismas penas prohibimos, que en Coro, ni Iglesia se hagan acciones, ni se usè de Instrumentos ridiculos, gestos, ademanes, ni palabras excitativas à risa, y vana alegría, ò en modo alguno perturben los Divinos Oficios, ni interrumpen el tremendo Sacrificio de la Misa con palabras, ni con obras ajenas de la Casa de Dios, y de los sacrosantos Mysterios, que se celebran.

II. Mandamos à los Superiores de los Conventos no permitan, que los Seglares en ningun tiempo, pero en especialidad en el que se celebran los Divinos Oficios, hablen, hagan ruido, ni practiquen acciones indecentes: y si experimentasen no poderlo remediar, especialmente en la noche de Navidad, celebren los Divinos Oficios con las puertas de la Iglesia cerradas, como loablemente se practica en este nuestro Convento de Madrid.

III. Que en los Divinos Oficios, y Santo Sacrificio de la Misa nada se cante, ni se rece fuera de aquello que prescriben el Misal, y Breviario Romano, y de nuestra Religion.

IV. Prohibimos toda especie de Comedias, Tragedias, y representaciones, assi en el tiempo dicho, como en todo el resto del año, en conformidad de lo que mandan nuestras Constituciones, y Estatutos; y lo mismo tienen mandado en estos Reynos, con autoridad de la Silla Apostolica, muchos de sus Ilustrisimos Nuncios.

V. Y para mas asegurar la observancia de quanto dejamos prevenido, mandamos expresamente à los Superiores de las Provincias, y Conventos, que destinen Predicadores de Doctrina, y zelo, los quales instruyan al Pueblo con frecuencia del modo christiano, pio, y religioso como deben respetar el Templo santo de Dios, y celebrar las Fiestas de Christo, Señor nuestro, de su Santisima Madre, y de los Santos. Y para hacerlo con solidez, y fruto, tendrán muy presente lo que manda el Santo Concilio de Trento en los lugares citados al pie (b)

(a) *Ad Philip. cap. 4. v. 6. & seq. Nihil solliciti sitis: sed in omni oratione, & obsecratione, cum gratiarum actione petitiones vestre innotescant apud Deum. Et pax Dei, quæ exuperat omnem sensum custodiat corda vestra, & intelligentias vestras in Christo Jesu. De cætero, fratres quæcumque sunt vera, quæcumque pudica, quæcumque iuxta, quæcumque sancta, quæcumque amabilia, quæcumque bonæ famæ: si qua virtus, si qua laus discipline hæc cogitate.*

(b) *Sess. 25. tit. 1. de Invocatione, & Veneratione Sanctorum. Item tit. de Delectu ciborum. jejunii, & diebus festis.*

8  
Y tengan tambien presente lo que ensena el Cathecismo Romano sobre este mismo asunto. Con especialidad ordenamos se practique esta diligencia en el tiempo de Adviento, y sus quatro Dominicas, ensenando a los Fieles como deben disponerse para celebrar la gran solemnidad del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo con mucho fruto, y mejora de sus almas, evitando toda especie de supersticiones, de liviandades, todo agenijsimo de la piedad christiana, y destructivo de los bienes, y misericordias, que desea nuestro gran Dios comunicar a los que le adoran en espíritu, y verdad en sus Templos, particularmente en ocasion de venerar, y celebrar con sincera devocion sus Mysterios.

Estas nuestras letras se leerán, à mas de la primera vez en su arrivo à cada Convento, otras dos al año: la primera en el Domingo infraoctavo de todos Santos, y la segunda el primer Domingo de Adviento. Y las harán publicar los RR. PP. Provinciales en todos los Conventos, y Monasterios de sus respectivas Provincias, registrandolas en cada uno de ellos en el Libro, ó Registro de Patentes, y nos darán puntual aviso de su publicacion, y execucion. Imploramos el auxilio de las oraciones de VV. PP. y RR. y con paternal afecto les damos à todos la Serafica bendiccion. Dadas en este nuestro Convento de Nro. P. San Francisco de Madrid en 24. de Enero de 1768.

Fr. Pedro Juan de Molina.  
Ministro General.

P. M. D. S. P. Rma.

Fr. Juan Bermudez de Castro.  
Secretario General de la Orden.

Y siendo de nuestra mas estrecha obligacion obedecer, y cuidar de que se obedezcan los Mandatos de N. P. Rmo. Ordenamos, y mandamos à todos VV. PP. y RR. pongan en execucion sus justificados Mandatos con la mayor veneracion, y respeto. Sobre cuyo cumplimiento zelaremos con el mayor cuidado, y esmero. Y esta nuestra Patente se leerá en plena Comunidad, y se intimará à todas las Religiosas de los respectivos distritos, dandonos aviso de su intimacion. Dada en este Convento de nuestro P. S. Francisco de Valladolid en 20. de Febrero de 1768.

Fr. Buenaventura de Herron.  
Ministro Provincial.

Por mandado de S. P. M. R.  
Fr. Ambrosio de Herron.  
Secretario de la Provincia.

Lejose in Plina Gmua. on  
este Nro. P. S. Fran. de Peñafiel  
en 27 de Feb. de 1768.

Fr. Thomas Prieta  
K. G. an

Que nada profano  
se haga en las  
Oes y



Legajo o quito — 1.  
veinte  
numero quatro — 20.

Fundacion de D<sup>o</sup> Joseph de Villa nueva  
en el Convento de San Fran<sup>co</sup> de Peña fel =

Asignacion de los Censos y ~~Permisos~~

1<sup>o</sup> Uno contra Juan <sup>el Sexto más este teniente de P<sup>ro</sup>curador Censo</sup> y Juan <sup>el Censo de Peña fel</sup> pago 21 <sup>de</sup>

2<sup>o</sup> Otro contra <sup>es Alejandro Aparicio</sup> Manuel Gomez Galazios de prin de 20573.  
+ más <sup>de</sup> medios 6 <sup>de</sup> más plazo 15 de Septiembre  
*que en la relacione en 1755. vide sumo 13. de este legajo.*

3<sup>o</sup> Otro contra Isauel <sup>de</sup> por 10000 más <sup>de</sup> medios  
ocho <sup>de</sup> y siete y ocho más plazo 15 de Junio  
*este lo tiene por escrito. vide sumo 13. de este legajo. vide sumo 12.*

4<sup>o</sup> Otro contra Joseph Sardon que paga <sup>de</sup> medios  
dos <sup>de</sup> en <sup>de</sup> prin 205 <sup>de</sup> y 30 más <sup>de</sup> medios  
al año 6 <sup>de</sup> más plazo 13 de febrero de cada año  
*de relacione y relacione ultim<sup>a</sup> por José Sardon en 1757. y no la hay más mediana  
en este legajo.*

Se ande azex Reconozet =

1 <sup>o</sup> a 205. <sup>de</sup> y 30. más.	Medios 6. <sup>de</sup> y 6. más.
2 <sup>o</sup> a 10000 más.	30. 8. <sup>de</sup> y 28.
3 <sup>o</sup> a 205. <sup>de</sup> y 30.	6. — 6.
	12
	33. — 6. más









**Parquantus** **Alcanta de Poder Vieron**  
como yo jusepe de villanueva cyperamazor que  
en diez e rinceza de portucae en tanta de castiella  
siguete en xij dor don carlos de georhos ame  
magia e stego de cons co a orelta de setente  
carra que es de to do mi poder e un de do de cede neno  
Castinto se qm quonre para gamente ser reguere  
de señor gregorio de villanueva vezino de ca v  
de perañes de espeaamento para que por mi de mne  
de como de mes ma suada liler de co ar poder 500  
de mandir ab ments de san juan quincientos mrs 500  
de fundas de de ditas de un cento en cada un año de tiocenso 1072  
de capellanias de san bernardes cortada de quantia en cada 715  
un año de de ditas de mrs setenta e dos mrs  
de tiocenta e quatro e de la pedia linder  
de quantia de de ditas en cada un año de setenta  
de quinientos de tiocenta e de co to margo  
de quantia de quinientos mrs de de ditas en  
cada un año que suman y montan los dos qua  
de raperillos de xero de no de sona ca rreica  
de raras de vezino de san vica de mrs  
de setenta e de setenta e setenta e medio  
de de ditas en cada un año de los quales de  
de jusepe de vicanueva de engo en esta de  
vica con prado de la non de catorce mille  
de mrs de que por ora de presentado de poder  
de señor gregorio de vicanueva de que  
de aguda de mrs de mrs quinientos mrs  
de monasterio de señor san jn de esta vica  
de de xia de para que se cur de una  
de de xia que de lo de de monasterio de  
de de mrs de mrs de mrs de mrs de mrs

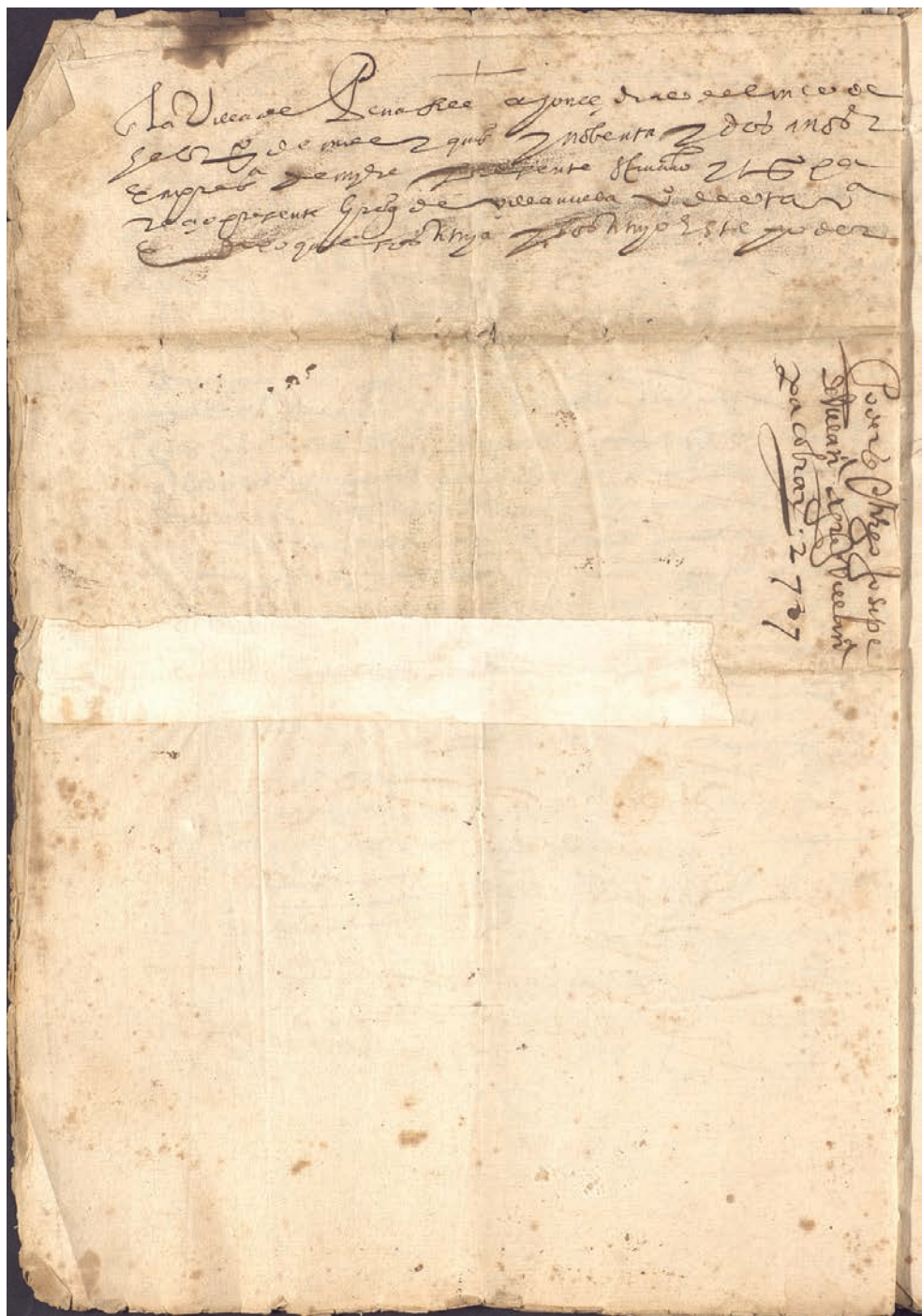








Handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document. The text is written on aged, yellowed paper and is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. The document is organized into several sections, some of which are separated by horizontal lines. The text includes names and titles, such as "Antonio Leroy" and "Antonio de Vera". The document is signed at the bottom right by "Antonio Leroy".



La Vicaria de Peñafiel a once dias del mes de  
julio de mill e quinientos e noventa e dos años  
En que se vende por parte de dicho Convento  
unos ciertos buecos de uva de la uva de la  
vicaria de Peñafiel a los señores de este poder

Don Diego de Sotomayor  
Escrivano de su Real  
Cobertura 2707



11

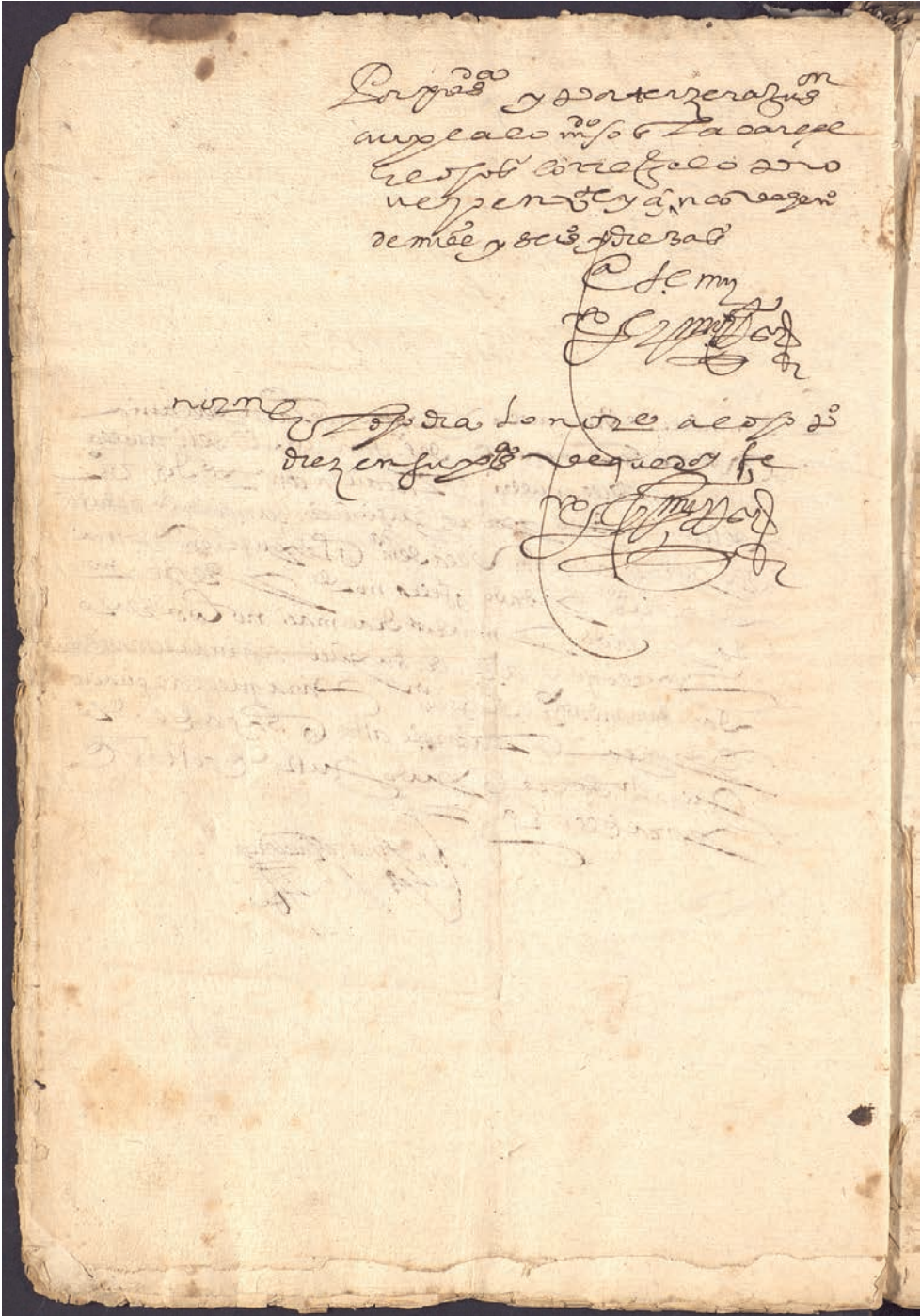
... mandado de la Real Audiencia de Madrid  
... de la Real Audiencia de Madrid  
... de la Real Audiencia de Madrid

Yo el Rey. Mando dar a los  
Alcaldes de la Real Audiencia de Madrid  
que se acuerde y se determine lo que  
conviene en lo tocante a lo que  
se pide en el presente expediente  
de la Real Audiencia de Madrid  
de fecha de ... de ... de ...  
Yo el Rey. Mando dar a los  
Alcaldes de la Real Audiencia de Madrid  
que se acuerde y se determine lo que  
conviene en lo tocante a lo que  
se pide en el presente expediente  
de la Real Audiencia de Madrid  
de fecha de ... de ... de ...

Yo el Rey. Mando dar a los  
Alcaldes de la Real Audiencia de Madrid  
que se acuerde y se determine lo que  
conviene en lo tocante a lo que  
se pide en el presente expediente  
de la Real Audiencia de Madrid  
de fecha de ... de ... de ...

Supra secumre gure  
A multam. g. in re  
aefree p. n. l. a. a. r.  
ce. reb. g. d. m. e. n. d.  
que b. c. o. n. e. s. i. l. o. p. o. n. e. s.  
e. n. d. e. b. y. o. c. i. s. e. h. r. e. e.  
i. m. e. e. y. f. e. e. y. m. e. e. e.  
C. r. o. m.  
[Illegible cursive text follows, including a large signature at the bottom.]





# BIBLIOGRAFÍA

- ÁLAMO HURTADO, J: «Un motín en Peñafiel», Programa de fiestas de Peñafiel, Valladolid, 1999.
- ÁLAMO HURTADO, J: “Los franceses en Peñafiel”, Programa de fiestas de Peñafiel, Valladolid, 2004.
- ÁLAMO HURTADO, J: “La iglesia de Peñafiel en la Guerra de la Independencia”, Programa de fiestas de Peñafiel, Valladolid, 2007.
- ALONSO PONGA, J. L y otros: *La cruz alzada. Arte y antropología en la platería de la Ribera del Duero*. Valladolid, 1998.
- ALONSO SANTOS, J.L., APARICIO AMADOR, L.J., Y SÁNCHEZ HERNÁNDEZ J.L: “Los Espacios Vitivinícolas en Castilla y León: La Evolución hacia un Sistema Productivo de Calidad”. *Boletín de la AGE N° 35*. Madrid, 2003, pp 101-122
- ALONSO SANTOS, J.L., APARICIO AMADOR, L.J., Y SÁNCHEZ HERNÁNDEZ J.L: “Redes y Procesos de Innovación en la Industria Vinícola de Castilla y León: Hacia la Formación de un Entorno Innovador”. En ALONSO SANTOS, J.L., APARICIO AMADOR, L.J., Y SÁNCHEZ HERNÁNDEZ J.L.: *Recursos Territoriales y Geografía de la Innovación Industrial en España*. Aquila fuente. Salamanca, 2003, pp. 106-131
- ANDRÉS ORDAX, S y otros: *Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados*. Volumen 2. Junta de Castilla y León. Salamanca, 1995.
- ARRANZ MÍNGUEZ, J. A, CARRETERO VAQUERO y SAN MIGUEL MATÉ, L. C: “Hallazgos epigráficos romanos de la dehesa de Jaramiel Alto (Piñel de Abajo, Valladolid)”. en De la Casa, C (ed), *Actas del V Congreso Internacional de Estelas Funerarias*. Soria, 1994, pp. 349-360.
- BENASSAR, B: *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Ayuntamiento de Valladolid. Valladolid, 1983.

- BLANCO SANCHO, R: “El castillo de Peñafiel”, *Castillos de España: publicación de la Asociación Española de Amigos de los Castillos*, nº 136, 55, 2005.
- BLANCO SANCHO, R: *Historia de Peñafiel y su castillo*. Barcelona, 2010.
- CABERO DIÉGUEZ, V: *El espacio geográfico castellano-leonés*. Valladolid, Ed. Ámbito, 1983.
- CALDERÓN, Fr. F: *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Inmaculada Concepción* (ed. Fray Hipólito BARRIGUÍN FERNÁNDEZ). Diputación de Valladolid, Valladolid, 2008.
- CASTRO, G. de: *Crónica rimada del Cid*. Espasa-Calpe, S. A. 1945.
- CONDE DE GAMAZO: *Castillos de Castilla*. Madrid, 1955.
- COOPER, E: *Castillos señoriales de la corona de Castilla, siglos XV y XVI*. Madrid, 1981.
- CRUZ SÁNCHEZ, P. J.; SANTIAGO PARDO, J. de; QUINTANA LÓPEZ, J: “Tras el rastro del Castiello Mayor de don Juan Manuel en Peñafiel”, *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española (Valladolid, 22 a 27 de marzo de 1999)*, vol. 1, 163-174, 2001.
- DE PAZOS, J: *Memoria histórica de Peñafiel*. Salamanca, 1880.
- DELGADO ARCEO, E y VILLANUEVA MARTÍN, L. (ANTEQUEM): *Informe arqueológico. Ondeos arqueológicos en el convento de San Francisco de Peñafiel (Valladolid) para el proyecto de ampliación de la bodega Convento de San Francisco*. Laguna del Duero, 2015.
- DÍEZ ASENSIO, J. M: *Peñafiel, bosquejo histórico*. Peñafiel, 2003.
- DÍEZ ASENSIO, J. M: “La asistencia social en Peñafiel”, Programa de fiestas de Peñafiel, Valladolid, 1982.
- DÍEZ ASENSIO, J. M: “Las ordenanzas de 1878”, Programa de fiestas de Peñafiel, Valladolid, 1979.
- DOMINÉ, A: *El vino*. Ed. Könemann. Barcelona, 2000.
- ESCRIBANO DE LA TORRE, F: *Notas históricas, Peñafiel*. Valladolid, 1966.
- ESCRIBANO DE LA TORRE, F: *La población lavadora de la comarca de Peñafiel y otros aspectos regionales vistos por un médico*. Valladolid, 1984.
- Expediente de Legalización de Ampliación de bodega *Convento San Francisco*, agosto 2003 por Luis Cantero Roqueta, arquitecto.

- FERRER GARCÉS J.M: La Ribera del Duero. Sus Viñas y sus viñedos. Caja España. Valladolid, 1992.
- GARABITO GREGORIO, G: *Peñañiel y su Marquesado*. Ayuntamiento de Peñañiel, Valladolid, 2000.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J: *El clima de Castilla y León*. Valladolid. Ámbito, 1986.
- GARCÍA GARCÍA, I: *Peñañiel*, 1932.
- GARCÍA GARCÍA, E: *San Juan y San Pablo de Peñañiel, economía y sociedad en un convento dominico castellano (1318-1512)*. Salamanca, 1987.
- GARCÍA GONZÁLEZ, M., HERRERA GARCÍA, P., PASTOR; HERNÁNDEZ, A. y LEZCANO, J.F: Los Vinos de Peñañiel. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, 1990.
- GARCÍA RUIZ, M. L: “Estudio antropológico de los restos de la necrópolis visigoda “Las Quintanas, Padilla de Duero”. *Archivos Leoneses*, 83-84, 1988, pp. 313-326.
- GARCÍA TAPIA, N y CARRICAJO CARBAJO, C: *Molinos de la provincia de Valladolid*. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid. Valladolid, 1990.
- GIMÉNEZ SOLER, A: *Don Juan Manuel: biografía y estudio crítico*. Zaragoza, 1932.
- GÓMEZ LACORT J. E., LEÓN PÉREZ M.C., SARAS ALONSO S: Las bodegas el acento de un paisaje y su contenido en cubillas de santa Marta. Temas Didácticos de Cultura Tradicional. Castilla Ediciones. Valladolid, 1998.
- GÓMEZ PÉREZ, A.; ARRANZ MÍNGUEZ, J. A: “El aula arqueológica de Pintia (Peñañiel, Valladolid)”, *Puesta en valor del patrimonio arqueológico en Castilla y León*, Junta de Castilla y León, 289-308, Valladolid, 2004.
- GONZÁLEZ BUSTO, V: *Memorias de la Villa de Peñañiel* (manuscrito, Biblioteca del convento de San Pablo de Peñañiel), 1850.
- KINKADE, R. P: *Los “Lucidarios” españoles*, Yale, 1966.
- LASO BALLESTEROS, A: “Un documento que es un archivo: el municipal de Peñañiel”. V.V.A.A, *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*. Zamora, Diputación Provincial, 2002, pp. 343-354.

- LINAGE CONDE, J. A: “El monacato visigodo”, en V.V.A.A., *Antigüedad y cristianismo: monografías históricas sobre la Antigüedad tardía*, 3, 1986, pp. 235-260.
- MADOZ, P: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850.
- MANERO MIGUEL, F: *La industria en Castilla y León, dinámica, caracteres e impacto*. Valladolid, 1993.
- MARCOS MÍNGUEZ, M. J: “Las fiestas de Peñafiel”, *Universidad y Etnología, III Encuentro en Castilla y León*, Salamanca, 1988, pp. 167-180.
- MARCOS MÍNGUEZ, M. J: “Cruces procesionales en la exposición del museo de Arte Sacro de Peñafiel”, en V.V.A.A., *La cruz alzada, Arte y antropología en la platería de la ribera del Duero*. Valladolid, 1988, pp. 36-40.
- MARTÍ Y MONSÓ, J: “Peñafiel iglesia del convento de San Pablo”. *B.S.C.E.*, 1903., pp. 49-53.
- MARTÍN JIMÉNEZ, I: *La guerra civil en Valladolid (1936-1939). Amaneceres ensangrentados*, Valladolid, 2000.
- MARTÍN MONTES, M. A: *Seguimiento arqueológico en el Convento de las Claras de Peñafiel*, informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid, 2003.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L: “El señor de Peñafiel”, *Historia 16*, n<sup>o</sup> 75, 58-63, Madrid, 1982.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J y otros: *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*. Valladolid, 1968.
- MARTÍN MONTES, M. A y PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, F: “Un nuevo asentamiento neolítico al aire libre en la Meseta Norte: La Cañadilla de Torre de Peñafiel (Valladolid)”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. Universidad de Valladolid, 62, 1996.
- MELGAR, M. J: “Bodegas Convento de San Francisco». *El Mundo*, Valladolid (7-VIII-2003).
- MÉLIDA, J. R: Informe sobre el castillo de Peñafiel. B.R.A.H. tomo LXXI. Valladolid, 1917.



- MUÑOZ GÓMEZ, V: “Conflicto, autoridad y negociación política en un concejo de señorío de la Extremadura castellano-leonesa: Peñafiel, siglos XIV-XV”, *La historia peninsular en los espacios de frontera: las “extremaduras históricas” y la “ransierra” (siglos XI-XV)*, 427-454, 2012.
- MUÑOZ GÓMEZ, V (coord.): *Las Comunidades de Villa y Tierra: dinámicas históricas y problemáticas actuales*, Editum, Murcia, 2012.
- MUÑOZ GÓMEZ, V: “El concejo de Peñafiel: gobierno y sociedad en una villa vallisoletana en la Edad Media”, *Miscelánea medieval murciana*, vol. 34, 71-81, 2010.
- NÚÑEZ DE VILLAIZÁN, J: *Crónica de Alfonso el oncenno* (2.<sup>a</sup> ed. por Francisco Cerdá y Rico), Madrid, 1787.
- ORTEGA Y RUBIO, J: *Los pueblos de la provincia de Valladolid*. Valladolid, 1895 (reed. 1979).
- PALACIOS BAÑUELOS, L: *España, del Liberarismo a la Democracia*. Madrid, 2004.
- PALOL, P y WATTENBERG, F: Carta Arqueológica de Valladolid. 1974.
- PAREDES, J (dir): *Historia contemporánea de España, siglos XIX-XX*. Barcelona, 2004.
- PARRADO, J: Juan Picardo, el escultor de los Manuel en Peñafiel. B.S.A.A., Valladolid, 1973, pp. 521-527.
- PARRILLA, J. M: Castillos medievales de Valladolid. Valladolid, 1989.
- PAZOS Y VELA-HIDALGO, J. de: *Memoria histórica de Peñafiel*, Salamanca, 1880.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, F, MARTÍN MONTES, M. A: “La necrópolis tardorromana de La Calzadilla (Torre de Peñafiel, Valladolid) y la dualidad funeraria de época visigoda”, en *Actas del I Curso de Cultura Medieval, Aguilar de Campoo*, León, 1989, pp. 161-176.
- Proyecto de Instalación de bodega, arquitecto don David de Pablos Herrero (año 1998).
- REDONDO CANTERA, M. J.: “El convento de San Pablo en Peñafiel (Valladolid). Panteón de los Manuel”, *Biblioteca: estudio e investigación*, n<sup>o</sup> 26: El siglo XVI en la Ribera del Duero Oriental. Arte, Historia y Patrimonio, 161-199, 2011.

- REPISO COBO, S: “El eremitismo rupestre de época visigoda en el Valle Medio del Duero. La comarca de Peñafiel”. *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular*. Zamora, 1996.
- REPULLÉS y VARGAS, F. M: Memoria descriptiva del castillo de Peñafiel, *B.S.C.E.*, tomo II, 1905-1906.
- RIAÑO PÉREZ, E: “Eremitorios rupestres y colonización altomedieval”. *Stud. hist., Historia Medieval*, 13, Salamanca, 1995, pp. 47-58.
- RIVERA BLANCO, J. (coord.): *Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados, vol. 2*, Salamanca, 1995.
- RIVERA MANESCAU, S: *Ordenanzas dadas a la villa de Peñafiel por don Juan, hijo del Infante don Manuel*. Valladolid, 1926.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R y SANZ FERNÁNDEZ, J: “Población”, en *Historia de Castilla y León, 10, El siglo XX: tiempo de reto y esperanza*, Valladolid, 1986, pp. 56-125.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J: “Los fueros de Peñafiel (Valladolid) y su notación histórica”. *Anuario de Estudios Medievales*, 17, Madrid, 1987, pp. 35-42.
- ROMERO CARNICERO, F, SANZ MÍNGUEZ, C y ESCUDERO NAVARRO, Z (eds): *Arqueología Vaccea. Estudios sobre el mundo prerromano en la cuenca media del Duero*. Valladolid, 1993.
- ROMERO CARNICERO, F y SANZ MÍNGUEZ, C: “Los vacceos: un pueblo en los albores de la historia”, en *Valdeón Baroque (dir)*, en *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1997, pp. 23-47.
- RUIZ ASENCIO, J. M: “La provincia de Valladolid en la Alta Edad Media”, *Historia de Valladolid II. Valladolid Medieval*, Valladolid, 1980.
- SAN JOSÉ, B, C.P: *Historia de la provincia Pasionista de la Preciosísima Sangre*, Madrid, -152.
- SÁNCHEZ SÁEZ, D: *Historia Económica, Social y Cultural del Vino en la Ribera del Duero Vallisoletana*. Primer Premio de Monografías Argaya 2008 de la Diputación de Valladolid.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J: *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española, 1808-1814*. Valladolid, 2002.

- SANZ MÍNGUEZ, C: *Cultura y ritos funerarios de un pueblo prerromano del valle medio del Duero: la necrópolis de Las Ruedas, Padilla de Duero (Valladolid)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid, 1997.
- SANZ MÍNGUEZ, C, CARRETERO VAQUERO y otros: *Padilla de Duero, investigaciones arqueológicas, 1985-1989*. Valladolid, 1989.
- SANZ MÍNGUEZ, C y LÓPEZ RODRÍGUEZ, J. R: “Hallazgos romanos y visigodos en Padilla de Duero (Valladolid)”. *Archivos leoneses*, 83-84, León, 1988, pp. 291-312.
- SARTHOU CARRERES, C: *Castillos de España*. Madrid, 1963.
- URREA, J: “Informe sobre los restos del convento de San Francisco de Peñafiel”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, nº 43, 2008, pp. 119-124.
- VALDEÓN, J, SALVADOR, N y MARTÍN, J. L: *Juan Manuel y su época*. Cuadernos de Historia 16, 62, Madrid, 1985.
- VALDIVIESO, E: *Catálogo Monumental de la provincial de Valladolid. Antiguo partido judicial de la provincia de Valladolid*. Valladolid, 1975.
- VALBUENA, F: *Cuadernos vallisoletanos, Castillos*. Valladolid, 1986.
- VICENTE PRADAS, J.M. Y MARTÍN LOZANO, J.E: *Monasterio de Santa María de Valbuena*.
- VILLA, J. de la y MARCOS, M. J: *Historia de Peñafiel*, Peñafiel, 2014.
- VILLA POLO, J. de la: “Se hará lo que se pueda. Testimonio de la Guerra de la Independencia en la comarca de Peñafiel”, Programa de fiestas de Peñafiel, Valladolid, 2008.
- V.V.A.A: *Las Edades del Hombre. Arte y Evangelización*. Edileisa. León, 2006.
- V.V.A.A.: *Historia de Castilla y León, 1. La Prehistoria del Valle del Duero*. Valladolid, 1985.
- V.V.A.A.: *Castillos de España (volumen II)*. VV.AA.. Editorial Everest, S.A.. León, 1997, pp. 1.225-1.230.
- WATTENBERG, F: *La región vaccea*. Madrid, 1959.

## FUENTES: ARCHIVOS

Archivo Provincial de Valladolid: Sección Histórica, legajos 268-280. Sección Protocolos, 14.394,14 1418,14 1420. Sección Hacienda, Carp.3435, 18.

Archivo Diocesano. Libros de fábrica de las iglesias parroquiales de Santa María, San Salvador, San Miguel.

Archivo Municipal de Peñafiel, Actas municipales. Periódico *La Voz de Peñafiel*: de 1906 a 1918.

Archivo Histórico Nacional, documentos del convento de San Francisco de Peñafiel, clero regular.



